

ACTA NÚMERO 908

DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; A LAS 8:18 OCHO HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS DEL DÍA **MIÉRCOLES 10 DE JULIO DE 2013**, DOS MIL TRECE LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE 908, CON ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO: -----

C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA	PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS.	SÍNDICO MUNICIPAL
ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ	REGIDOR
ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS	REGIDOR
LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO	REGIDOR
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES	REGIDOR
L. R. I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ	REGIDOR
PROFA. MA. ELENA ÁNGEL SERRANO	REGIDOR
LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ	REGIDOR
L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES	REGIDOR

ASÍ COMO EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL QUE MANIFIESTA QUE EL C. REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN. SE INTEGRARA A LA PRESENTE SESION, EN UN LAPSO DE TREINTA MINUTOS MAS TARDE Y CONCLUIDO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DESAHOgando EL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA. -----

-----EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO, RELATIVO A LA LECTURA DE LA ORDEN DEL DIA, A PETICION DEL REGIDOR LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, SOLICITA SE EXHIMA SU LECTURA Y SE SOMETA A CONSIDERACION Y APROBACION DEL H. AYUNTAMIENTO, TODA VEZ QUE ESTA FUE ENTREGADA CON ANTELACION PARA PLENO CONOCIMIENTO DEL H. AUNTAMIENTO, QUE SOMETIDA A VOTO LA PROPUESTA QUE HACE EL REGIDOR LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE 10 VOTOS DE LOS PRESENTES, ASI COMO EL CONTENIDO DE LA ORDEN DEL DIA, COMO SIGUE: -----

-----I. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----II. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.-----III. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS 906 Y 907 DERIVADAS DE LA SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE PRIVADA, CELEBRADAS POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHAS 26 DE JUNIO Y 06 DE JULIO DE 2013, RESPECTIVAMENTE. ------IV. - LECTURA DE CORRESPONDENCIA.-----V. - INFORME DE COMISIONES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

VI. - SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA



**SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO. EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2013, RECIBIDA EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 02 DE JULIO DE 2013, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 51 DE LA CONSTITUCION POLITICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----**

**VII.- COMPARECENCIA DEL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: -----**

**A).- APERTURA DE LA CUENTA ESPECIAL 7-CE13, DERIVADA DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO A EFECTO DE REALIZAR LAS ACCIONES MATERIA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “MEJOR ATENCIÓN Y SERVICIO” . NÚMERO CONV/MAS/026/2013. CELEBRADO EN FECHA 19 DE MARZO DE 2013. POR LA CANTIDAD DE \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). -----**

**B).- LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL DE LAS CUENTAS 1-CP13, Y 7-CE13, DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, CADA UNA POR LA CANTIDAD DE \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) DERIVADAS DE LA APORTACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO. SEGÚN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “MEJOR ATENCIÓN Y SERVICIO” . NUMERO CONV/MAS/026/2013. Y CUYA CANTIDAD TOTAL ASCIENDE A \$360,000.00 (CUYA DISTRIBUCIÓN SE DETALLA EN DOCUMENTO ADJUNTO A LA ORDEN DEL DIA). ---**

**C).- INFORMAR AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA CUENTA DE INVERSIÓN IXE CASA DE BOLSA Y; -----**

**D). DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2013. -----**

**VIII- COMPARECENCIA DEL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE: -----**

**A).- APERTURA Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CUENTA: 3321 DENOMINADA: SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS. POR LA CANTIDAD DE \$100,000.00, UR: 31111-2001 PROGRAMA: P014 CUENTA PÚBLICA: CP13. PARA SER DESTINADA AL PAGO DE LA FACTURA 0159, DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2012, A LA EMPRESA DENOMINADA GEOABSA S.A DE C.V. CUYO PAGO FUE APROBADO POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 895 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2013, DENTRO DEL SÉPTIMO PUNTO INCISO B DE LA ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN. POR CONCEPTO DE ELABORACIÓN DE DOS ESTUDIOS GEOFÍSICOS Y GEO HIDROLÓGICOS, PARA REPOSICIÓN DE DOS POZOS DE AGUA POTABLE EL PRIMERO EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DEL CORDERO Y EL SEGUNDO EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO EL ALTO, CADA UNO POR LA CANTIDAD DE \$43,103.00 MÁS IVA. HABIENDO QUEDADO SUJETO EL PAGO HASTA EN TANTO SE TUVIERA LA CERTEZA JURIDICA, DEL TERRENO, DONDE SE APLICARAN LOS ESTUDIOS EN COMENTO Y QUE HABIÉNDOSE LLEVADO A CABO CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS DE COMODATO ENTRE EL MUNICIPIO Y LOS C.C. RAMÓN PALOMINO INFANTE Y AGAPITO ORNELAS NEGRETE. LOS QUE SE ADJUNTAN A LA CONVOCATORIA A A LA FUERON CONVOCADOS, PARA SU PLENO CONOCIMIENTO. -----**

**B).- OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA A LA CUENTA: 2111, DENOMINADA: MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA UR: 31111-2001. PROGRAMA: P014. CUENTA PÚBLICA: CP13, POR LA CANTIDAD DE \$ 6,055.20 (SEIS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.) DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE 87 SELLOS, COTIZADOS A UN PRECIO UNITARIO**



DE \$60.00 PESOS MAS I.V.A. PARA LAS DELEGACIONES DE LAS COMUNIDADES QUE REPRESENTAN A ESTE MUNICIPIO, CUYA BAJA DE SELLOS OBSOLETOS Y SU REPOSICIÓN, FUE APROBADO POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 906 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2013. -----

C).- OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA A LA CUENTA: 2111, DENOMINADA: MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA UR: 31111-2001. PROGRAMA: P014, CUENTA PÚBLICA: CP13, POR LA CANTIDAD DE \$ 4,176.00 (CUATRO MIL SIEN TO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) PARA DESTINARLO A LA ADQUISICIÓN DE 60 SELLOS REPRESENTATIVOS DE LAS COLONIAS DE ESTE MUNICIPIO, COTIZADO A PRECIO UNITARIO DE \$60.00 PESOS MAS IVA. PARA SER UTILIZADOS COMO MEDIO DE IDENTIFICACIÓN Y LEGALIDAD QUE SE OTORGA A LOS COMITÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. -----

D).- UNIFICAR LOS NOMBRES DE LAS COMUNIDADES RURALES PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. QUE CUENTAN CON DELEGACIÓN DE ACUERDO AL NÚMERO DE HABITANTES. -----

E).- DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL ESCRITO SIGNADO POR EL C. CALENDARIO MEZA, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE LOMA DEL MACHO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. MEDIANTE EL QUE SE EXCUSA PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE DELEGADO MUNICIPAL. Y EL H. AYUNTAMIENTO DETERMINE LOS CONDUCTENTE, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 141 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

IX.- COMPARECENCIA DE LA CIUDADANA BEATRIZ ADRIANA SANCHEZ NUÑEZ. DIRECTORA DE LA COMUDAJ, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: -----

A).- LA DONACIÓN DE 19 LUMINARIAS LED GE R 150 POTENCIA 65 WTS (120-277V). PARA COLOCARSE EN LOS ALREDEDORES DE LA CICLO PISTA DE LA UNIDAD DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA DE ESTE MUNICIPIO. LO ANTERIOR DERIVADO DEL ACUERDO APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 53 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMUDAJ. CELEBRADA EN FECHA 02 DE JULIO DE 2013. -----

B).- OTORGAR SUBSIDIO EXTRAORDINARIO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD (COMUDAJ); POR LA CANTIDAD DE \$88,503.00 (OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N). PARA EL PAGO DE FINIQUITO DEL PROF. VICTOR TORRES PONCE. EXDIRECTOR DE LA COMUDAJ. LO ANTERIOR DERIVADO DEL ACUERDO APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 53 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMUDAJ. CELEBRADA EN FECHA 02 DE JULIO DE 2013.

X.- COMPARECENCIA DE LA LAP CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO. DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO OTORGAR SUBSIDIO EXTRAORDINARIO POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$358,033.49, (TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA Y TRES PESOS 49/100 M.N.) QUE SERIAN APLICADOS A: -----

A).- GASTOS DE OPERATIVIDAD DEL AUTOMOVIL PEUGEOT FURGON. DURANTE EL PERIODO DE JULIO A DICIEMBRE DE 2013. OTORGADO AL MUNICIPIO EN COMODATO POR EL INSTITUTO ESTATAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO EN BASE DE A LA RED ESTATAL DE TRANSPORTE PÚBLIC ADAPTADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. CANTIDAD QUE ASCIENDE A \$89,192.73 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 73/100 M.N.) (SE ANEXA DISTRIBUCION A LA ORDEN DEL DIA) Y; -----

B).- GASTOS DE OPERACIÓN CON MOTIVO DE LA CREACION DE LA PLAZA DENOMINADA PROMOTOR INCLUSION POR LA VIDA. CANTIDAD QUE ASCIENDE A \$268,840.76 (DOSCIENTOS





SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 76/100 M.N.). (SE ANEXA DISTRIBUCION A LA ORDEN DEL DIA). -----

XI. - COMPARECENCIA DEL ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: -----

A). - OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA POR LA CANTIDAD DE \$ 4`000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100). PROVENIENTES DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS CELEBRADO EN FECHA 15 DE MAYO DE 2013. CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION. QUE SERIAN DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL COMPLEJO ADMINISTRATIVO, TALES COMO SUMINISTRO Y COLOCACION DE DOMOS, FALDON PERIMETRAL, LOUVER., TRABAJOS DE JARDINERIA, PARARAYOS, CALAFATEO E ILUMINACION EXTERIOR, QUEDANDO CLASIFICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: UR: 31111-3102. PROGRAMA: P0052. PARTIDA: 6221. CONCEPTO: EDIFICACION NO HABITACIONAL. AREA FUNCIONAL: 2.2.1. FONDO: 7-CE13. IMPORTE: \$ 4`000,000.00. -----

B). - OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$400,000.00 (CUATROSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) PARA DESTINARLOS AL PROGRAMA DE BACHEO Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS, QUEDANDO DISTRIBUIDO COMO SIGUE: -----

UR: 31111-3102. PROGRAMA: P026. PARTIDA: 2613 CONCEPTO: COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA EQUIPO DE PRODUCCION Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. AREA FUNCIONAL: 2.2.1 FONDO: CP13 IMPORTE: \$300,000.00. -----

UR: 31111-3102 PROGRAMA: P026 PARTIDA: 5631 CONCEPTO: MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONTRUCCION. AREA FUNCIONAL: 2.2.1 FONDO: CP13 IMPORTE: \$100,000.00. -----

XII. - SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, OTORGAR Y RATIFICAR NOMBRAMIENTO A LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL, PARA LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES, PARA LOS MUNICIPIOS DEL RINCON. (SITRATA) SIGUIENTES: -----

RATIFICAR AL L.A.E. JESUS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ. PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SAPAF. AL CARGO DE SECRETARIO DEL SITRATA. -----

OTORGAR NOMBRAMIENTO AL ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ. DIRECTOR DEL SAPAF E INTEGRANTE DEL CONSEJO DIRECTOR DEL SAPAF. AL CARGO DE VOCAL DEL SITRATA; Y; -----

OTORGAR NOMBRAMIENTO AL LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN. REGIDOR INTEGRANTE DEL H. AYUNTAMIENTO E INTEGRANTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE SAPAF. AL CARGO DE VOCAL DEL SITRATA. -----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN A LO QUE ESTABLECE LA NORMATIVA PREVISTA POR EL ARTICULO 115 FRACCIÓN III, INCISO A) Y PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 106, 107 Y 117 FRACCIONES I, II INCISO A) V Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ARTÍCULOS 3, 76 FRACCIÓN I INCISOS B) Y H), FRACCIÓN III INCISOS A) Y B); 116, 118, 120, 121, PÁRRAFO SEGUNDO, 122, 147, 148, 151, 152, 153, 167, FRACCIÓN I; 168, FRACCIÓN II, INCISO C); 172, 236, 239 FRACCIONES II Y III Y 240 DE LA LEY



ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 38 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. ASÍ COMO EL LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN COORDINACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES, SUSCRITO POR EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2011, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO EN FECHA 31 DE ENERO DE 2012. -----

XIII.- ASUNTOS GENERALES. -----

XIV.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

EN RELACIÓN AL **TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**, RELATIVO A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL **ACTA 906 DERIVADA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, EN FECHA 26 DE JUNIO DE 2013.** ----- POR LO QUE POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: APROBAR LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTES MENCIONADA, TODA VEZ QUE ESTA FUE ENVIADA PREVIAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO POR LO QUE ENTERADOS DE SU CONTENIDO; EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, ANTES DE SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL ACTA 906 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 26 DE JUNIO DE 2013, PARA SU APROBACIÓN RESPECTIVA EN LO PARTICULAR, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES A LA MISMA. ----

-----**AL RESPECTO, LA REGIDORA C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES,** MANIFIESTA QUE DENTRO DEL PRIMER PUNTO ABORDADO EN EL APARTADO DE ASUNTOS GENERALES, EN EL QUE SE DIERA CUENTA AL PLENO CON ESCRITO DIRIGIDO AL HONORABLE AYUNTAMIENTO, SUSCRITO POR LA LIC. MARÍA GABRIELA ARRIAGA MANRÍQUEZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DE ATENCIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL QUE INFORMO SU INCONFORMIDAD CON PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA INSTAURADO EN SU CONTRA POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL AL TERMINO DE LA LECTURA DE DICHO, LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, DENTRO DE LOS COMENTARIOS DE SU PARTE ELLA HIZO, CITO, LA LEY DE RESPONSABILIDADES, Y NO SE DICE EN EL ACTA QUE FUE ELLA QUIÉN LOS CITA, HACIENDO ALUSIÓN AL ARTÍCULO 11 CON LOS INCISOS, POR LO QUE PIDE QUE ASÍ QUEDE ASENTADO EN ACTA. -----

-----**POR LO QUE HABIENDO SIDO SOLVENTADAS LAS OBSERVACIONES EXPUESTAS POR LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS PRESENTES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.** -----

-----ACTO

CONTINUO EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE EL ACTA 907 DERIVADA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE RESERVADA, CELEBRADA EN FECHA 06 DE JULIO DE 2013, NO FUE ENVIADA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DEL PLENO POR CONSIDERARLA RESERVADA, POR LO QUE PARA SU APROBACIÓN, PROCEDE CON SU LECTURA, ESTE MOMENTO LA REGIDORA L. R. I. MARIA DEL SOCORRO GAMÍÑO MUÑOZ, CON UNA DISCULPA DE SU PARTE, INTERRUMPE AL SECRETARIO PARA MANIFESTAR QUE POR TRATARSE EN ESTE MOMENTO DE UNA SESIÓN ABIERTA, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, NO CONSIDERA APROPIADO LA LECTURA DEL ACTA FUE REALIZADA COMO EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE PRIVADA. ES DECIR, QUE CASO TIENE HACER UNA SESIÓN PRIVADA SI ESTA SE VA A LEER EN UNA SESIÓN PUBLICA -----

-----**LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES** MANIFIESTA EN VIRTUD QUE ESTA NO SE LES HIZO LLEGAR DE MANERA PREVIA, SE PROCEDA A SU LECTURA. -----**LA**



REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, PROPONE QUE SE DE LECTURA EN OTRO MOMENTO. -----

--- ----- LA REGIDORA PROFA. MA. ELENA ÁNGEL SERRANO, DICE ESTAR DE ACUERDO EN QUE SE OMITA SU LECTURA. -----

-----EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, MANIFIESTA QUE NO DARÁ LECTURA INTEGRAL, PRECISAMENTE POR SER PRIVADA, POR LO QUE ÚNICAMENTE DARÁ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO QUE EL H. AYUNTAMIENTO DETERMINO, ASIMISMO SIGUE MANIFESTANDO QUE ALGÚN INTEGRANTE DEL H. AYUNTAMIENTO, FALTO A LA LEY ORGÁNICA, QUE DENTRO DE SU ARTICULO 67. ULTIMO PÁRRAFO ESTABLECE QUE : “LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEBERÁN GUARDAR LA RESERVA CORRESPONDIENTE A LOS ASUNTOS TRATADOS EN LAS SESIONES PRIVADAS” . LO QUE NO SE HIZO PUESTO QUE EN LOS MEDIO SE DIO LA NOTA LITERAL, INCLUYENDO COMENTARIOS Y ACUERDOS GENERADOS. -----

-----POR LO QUE EN ENSEGUIDA CON ANUENCIA DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DA INTEGRAL LECTURA AL ACTA 907 DERIVADA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE RESERVADA, CELEBRADA EN FECHA 06 DE JULIO DE 2013, -----POR LO QUE ENSEGUIDA EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, MANIFIESTA QUE SI ALGUN INTEGRANTE TUVIERA ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO LO MANIFIESTE. -----AL

RESPECTO LA REGIDORA C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, EN SU LITERALIDAD MANIFIESTA LO SIGUIENTE: “APARTE DE LA REPETICIÓN CONSTANTE QUE HACE, CREO QUE SI LE FALTA SUSTENTO DE LO QUE EN ESTA MESA SE DIJO, DATOS Y DETALLES INCLUSIVE LA REGIDORA L.R.I. MARIA DEL SOCORRO TAMBIÉN HIZO LA OBSERVACIÓN EN DOS OCASIONES, QUE HA ELLA TAMPOCO LE HABÍA LLEGADO EL ACTA, CREO QUE LO QUE DIJO EL LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, CON RESPECTO A VARIOS DIRECTORES, MENCIONANDO NOMBRE Y CREO QUE SI HACE FALTA QUE SE INTEGREN ESTOS DATOS AL ACTA, POR QUE FINALMENTE SE DIJO QUE HABIA QUE LLAMAR A MENCIÓN A ESOS DIRECTORES, PARA MI ERA MUY SUSTANCIOSO LO QUE DIJO EL LICENCIADO DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, QUE CREO YO SI DEBE CONTENER. ESO DE LOS QUINCE DÍAS, NO SE DETERMINO SE DIJO, QUE IBA A SER LA SANCIÓN MÁXIMA QUE SE PERMITIERA EN BASE A LEY, MAS NO SE FIJARON QUINCE DÍAS. ADEMÁS SE MENCIONARON, LA LEY DE SERVIDORES PÚBLICOS, LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, POR LO QUE ENTONCES SE ACORDÓ EN BASE A LA LEY, SEA LA SANCION MAXIMA. -----

-----EL SINDICO LIC. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS, DICE QUE SON TRES DIAS, SE DEJA ABIERTO EL TIEMPO Y NO ESPECIFICA CUANTO. -----

EL REGIDOR, LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO QUE CON LO ANTES EXPUESTO POR LA REGIDORA C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, Y QUE EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE PRIVADA, AUN CUANDO EXTENSA, QUEDEN EN ELLA PLASMADOS Y ASENTADOS TODOS LOS COMENTARIO VERTIDOS Y DISCUTIDOS EN ELLA, PARA LO CUAL PROPONE QUE ESTA NO SEA ENVIADA AL CORREO ELECTRÓNICO QUE CADA UNO TIENEN Y EVITAR ASÍ CUALQUIER SITUACIÓN ANTE LOS MEDIOS Y QUE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUDAN DE MANERA PERSONAL AL DESPACHO DE LA SECRETARIA Y QUE EN UNA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE, SE SOLICITE LA DISPENSA DE LECTURA DE LA MISMA Y ESTA SE SOMETA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

-----OTRA COMENTARIO QUE DE SU PARTE EXTERNA ES QUE SI ASI COMO NO SOMOS CAPACES DE GUARDAR RESERVA PARA DAR DECLARACIONES ANTE LOS MEDIOS, ENTONCES A QUE ESTAMOS JUGANDO. -----





OTRA OBSERVACIÓN DONDE SE ESTABLECE Y HACE LA PROPUESTA EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELAZQUEZ, HAY QUE TOMAR EN CUENTA QUE LA SUSPENSIÓN APEGADA A LA LEY DE SERVIDORES PÚBLICOS, QUE INCLUYE NO SOLO LA SANCIÓN CON RESPECTO A LA SUSPENSIÓN DE LABORES, SINO TAMBIÉN LA SANCIÓN ECONÓMICA COMO LO ES SIN EL GOCE DE SUELDO. ADEMÁS DE LA DISCULPA PUBLICA AL AYUNTAMIENTO. -----

EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELAZQUEZ, AGREGA QUE EN ESA SESIÓN ADEMÁS SE COMENTO Y SE ACORDÓ QUE EN BASE A LA FACULTAD QUE LA LEY LE CONFIERE, AL ALCALDE PARA HACER ESTE ANÁLISIS CON RESPECTO A LA SANCIÓN, SIN HABER DEFINIDO LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN YA SEA DE 15, 30 O 60 DIAS, CONFORME A LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LO CUAL DE MANERA PARTICULAR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y CON LA ASISTENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, IBAN ANALIZAR PARA EFECTO DE EVITAR SE INCURRA EN UNA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS LABORALES. ----- EN USO DE LA VOZ

EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SE DIO A LA TAREA DE ANALIZAR DOS ACTAS DE PASADAS ADMINISTRACIONES CON CARÁCTER SE SECRETAS Y ESTAS SOLO CONTENÍAN ASENTADO MEDULARMENTE LOS ACUERDOS QUE EN ELLA RECAYERON, PARA LO CUAL EN ESTE MOMENTO ARTICULOS RELATIVOS A LA OMISION DE MANIFESTACIONES EN LA REDACCIÓN DE LAS ACTA PRIVADAS, EN CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES ARTICULOS. -----

*ARTICULO 67 .- ULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, QUE ESTABLACE QUE :  
“LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEBERÁN GUARDAR LA RESERVA CORRESPONDIENTE A LOS ASUNTOS TRATADOS EN LAS SESIONES PRIVADAS” . -----*

*ARTÍCULO 74.- DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, QUE ESTABLECE QUE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DEBERÁ QUEDAR GRABADO EN CUALQUIER MEDIO TECNOLÓGICO QUE PERMITA SU REPRODUCCIÓN COMO FUE EL CASO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE PRIVADA 907. -----*

*ARTÍCULO 4.- DEL REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO: QUE ESTABLECE PARA LOS EFECTOS DE ESTE REGLAMENTO ES INFORMACIÓN PÚBLICA, TODA AQUELLA QUE NO SE ENCUENTRE CLASIFICADA COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL” . --*

*ARTICULO 6.- FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO: ESTABLECE “SE CONSIDERA INFORMACIÓN RESERVADA: LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, Y SOLO SERA PUBLICADA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA” . -----*

*ARTICULO 8.- FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN QUE ESTABLECE: “SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL; LAS QUE PONGA EN RIESGO LA VIDA. -----*

EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CONCLUYE SU INTERVENCIÓN PARA DECIR, QUE EN DICHA NORMATIVA SE BASO PARA LA REDACCIÓN DE UNA ACTA RESUMIDA Y ENFOCADA MEDULARMENTE AL PUNTO DE ACUERDO, POR LO QUE DEJA SU APROBACIÓN, A LO QUE EL H. AYUNTAMIENTO DECIDA Y DETERMINE. -----

EN ESTE APARTADO EN USO DE LA VOZ EL ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS MANIFIESTA QUE ES IMPORTANTE EL COMENTARIO ANTES EXPRESADO POR EL LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, QUE EL ACTA 907 QUEDE ASENTADA TAL Y COMO SE DESARROLLO LA SESION INCLUYENDO TEXTUALMENTE TODOS Y CADA UNO DE LOS COMENTARIO EN ELLA

EXPUESTO, Y QUE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUDAN DE MANERA PERSONAL AL DESPACHO DE LA SECRETARIA PARA SU PREVIA LECTURA Y QUE EN UNA PROXIMA SESION A CELEBRARSE, SE SOLICITE LA DISPENSA DE LECTURA DE LA MISMA Y ESTA SE SOMETA APROBACION DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

LA REGIDORA C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, QUE EL REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO: ESTABLECE “SE CONSIDERA INFORMACIÓN RESERVADA: LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, Y SOLO SERA PUBLICADA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA” .-----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILO VELÁZQUEZ MANIFIESTA QUE CUANDO UN PARTICULAR ACUDE ANTE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN A SOLICITAR UN ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, TIENE LA FACULTAD DE DECLARARLA COMO INFORMACION RESERVADA. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA, ACUERDA: QUE EL ACTA 907 DERIVADA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE PRIVADA, CELEBRADAS POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 06 DE JULIO DE 2013, SEA REDACTADA EN SU LITERALIDAD INCLUYENDO CADA UNO DE LOS COMENTARIOS EN ELLA VERTIDOS, TAL Y COMO SE CONTIENE LA GRABACION ESTENOGRAFICA. -----

EN ESTE MOMENTO SIENDO LAS 16:24 DIECISEIS HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS, SE INTEGRA A LA PRESENTE SESION EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. ALBERTO MENDEZ PEREZ.-----

EN RELACION AL CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA CORRESPONDENCIA, SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA SIGUIENTE.-----

A).- OFICIO 03604. EXP. 5.0 8. DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2013, SIGNADO POR DIPUTADA KARLA ALEJANDRINA LANUZA HERNÁNDEZ Y DIPUTADO SERGIO CARLO BERNAL CARDENAS, SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL QUE REMITEN INFORME DE RESULTADOS, DICTAMEN Y ACUERDO APROBADOS POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 20 DE JUNIO DE 2013, RELATIVOS A LA REVISIÓN PRACTICADA A LAS OPERACIONES CON RECURSOS DE LA LOS FONDOS DEL RAMO 33 Y OBRA PÚBLICA, CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2011.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL OFICIO 03604. EXP. 5.0 8. DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2013, SIGNADO POR DIPUTADA KARLA ALEJANDRINA LANUZA HERNÁNDEZ Y DIPUTADO SERGIO CARLO BERNAL CARDENAS, SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

-----B).- OFICIO CIRCULAR NUMERO 60. DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2013, SIGNADO POR EL DIPUTADO SECRETARIO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO JUAN JOSÉ GARCÍA LÓPEZ, MEDIANTE EL QUE COMUNICA LA CLAUSURA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, LA INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL OFICIO CIRCULAR NUMERO 60. DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2013, SIGNADO POR EL DIPUTADO SECRETARIO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A





DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. -----

C).- OFICIO 03759. EXPEDIENTE 5.0 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2013, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO, KARLA ALEJANDRINA LANUZA HERNÁNDEZ Y SERGIO CARLO BERNAL CARDENAS, MEDIANTE EL QUE REMITEN EL DECRETO NUMERO 79, EXPEDIDO POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2013, MEDIANTE EL QUE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, PARA QUE GESTIONE CON LA INSTITUCIÓN NACIONAL DE BANCA MÚLTIPLE O DE DESARROLLO QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES, LA RESTRUCTURACIÓN DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO, QUE SE TIENE CONTRATADA CON EL BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN BANCA MÚLTIPLE, MISMA QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$28,000.004.00. (VEINTIOCHO MILLONES CUATRO PESOS 00/100 M.N.) -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL OFICIO 03759. EXPEDIENTE 5.0 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2013, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO, KARLA ALEJANDRINA LANUZA HERNÁNDEZ Y SERGIO CARLO BERNAL CARDENAS. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. -----

D).- OFICIO 03763. EXPEDIENTE 5.0 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2013, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO, KARLA ALEJANDRINA LANUZA HERNÁNDEZ Y SERGIO CARLO BERNAL CARDENAS, MEDIANTE EL QUE REMITEN EL DECRETO NUMERO 80, EXPEDIDO POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2013, MEDIANTE EL QUE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, PARA QUE CONTRATE CON INSTITUCIONES NACIONALES DE BANCA MÚLTIPLE O DE DESARROLLO, UN CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$22,000,000.00 (VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PAGADEROS EN MONEDA Y TERRITORIO NACIONALES; ASIMISMO PARA QUE PACTE LAS CONDICIONES Y MODALIDADES QUE ESTIME MAS CONVENIENTES. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL OFICIO 03763. EXPEDIENTE 5.0 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2013, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO, KARLA ALEJANDRINA LANUZA HERNÁNDEZ Y SERGIO CARLO BERNAL CARDENAS. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. -----

E).- OFICIO 7699 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2013. SIGNADO POR LA LIC. BLANCA DEL ROCÍO FONSECA HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL JUZGADO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. MEDIANTE EL QUE NOTIFICA AL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES DEL CASO, COPIA AUTORIZADA DE LA SENTENCIA PRONUNCIADA EL 16 DE JUNIO DE 2013, POR EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA NOVENA REGIÓN, CON RESIDENCIA EN ZACATECAS, ZACATECAS, EN EL JUICIO DE AMPARO 1477/2012-I. PROMOVIDO POR MA. CONCEPCIÓN ESTERADA RODRIGUEZ Y OTROS. -----

-----AL RESPECTO EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE SE SOBREESE EN EL PRESENTE JUICIO DE AMPARO NUMERO 304/2013. CUYA COPIA DE LA SENTENCIA EN COMENTO, FUE REMITIDA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES. CONTENIENDO EN ELLA LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN SUS APARTADOS PRIMERO Y SEGUNDO DE DICHA RESOLUCIÓN. ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMO EL LICENCIADO JESÚS ALBERTO RODRÍGUEZ FLORES, SECRETARIO DEL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA NOVENA REGIÓN, CON RESIDENCIA EN ZACATECAS, ZACATECAS EN FUNCIONES DEL JUEZ DE DISTRITO. -----



AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL OFICIO 7699 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2013. SIGNADO POR LA LIC. BLANCA DEL ROCIO FONSECA HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL JUZGADO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. DDOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. -----

F).- OFICIO CM/483/2013. DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2013. SIGNADO POR LA LCP. MA. DE LA LUZ ORTEGA BRAVO, COORDINADORA DE AUDITORÍA CONTABLE Y FINANCIERA ASIGNADA A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, DIRIGIDO AL LIC. JOSÉ DE JESÚS GODÍNEZ CHÁVEZ, DIRECTOR DE PREDIAL Y CATASTRO. Y POR DESIGNACIÓN DEL CONTRALOR MUNICIPAL, INFORMA DARÁ INICIO AL EJERCICIO DE SUS FACULTADES DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA REVISIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, LA SUSCRITA SE ENCARGARA DE LA REVISIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES CON LOS INVENTARIOS QUE OBRAN EN RESGUARDO DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 139 FRACCIONES IV, V, VII, XX Y XXI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS. ----- AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL OFICIO CM/483/2013. DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2013. SIGNADO POR SIGNADO POR LA LCP. MA. DE LA LUZ ORTEGA BRAVO, COORDINADORA DE AUDITORÍA CONTABLE Y FINANCIERA ASIGNADA A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, Y EL CUAL DIRIGE AL LIC. JOSÉ DE JESÚS GODÍNEZ CHÁVEZ, DIRECTOR DE PREDIAL Y CATASTRO. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. -----

G).- OFICIO CM/491/2013. DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2013, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 02 DE JULIO DE 2013. SIGNADO POR EL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, CONTRALOR MUNICIPAL. MEDIANTE EL QUE INFORMA QUE RELATIVO AL OFICIO OFS/1613/12 DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2012. SIGNADO POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SE FORMO EXPEDIENTE PRA14/13M. DEL ÍNDICE DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO; RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO INSTRUIDO EN CONTRA DEL LICENCIADO JOSÉ SALVADOR JIMÉNEZ LONGORIA, CONTADORA PUBLICA ERICA DEL CARMEN AGUIRRE RUTEAGA, Y ANGELES CABRERA ESCOBEDO; POR PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS REALIZADAS EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES; BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE PARA-14/13 DEL ÍNDICE DE LA CONTRALORÍA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 47 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL OFICIO CM/491/2013. DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2013, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 02 DE JULIO DE 2013. SIGNADO POR EL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMAN, CONTRALOR MUNICIPAL Y POR HECHAS LAS CONSIDERACIONES CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. -----

H).- OFICIO AHM-035-2013. DE FECHA 01 DE JULIO DE 2013. SIGNADO POR EL PROFESOR SERGIO CARMONA HERNÁNDEZ, DIRECTOR DEL ARCHIVO HISTÓRICO, RECIBIDO EN LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 02 DE JULIO DE 2013; MEDIANTE EL QUE REMITE INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2013. -----

-----AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL ARCHIVO HISTÓRICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2013 Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

I).- CM/344/2013. DE FECHA 31 DE MAYO DE 2013. RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 04 DE JULIO DE 2013. SIGNADO POR EL C.



LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN. CONTRALOR MUNICIPAL, MEDIANTE EL QUE REMITE EXPEDIENTE NÚMERO PRA11/2013,

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO OCTAVO PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, EL CUAL A LA LETRA REZA: " *TRATÁNDOSE DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL , LA CONTRALORÍA MUNICIPAL INSTAURARÁ Y SUSTANCIARA EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y TURNARÁ EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO PARA QUE ÉSTE RESUELVIA LO PROCEDENTE*". ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 60 DE LA CITADA LEY, EL CUAL A LA LETRA DICE: " *CONCLUIDO EL DESAHOGO DE PRUEBAS, EL SERVIDOR PÚBLICO SUJETO A PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FORMULARÁ SUS ALEGATOS Y LA AUTORIDAD DICTARÁ, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA.* " AL RESPECTO EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, QUISIERAN PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

EN ESTE MISMO APARTADO EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, ESTE ULTIMO VOCAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, MANIFIESTAN QUE HABIENDO ANALIZADO POR PARTE DE DICHA COMISIÓN, EL EXPEDIENTE INSTAURADO Y SUSTANCIADO POR LA CONTRALORÍA, PARA LO CUAL PROCEDIERON A REALIZAR UN PROYECTO DE RESOLUCIÓN, EL CUAL SE PONDRÁ A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, DENTRO DEL PUNTO RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.

J).- SE DA CUENTA CON LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2013, PROVENIENTES DE LA UNIDAD AL ACCESO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO, A CARGO DE SU TITULAR, LIC. LOURDES DEL SOCORRO JAIME MARTÍNEZ.

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EMITE EL SIGUIENTE TRAMITE: TÉNGASE POR RECIBIDO EL INFORME DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2013. INFORMACIÓN QUE HIZO LLEGAR CON ANTELACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.

K).- OFICIO 027/2013. DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2013. SIGNADO POR LOS CIUDADANOS JOSE DE JESÚS HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, RAUL SEGURA GUERRERO, ANDRES GUADALUPE MARQUEZ C. EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, TESORERO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS RESPECTIVAMENTE, INTEGRANTES DE LAS UNIONES DE COMERCIANTES LOCATARIOS EN PEQUEÑO DE LOS MERCADOS ATANASIO GUERRERO, LUIS H. DUCOING Y DOMINGO VELÁZQUEZ, DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA Y TIANGUIS ADHERIDA A LA FEDERACIÓN ESTATAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A.C. MEDIANTE EL QUE SOLICITAN SE LES CONCEDA UNA NUEVA CONCESIÓN DE LOS ESTACIONAMIENTOS DE LOS MERCADOS LUIS H. DUCOING Y DOMINGO VELÁZQUEZ. CON DURACIÓN DE SEIS AÑOS. POR LA RAZÓN DE QUE PRETENDEN HACER UNA GRAN INVERSIÓN ECONÓMICA DEBIDO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PLUMAS AUTOMATIZADAS CON UN COBRO COMPUTARIZADO, ADEMÁS DE DOTAR DE UN SISTEMA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD MEDIANTE CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO. Y TODA VEZ QUE





YA HA TERMINADO LA CONCESIÓN OTORGADA POR LA PASADA ADMINISTRACIÓN EN EL MES DE ABRIL DE 2013. ADEMÁS QUE EL OBJETO DE LA CONCESIÓN SOLICITADA, CONSIDERAN ES DE SUMA IMPORTANCIA SEGUIR APOYANDO AL DIF MUNICIPAL CON LA APORTACIÓN ACORDADA, ASÍ COMO TAMBIÉN, CONCEDIENDO UNA HORA GRATIS DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR A SU CLIENTELA, Y QUE LOS MERCADOS ADQUIERAN UNA MEJOR IMAGEN, UN EXCELENTE SERVICIO, CALIDAD Y BUEN TRATO. LO ANTERIOR POR LA EXIGENCIA Y COMPETENCIA QUE DIA A DIA TIENEN POR PARTE DE GRANDES CADENAS COMERCIALES. -----

----- AL RESPECTO **EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PREGUNTA SI ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, QUISIERAN PRONUNCIARSE AL RESPECTO. ---

AL RESPECTO, LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO. **ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ**, MANIFIESTA QUE DENTRO DEL APARTADO DE COMISIONES, SE DARA CUENTA DE LA MINUTA DE TRABAJO, DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LAS CONCESIONES DE LOCALES DE LOS MERCADOS DENOMINADOS DOMINGO VELÁZQUEZ, LUIS H. DUCOING Y ATANACIO GUERRERO PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EMITE EL SIGUIENTE TRAMITE: TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO 027/2013. DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2013. QUE HACEN LLEGAR REPRESENTANTES DE LAS UNIONES DE COMERCIANTES LOCATARIOS EN PEQUEÑO DE LOS MERCADOS ATANASIO GUERRERO, LUIS H. DUCOING Y DOMINGO VELÁZQUEZ, DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA Y TIANGUIS ADHERIDA A LA FEDERACION ESTATAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO, A. C. Y SE RESERVAN HASTA EN TANTO RECAIGA ACUERDO DEL RELATIVO AL PROGRAMA DE REGULARIZACION DE LAS CONCESIONES DE LOCALES DE LOS MERCADOS ANTES MENCIONADOS. -----

L).- EN USO DE LA VOZ **EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, DA CUENTA AL PLENO, CON EL ACUERDO EMITIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. CELEBRADA EN FECHA 13 DE JUNIO DE 2013, COMO COSTA EN ACTA NUMERO 22, PUNTO CUARTO DEL LIBRO PRIMERO. RESPECTO A LA INTERVENCIÓN QUE TUVO ANTE EL PLENO EL PROFESOR JOSE LUIS SALMERÓN VERDIN, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, EN RELACIÓN A LA AFECTACIONES DE LA VIALIDAD DE ACCESO “BOULEVARD DEL CARMEN” EN EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA Y RESPECTO A LA AFECTACIÓN NUMERO 5 DE UNA SECCIÓN EN PROPIEDAD DE SAPAF, POR LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA NECESIDAD DE ESTABLECER UN CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA A TÍTULO GRATUITO, ENTRE EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN (SAPAF) Y EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. POR UNA SUPERFICIE AFECTADA DE 36.33 METROS CUADRADOS EN EL PREDIO RECONOCIDO COMO POZO NÚMERO 3 EN LA COLONIA LOS MANANTIALES DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA. -----

-----DERIVADO DE LO ANTERIOR EL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZÓ AL PROFESOR ASUNCIÓN TORRES DIAZ, **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO**. PARA QUE A NOMBRE DEL H. AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA, SOLICITE AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, LA DONACIÓN DE LA SUPERFICIE DE 36.33 METROS CUADRADOS, PROPONIENDO LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ANTES MENCIONADO. -----Y DANDO SEGUIMIENTO AL REFERIDO ACUERDO, EL PROFESOR **ASUNCIÓN TORRES DÍAZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO, MEDIANTE OFICIO 047. EXP. M. P. R/SHA/O. A. /2013**. SOLICITA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y ANÁLISIS DE ESTE H. ÓRGANO COLEGIADO, LA PROPUESTA DE CELEBRAR EL YA MENCIONADO CONVENIO DE AFECTACIÓN. EN VIRTUD DE QUE EL AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, REQUIERE Y TIENE LA NECESIDAD DE AFECTAR POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA DICHA FRACCIÓN DEL TERRENO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA CUAUHTÉMOC DE ESTE MUNICIPIO, AFECTACIÓN QUE CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 36.33 METROS CUADRADOS, INMUEBLE



PROPIEDAD DEL SAPAF, TODO ESTO DERIVADO DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA DENOMINADA “VIALIDAD DE ACCESO A BOULEVARD DEL CARMEN” EN EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA, MISMO QUE SE DESARROLLA DEL BOULEVARD DEL VALLE HASTA ENTRONCAR CON LA COLONIA EL CARMEN. PARA LO CUAL ANEXA, COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 21 DE JUNIO, Y COPIA SIMPLE DE LA FICHA TÉCNICA DE LA AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA OBRA MULTIREFERIDA. -----

-----ASÍ TAMBIÉN SE DA CUENTA CON EL OFICIO DDU/174/2013 DE FECHA 05 DE JULIO DE 2013, SIGNADO POR EL PROFESOR JOSE LUIS SALMERÓN VERDIN, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, MEDIANTE EL QUE ANTECEDE ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA, EL QUE SE DIERA CUENTA MEDIANTE OFICIO 047, EXPEDIENTE M.P.R/SHA/O.A/2013, PARA LO CUAL ADJUNTA: COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 1,209 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 1966, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL NUMERO 55 FOLIO 15 TOMO V DE LA SECCIÓN DE DOMINIO LIBRO PRIMERO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DE BUSTOS, GUANAJUATO. A NOMBRE DEL SEÑOR TOMAS GONZÁLEZ GAMA; Y UN CD-ROM QUE CONTIENE LA INFORMACIÓN DEL PROYECTO DE LAS AFECTACIONES DERIVADAS DE LA OBRA DENOMINADA VIALIDAD DE ACCESO BOULEVARD DEL CARMEN, EN EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. HACIENDO INCAPIE EN QUE TODO LO ANTERIOR SE DERIVO DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA DENOMINADA “VIALIDAD DE ACCESO BOULEVARD DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. -----

-----AL RESPECTO DE ESTE MISMO APARTADO, EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE HABIENDO REALIZADO UNA INVESTIGACION DE SU PARTE, ANTE LAS AUTORIDADES DEL ORGANISMO OPERADO SAPAF, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN EL INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA LOS MANATIALES DE PURISIMA DEL RINCÓN, CONCRETAMENTE DONDE SE UBICA EL POZO NUMERO 3 DEL ORGANISMO OPERADOR SAPAF, PARA LO POR PETICION DE SU PARTE, FUE INFORMADO POR PARTE DEL MISMO DE LOS ANTECEDENTES U CONSIDERACIONES SOBRE ESTA SITUACION, PARA LO CUAL DEJA A DISPOSICION DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUIEN ASI DESEE CONSULTARLO, DOCUMENTO QUE CONTIENE ACUERDO APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SAPAF, MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA NUMERO 200, CELEBRADA EN FECHA 10 DE JULIO DE 2013. ---

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: SE TIENEN POR ENTERADOS DEL ACUERDO EMITIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. CELEBRADA EN FECHA 13 DE JUNIO DE 2013, COMO COSTA EN ACTA NUMERO 22, PUNTO CUARTO DEL LIBRO PRIMERO Y SE TURNA EL PRESENTE ASUNTO A LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACION ECOLOGICA, PARA QUE ANALICEN Y DETERMINE LO CONCERNIENTE A LA SITUACION QUE GUARDA EL INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA LOS MANANTIALES DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. CONCRETAMENTE DONDE SE UBICA EL POCO NUMERO 3 DEL ORGANISMO OPERADOR SAPAF. -----

M).- ESCRITO SIGNADO POR EL C. [REDACTED] CON DOMICILIO EN LA CALLE 4 DE OCTUBRE NÚMERO 417 DEL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, ASIGNADO ACTUALMENTE A LA PLANTILLA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL, COMO [REDACTED], DESDE EL PRIMERO DE DICIEMBRE DE 2006. MEDIANTE EL QUE INFORMA QUE DESDE EL [REDACTED] [REDACTED] POR LO QUE DERIVADO DE ELLO [REDACTED], Y POR LESIONES EN SU PULMONES REQUIERE OXIGENO PERMANENTE PARA LLEVAR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA. DERIVADO DE LO ANTERIOR Y HABIENDO SIDO INFORMADO POR PERSONAL DEL INSTITUTO



MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL QUE A PARTIR DEL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2013, NO SE LE OTORGARÁN MAS INCAPACIDADES, HASTA DOS MESES O MÁS, TIEMPO ESTIMADO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA RESOLVER LA POSIBLE PENSIÓN POR INVALIDEZ A SU FAVOR. ES POR ELLO ES QUE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SU APOYO Y AUTORIZACIÓN PARA QUE NO LE SEA SUSPENDIDO SU PAGO CATORCENAL, HASTA EN TANTO EL IMSS NO RESUELVA SU SITUACIÓN. YA QUE ÚNICAMENTE CUENTA COMO ÚNICA FUENTE DE INGRESO EL SUELDO CATORCENAL QUE PERCIBE Y CON EL QUE SUBSISTE SU FAMILIA. -----

AL RESPECTO **EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ**, CONSIDERA QUE POR EL TEMA QUE CONLLEVA LA PRESENTE SOLICITUD, ADEMÁS POR TRATARSE DE UN EMPLEADO MUNICIPAL QUE SIEMPRE QUE SE HA DESEMPEÑADO CON HONRADEZ Y DISCIPLINA, Y CONSIDERANDO LOS RESULTADOS QUE ARROJA EL DIAGNÓSTICO MÉDICO, Y QUE NADIE DE LOS AQUÍ PRESENTES QUISIERA VERSE INMERSO EN UNA SITUACIÓN DE ESTA NATURALEZA, COMO UN GESTO DE HUMANIDAD, DEBERÁ DÁRSELE ESPECIAL ATENCIÓN A DICHA SOLICITUD, POR LO QUE PROPONE SEA PUESTO A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL PLENO, DENTRO DEL APARTADO DE ASUNTOS GENERALES DE LA PRESENTE SESIÓN, SOLICITA SE CONSIDERE LA SITUACIÓN FÍSICA EN QUE SE ENCUENTRA EL SEÑOR DAVID, LO QUE LE IMPIDE VENIR A TRABAJAR. -----

EL **C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, ALCALDE MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE PRECISAMENTE POR LA SITUACIÓN QUE ESTE ASUNTO CONLLEVA, Y SABIDOS CON ANTELACIÓN DE DICHA SOLICITUD, CONSIDERA VIABLE QUE EN ESTE MOMENTO SE TOMA UNA DETERMINACIÓN AL RESPECTO PARA EFECTO DE DAR UNA RESPUESTA QUE FAVOREZCA A LA SOLICITUD QUE EL [REDACTED] DIRIGE AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

-----**LA REGIDORA MAESTRA MA. ELENA ANGEL SERRANO.** CONSIDERA VIABLE OTORGAR EL APOYO QUE SOLICITA HASTA EN TANTO SE REGULARICE SU SITUACIÓN ADMINISTRATIVA ANTE EL IMSS, Y EN CONSIDERACIÓN DEL ESTADO DE SALUD EN QUE SE ENCUENTRA, QUE LO IMPOSIBILITA REINTEGRARSE A SU ÁREA LABORAL. -----**LA REGIDORA MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ**, MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO EN QUE SE LE SIGA PAGANDO, SIN EMBARGO DICE: NO LE QUEDA CLARO SI EL APOYO QUE SOLICITA ES PORQUE LE DIERON DE BAJA EN SU PENSIÓN O LE FUERON SUSPENDIDAS SUS INCAPACIDADES, POR LO QUE HABRÍA QUE REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN DEL TRÁMITE QUE EL IMSS ESTÁ REALIZANDO AL DEJARLE DE PAGAR SUS INCAPACIDADES EN EL INTER DE DICHO TRÁMITE. -----

-----**EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ**, COMENTA QUE SE SOBREENTIENDE EL APOYO QUE SOLICITA, ADEMÁS ANTECEDE UNA SOLICITUD SIMILAR MEDIANTE LA QUE SE OTORGÓ APOYO A LA VIUDA DEL QUE FUERA EMPLEADO DE ESE MUNICIPIO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y QUIEN FALLECIERA A CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO, APOYO QUE LE FUERA OTORGADO HASTA EN TANTO SE REGULARIZARA SU SITUACIÓN ANTE EL IMSS. -----

-----**EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELAZQUEZ**, MANIFIESTA QUE EFECTIVAMENTE ES UN APOYO SIMILAR SOLO QUE EL CASO ANTERIOR SE TRATÓ DEL DECESO DE UN EMPLEADO MUNICIPAL Y LA VIUDA FUE QUIEN SOLICITO EL APOYO, SIGUE MANIFESTANDO QUE EL C. [REDACTED], FUE NOTIFICADO POR EL IMSS DE LA SUSPENSIÓN DE SUS INCAPACIDADES, HASTA DOS MESES O MÁS DEL TIEMPO QUE SE REQUIERA PARA EL TRÁMITE DE SU PENSIÓN DE INVALIDEZ PERMANENTE TOTAL, AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, NO LE CORRESPONDE INVESTIGAR, ÚNICAMENTE EL CONSIDERAR OTORGAR O NO EL APOYO QUE SOLICITA, ASÍ COMO REALIZAR GESTIONES TENDIENTES A AGILIZAR LOS TRÁMITES





ADMINISTRATIVOS ANTE EL IMSS PARA SU PENSIÓN .-----

LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, MANIFIESTA QUE EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, CITO EL ANTECEDENTE DEL ACUERDO DE LA VIUDA DEL QUE FUERA EMPLEADO MUNICIPAL, ES CASO SIMILAR QUE VA EN EL SENTIDO DE LA PRESENTE PETICIÓN, SOLO QUE EN ESTE CASO POR LAS CONDICIONES FÍSICAS Y DE SALUD, LA PERSONA NO ESTA EN CONDICIONES FÍSICAS DE TRABAJAR, POR LO QUE SE LE ESTAR TRAMITANDO SU PENSIÓN. -----

EL CONTADOR JAVIER CASILLAS SALDAÑA, ALCALDE MUNICIPAL, PROPONE SE LE EXTIENDA PAGO A PARTIR DEL DÍA 1 DE JULIO DE 2013, POR UN TÉRMINO DE TRES MESES Y HASTA EN TANTO SE REGULARICE SU SITUACIÓN ANTE EL IMSS, DE SU PARTE SE OFRECIÓ Y COMPROMETIÓ A GESTIONAR ANTE EL DELEGADO DEL IMSS DAR ESPECIAL ATENCIÓN A SU EXPEDIENTE, PARA EFECTO DE QUE SE LE AGILICE EL OTORGAMIENTO DE SU INCAPACIDAD PERMANENTE. -----

LA REGIDORA MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE NO SUSPENDER SU SUELDO CATORCENAL, Y ESTE SE LE SIGA PAGANDO HASTA EN TANTO SE REGULARICE SU SITUACIÓN ANTE EL IMSS, PUESTO QUE EL EMPLEADO NO A CAUSADO BAJA EN EL MUNICIPIO.-----EL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, PROPONE QUE PARA NO DEJAR ESTE ASUNTO SIN LÍMITE DE TIEMPO, SE ESTABLEZCA UN PLAZO DE TRES MESES, PARA QUE RECIBA SU SUELDO Y PASADO ESTE TIEMPO, SE REVISE SU CASO OTRA VEZ, SOLO EN CASO DE SER NECESARIO Y HASTA EN TANTO NO SE HAYA RESUELTO SU ASUNTO ANTE EL IMSS Y EL H. AYUNTAMIENTO CONSIDERE EXTENDERLE O NO EL PLAZO. -----

AL RESPECTO DE ESTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR AL [REDACTED], LA NO SUSPENSIÓN DEL PAGO CATORCENAL A PARTIR DEL DÍA 01 DE JULIO DE 2013 Y POR UN PERIODO DE TRES MESES Y HASTA EN TANTO, SE LE ASIGNE LA PENSIÓN CORRESPONDIENTE, POR PARTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y SE INSTRUYE A LA DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, ASÍ COMO AL TESORERO MUNICIPAL A FIN DE QUE REALICEN LAS GESTIONES Y TRÁMITES CORRESPONDIENTES EN ARAS DE QUE SE LE OTORGUEN LAS FACILIDADES NECESARIAS AL [REDACTED], PARA ACATAR EL PRESENTE ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

EN ESTE MOMENTO SIENDO LAS 17:05 DIECISIETE HORAS CON CINCO MINUTOS, SE INTEGRA A LA PRESENTE SESION EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN. -----

EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES: -----

A).- COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. -----

LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO. ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, EN REPRESENTACIÓN DE SUS DEMÁS INTEGRANTES C.C. L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, E ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL ING. DANIEL LOPEZ GARCIA, ADMINISTRADOR DE MERCADOS. DA INTEGRAL LECTURA A LA MINUTA DE TRABAJO, CELEBRADA EN CHA 24 DE JUNIO DE 2013, EN LA CUAL SE DESARROLLARON DIVERSOS ASUNTOS DE VITAL IMPORTANCIAS LOS CUALES SE DESPRENDEN DEL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA. -----



**1. - PASE DE LISTA.**

1.1 DÁNDOSE EL PASE DE LISTA LOS CUALES ASISTIERON LOS QUE SE MENCIONAN AL INICIO DE LA PRESENTE MINUTA.

**2. - PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE LA REHABILITACIÓN DE LA EXPLANADA DE LOS MERCADOS MUNICIPALES.**

2.1. EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y UNA VEZ DISCUTIDO Y ACORDADO SE QUEDÓ EN LO SIGUIENTE:

SE EXPONE POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DE MERCADOS, LOS CONCEPTOS QUE ABARCAN LA OBRA DE LA REHABILITACIÓN DE LA EXPLANADA DE LOS MERCADOS MUNICIPALES, LOS CUALES SON LOS SIGUIENTES: REHABILITACIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL, RED DRENAJE, CONEXIONES DE LUZ, ALUMBRADO, COLOCACIÓN DE BANCAS Y JARDINERAS, LA DESAPARICIÓN DEL ESTACIONAMIENTO CHICO FRENTE AL MERCADO DOMINGO VELÁZQUEZ, ESTO CON FINALIDAD DE AGRANDAR LA EXPLANADA, Y ASÍ PODER REUBICAR EL COMERCIO QUE SE ENCUENTRA EN EL PASILLO CENTRAL QUE LLEVA HASTA LA ENTRADA PRINCIPAL DEL MERCADO LUIS H. DUCOING., TENIENDO UNA CAPACIDAD DE 106 LUGARES SOBRE LA EXPLANADA DE LOS MERCADOS PARA TEMPORADAS, CABE SEÑALAR QUE LA CANTIDAD DE COMERCIANTES QUE SE UBICAN DIARIAMENTE SON 40 ESPACIOS.

LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ MENCIONA QUE SE COLOQUEN ÁRBOLES QUE NO ATRAIGAN PÁJAROS, PARA EVITAR EL RUIDO Y LA SUCIEDAD QUE DEJAN. EL REGIDOR JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS EXPRESO QUE SE REVISE BIEN LA DISTRIBUCIÓN DE LAS TOMAS DE LUZ PARA LOS COMERCIOS, ASÍ COMO TAMBIÉN EL DISEÑO, TAMAÑO Y ACOMODO DE LOS COMERCIANTES UNA VEZ QUE SE REALICE DICHA OBRA.

**3. - PROBLEMÁTICA DE LA RED DE DRENAJE DE LOS MERCADOS MUNICIPALES.**

3.1. EL ADMINISTRADOR DE MERCADOS, DA A CONOCER LOS TRABAJOS QUE SE ESTÁN REALIZANDO CON EL APOYO DE OBRAS PÚBLICAS PARA SACAR LOS PUNTOS DE TODOS LOS REGISTROS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS MERCADOS MUNICIPALES, PARA PODER CONTAR CON EL PLANO DEL DRENAJE, ESTO CON LA FINALIDAD DE EMPEZAR A ATENDER LA PROBLEMÁTICA QUE SE TIENE ACTUALMENTE CON EL DRENAJE QUE SE SATURA Y SE DESBORDA AL CENTRO DEL MERCADO LUIS H. DUCOING. DICHO PROBLEMA SE GENERA PORQUE EL DRENAJE DEL MERCADO SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL NIVEL DE LOS DRENAJES DE LAS CALLES QUE RODEAN AL MERCADO.

UNA VEZ QUE SE CUENTE CON EL PLANO DE LA RED DE DRENAJE DE LOS MERCADOS SE EMPEZARÁ A VER LAS PROPUESTAS PARA RESOLVER DICHO PROBLEMA.

**4. - FUMIGACIÓN DE LOS MERCADOS MUNICIPALES.**

4.1. DE ACUERDO A LA SUPERVISIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VIII, HAN OBSERVADO QUE SE TIENE QUE FUMIGAR LOS MERCADOS POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, PARA ERRADICAR LAS PLAGAS QUE SE TIENEN, POR LO CUAL YA SE PLATICÓ CON EL PRESIDENTE DE LA UNIÓN DE COMERCIANTES Y LOCATARIOS DEL MERCADO, LOS CUALES VAN A APOYAR CON UNA PARTE, SOLO QUEDA LA PARTE QUE APORTARÍA LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS, LA CUAL NO SE ENCUENTRA PRESUPUESTADA.

**5. - RECARGA DE EXTINTORES.**

5.1. EL ADMINISTRADOR DE MERCADOS, MUESTRA A LOS PRESENTES EL DICTAMEN REALIZADO POR PARTE DE H. CUERPO DE BOMBEROS, EN EL CUAL HACE REFERENCIA DE QUE SE TIENE QUE TENER LOS EXTINGUIDORES CARGADOS, ESTO PORQUE EL INMUEBLE DE MERCADOS ESTÁ CATALOGADO COMO LUGAR DE ALTO RIESGO DE ACUERDO A LA NORMA NOM 002 STPS, POR LO CUAL SE SOLICITA LA SUFICIENCIA ECONÓMICA PARA PODER RECARGAR LOS EXTINGUIDORES.

**6. - PRODUCTOS ANTIGRAFITIS.**

6.1. SE PRESENTÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA REALIZAR LA LIMPIEZA DE LAS BARDAS DE LOS MERCADOS QUE SE ENCUENTRAN LLENAS DE GRAFITIS, DE LAS CUALES SE TIENEN QUE LIMPIAR 550 M2. DEL MONTO DE ESTA ACCIÓN LA UNIÓN DE COMERCIANTES Y LOCATARIOS, ESTÁN DISPUESTOS A APORTAR UN PORCENTAJE PARA LA REALIZACIÓN DE LA LIMPIEZA DE LAS BARDAS Y CON ESTO GENERAR UNA NUEVA IMAGEN DE LOS MERCADOS



MUNICIPALES. -----7.- SOLICITUD DE COMPRA DE UNA HIDROLAVADORA. ----- 7.1. EL ADMINISTRADOR DE MERCADOS HACE LA SOLICITUD DE LA COMPRA DE UNA HIDROLAVADORA, QUE SE UTILIZARA PARA LA LIMPIEZA DE LA ZONA DEL ESTACIONAMIENTO DE CARGA, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA LA LIMPIEZA DE LOS REGISTROS DE LOS MERCADOS, SE LES EXPUSO A LOS PRESENTES QUE ACTUALMENTE SE LLEVÓ A REVISIÓN UNA HIDROLAVADORA QUE EL RASTRO TIENE SIN OCUPAR PARA VER SI ES FACTIBLE LA COMPOSTURA O LA COMPRA DE UNA NUEVA. POR LO CUAL LA MEJOR OPCIÓN SERÁ LA ADQUISICIÓN DE UNA NUEVA. -----

-----8.- ASUNTOS GENERALES. -----  
----- 8.1. ASUNTOS GENERALES, NO HUBO NINGUNO QUE TRATAR. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: TENER POR RECIBIDO Y ENTERADOS CONTENIDO DEL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO, CELEBRADA EN FECHA 24 DE JUNIO DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, INTEGRADA POR LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO, ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, E ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL ING. DANIEL LOPEZ GARCIA, ADMINISTRADOR DE MERCADOS. -----

B).- COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. -----

LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO. ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, DA INTEGRA LECTURA CON LA MINUTA DE TRABAJO, CELEBRADA EN FECHA 01 DE JULIO DE 2013, A LA CUAL ASISTIERON ÚNICAMENTE LA DE LA VOZ EL ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS Y EL ING. DANIEL LÓPEZ GARCÍA, ADMINISTRADOR DE MERCADOS: -----

EN LA CUAL SE TRATARON DIVERSOS ASUNTOS BAJO LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA QUE INSERTA EN SU LITERALIDAD ESTABLECE: -----

1.- PASE DE LISTA. -----

1.1. DÁNDOSE EL PASE DE LISTA LOS CUALES ASISTIERON LOS QUE SE MENCIONAN AL INICIO DE LA PRESENTE MINUTA. -----

2.-TÉRMINOS PARA LA CONCESIÓN DEL ESTACIONAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL. -----

2.1. EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y UNA VEZ DISCUTIDO Y ACORDADO SE QUEDÓ EN LO SIGUIENTE: -----

A).- SE ANALIZARA LA CAPACIDAD DEL ESTACIONAMIENTO GRANDE, CON EL OBJETIVO DE CONOCER EL CUPO MÁXIMO, EL FLUJO VEHICULAR DE 9:00 A.M. A 4:30 P.M., LO ANTERIOR PARA CONOCER EL CÁLCULO DE INGRESOS POR DÍA Y PODER TENER UNA BASE PARA LA SUBSECUENTE CONCESIÓN. -----

B).- PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN HASTA DICIEMBRE DE ESTE AÑO SOLICITADA POR LA UNIÓN DE LOCATARIOS Y COMERCIANTES, UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO ESTA COMISIÓN ACORDÓ DE QUE SERÍA POSIBLE DARLE LA CONCESIÓN A LA UNIÓN ANTES MENCIONADA SIEMPRE Y CUANDO SE PONGA UNA CLAUSULA ESPECIAL, PARA EL CASO DE QUE EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA EXPLANADA DEL MERCADO SE LLEVE A CABO, INMEDIATAMENTE SE LES NOTIFICARA A LA UNIÓN PARA QUE ENTREGUEN EL ESTACIONAMIENTO Y LA EXPLANADA PARA LAS OBRAS EN CUESTIÓN, Y EN DICHA CLÁUSULA SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE QUE NO PODRÁ LA UNIÓN INTERPONER NINGÚN JUICIO ANTE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL,





LABORAL, FISCAL, PENAL ENTRE OTRAS, POR ASÍ ACORDARLO EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN CORRESPONDIENTE. ASÍ MISMO DICHA SOLICITUD DE CONCESIÓN SE SUBIRÁ AL PLENO DE AYUNTAMIENTO PARA SOLICITAR SE LE OTORQUE Y EN SU CASO SU APROBACIÓN PARA QUE LA UNIÓN DE LOCATARIOS PUEDA MANEJAR LA CONCESIÓN DEL ESTACIONAMIENTO, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN LA PRESENTE MINUTA. -----

**3.- REGULARIZACIÓN DE LAS CONCESIONES DE LOCALES DE LOS MERCADOS DENOMINADOS DOMINGO VELÁZQUEZ, LUIS H. DUCOING Y ATANACIO GUERRERO.** -----

----- **3.1.** - SE EXPONE POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DE MERCADOS LA NECESIDAD DE REGULARIZACIÓN GENERAL DE LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN EN LOS DIFERENTES MERCADOS MENCIONADOS EN LA PRESENTE MINUTA, EN VIRTUD DE QUE EN LOS ARCHIVOS DE LAS OFICINAS DE MERCADOS NO SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS LOS TÍTULOS DE CONCESIONES DE CADA UNO DE LOS LOCALES MULTICITADOS. ACORDANDO QUE LO LLEVARAN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REGULARIZACIÓN DE LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN, SOLICITANDO EL APOYO DE JURÍDICO MUNICIPAL Y PONER EN ORDEN Y ACTUALIZADOS LOS EXPEDIENTES DE LOS LOCALES; PARA TAL FIN SE TENDRÁ EL DIALOGO CON LOS LOCATARIOS PARA LA CAMPAÑA QUE SE PRETENDE REALIZAR EN BENEFICIO DE LOS MISMOS LOCATARIOS Y PODERLES DAR UNA CERTEZA JURÍDICA DE SUS CONCESIONES

**4.- ASUNTOS GENERALES.** -----

----- **4.1-** ASUNTOS GENERALES NO HUBO. -----

EN LA REGIDORA ARQ. MARIA DE LA CONSOLACION CASTANON MARQUEZ, SOLICITA QUE LOS ACUERDOS QUE DIO CUENTA AL PLNEO, UNA VEZ ANALIZADOS POR ESTE H. AYUNTAMIENTO, SE PUEDAM SOMETER A CONSIDERACION DEL PLENO PARA SU APROBACION RESPECTIVA. ASIMISMO AGREGA QUE CON RESPECTO AL ESTACIONAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL, SE HIZO UN ESTUDIO DE AFORO VEHICULAR EL CUAL ARROJA BUENOS DIVIDENDOS, PAR LO CUAL MEDIANTE UN ACERCAMIENTOS CON LOS LOCATARIOS, PODRIAN LLEGAR A UN ACUERDO, EN BENEFICIO DE ELLOS, DEL DIF Y DEL MISMO MUNICIPIO. -----

Y CON RESPECTO A LA PROPUESTA DE REGULARIZACIÓN DE LAS CONCESIONES DE LOCALES DE LOS MERCADOS DENOMINADOS DOMINGO VELÁZQUEZ, LUIS H. DUCOING Y ATANACIO GUERRERO. SERIA EN BENEFICIO DE LOS MISMOS LOCATARIOS Y PODERLES DAR UNA CERTEZA JURÍDICA DE SUS CONCESIONES. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: TENER POR RECIBIDO Y APROBADO EL CONTENIDO DEL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO, CELEBRADA EN FECHA 01 DE JULIO DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, A LA QUE ASISTIERON LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO, ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS Y EL ING. DANIEL LOPEZ GARCIA, ADMINISTRADOR DE MERCADOS. EN CONSECUENCIA AUTORIZA:--- A). QUE UNA VEZ ANALIZADA LA CAPACIDAD DEL ESTACIONAMIENTO GRANDE, Y HABIENDO CONOCIDO EL CUPO MÁXIMO, DEL FLUJO VEHICULAR EN HORARIO DE 9:00 A.M. A 4:30 P.M., PARA EFECTO DE CONOCER EL CÁLCULO DE INGRESOS POR DÍA Y PODER TENER UNA BASE PARA LA SUBSECUENTE CONCESIÓN. SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR EL USO DE LOS ESTACIONAMIENTOS QUE SOLICITA LA UNIÓN DE LOCATARIOS Y COMERCIANTES, HASTA DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, Y QUE PARA EL CASO DE QUE EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA EXPLANADA DEL MERCADO SE LLEVE A CABO, INMEDIATAMENTE SE LES NOTIFICARA A LA UNIÓN PARA QUE ENTREGUEN EL ESTACIONAMIENTO Y LA EXPLANADA PARA LAS OBRAS EN CUESTIÓN, QUEDANDO SUJETO A LA CLÁUSULA SIGUIENTE: NO PODRÁ



LA UNIÓN DE LOCATARIOS Y COMERCIANTES, INTERPONER NINGÚN JUICIO ANTE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL, LABORAL, FISCAL, PENAL ENTRE OTRAS. POR ESE DERECHO DE USO DE ESPACIO DE ESTACIONAMIENTOS, DURANTE EL PERIODO ANTES MENCIONADO. -----

B).- SE APRUEBA LA REGULARIZACION DE LOCALES DE LOS MERCADOS DENOMINADOS DOMINGO VELÁZQUEZ, LUIS H. DUCOING Y ATANACIO GUERRERO, MEDIANTE TÍTULOS DE CONCESIÓN, CON LA ASISTENCIA DE LA DIRECCION JURIDICA MUNICIPAL, PARA QUE SE PROCEDA A LA ORDENACION Y ACTUALIZACION DE LOS EXPEDIENTES DE LOS LOCALES; PARA TAL FIN SE TENDRÁ PREVIO DIALOGO CON LOS LOCATARIOS PARA LA CAMPAÑA QUE SE PRETENDE REALIZAR EN BENEFICIO DE LOS MISMOS LOCATARIOS Y PODERLES DAR UNA CERTEZA JURÍDICA DE SUS CONCESIONES . -----

C).-COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO. -----

EN ESTE MOMENTO LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO. LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, Y EN REPRESENTACIÓN DE SU DEMÁS INTEGRANTES, LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS, SECRETARIO Y LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, VOCAL. DA CUENTA CON: -----

EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN RELATIVO AL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, QUE CONTIENE EL FORMATO DE SOLICITUD PREVIO PARA OTORGAMIENTO DE ANUENCIA PARA CARRERAS DE CABALLOS, SOLICITADA POR EL SEÑOR OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, PROPIETARIO DEL CARRIL EL DESAGÜE, CON DOMICILIO [REDACTED] DEL EJIDO DE SAN CRISTOBAL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO EN FECHAS DOMINGOS 11 Y 25 DE AGOSTO DE 2013. -CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO. LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, MANIFIESTA QUE EL SOLICITANTE HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS PARA OTORGAR ANUENCIA, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN: -----

LA IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE Y COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTES, CERTIFICADO PARCELARIO [REDACTED] A NOMBRE DEL SOLICITANTE, LA AUTORIZACIÓN DE PARTE DE LA DELEGADA DE LA COMUNIDAD DE EL DESAGÜE LA C. [REDACTED] LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO OTORGADA AL SOLICITANTE POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO LOS VISTOS BUENOS DE LAS DIRECCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA. DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO ESTA COMISIÓN CONSIDERA QUE SE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS IDÓNEOS PARA QUE SE LE PUEDA OTORGAR ANUENCIA. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN RELATIVO AL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, EL CUAL CONTIENE FORMATO DE SOLICITUD PREVIO PARA OTORGAMIENTO DE ANUENCIA PARA CARRERAS DE CABALLOS, SOLICITADA POR EL SEÑOR OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS PRESENTES ACUERDA: OTORGAR ANUENCIA AL SEÑOR OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, PARA QUE LLEVE A CABO EL EVENTO DE CARRERAS DE CABALLOS EN LA COMUNIDAD DE SAN CRISTÓBAL, EN FECHAS DOMINGOS 11 Y 25 DE AGOSTO DEL 2013. PARA LO CUAL DEBERÁ SUJETARSE A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS



EN LA LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS. -----

D).- COMISION DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL. -----

---INTEGRADA POR LAS REGIDORAS, L. R. I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, REGIDORA C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL. EN ESTE MOMENTO LA L. R. I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ. EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN SOLICITA A LA REGIDORA C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, DE INTEGRA LECTURA A LA **MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 24 DE JUNIO DE 2013,** LA CUAL SE LLEVO A CABO CON EL OBJETO DE REVISAR LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL. LA CUAL POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

--AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TIENE RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LA MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 24 DE JUNIO DE 2013, QUE HACEN LLEGAR INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL. INTEGRADA POR LAS REGIDORAS L. R. I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL. -----

E).- EN ESTE APARTADO EL LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS. SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO. ANTECEDE ACUERDO RECAÍDO EN **SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2012,** DENTRO DEL PUNTO QUINTO INCISO B) DE LA ORDEN DEL DÍA, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA DEJAR SIN EFECTOS EL ACUERDO RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2012, ASENTADO EN ACTA 868 DENTRO DEL DECIMO PUNTO INCISO G) DE LA ORDEN DEL DÍA, EN EL QUE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO APROBARA “POR MAYORÍA CALIFICADA CON SIETE VOTOS A FAVOR, CONVALIDAR AUTORIZACIÓN A TRAVÉS DE LA CONCESIÓN DE DICHS LOCALES” POR CONSIDERARLO **IMPROCEDENTE** AL NO REUNIR EL REQUISITO DE MAYORÍA CALIFICADA. -----

-----POR LO ANTERIOR EXPONE LO SIGUIENTE:-----

A).- EN FECHA 25 DE ABRIL DE 2013, LA CUARTA SALA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, RESOLVIÓ ANULAR EL ACTO JURÍDICO ANTERIORMENTE CITADO, Y **NO SEÑALA FECHA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA.** -----

B).- EN VIRTUD DE QUE SE DECRETÓ **LA NULIDAD POR VIOLACIONES DE FORMA,** CONDENANDO AL H. AYUNTAMIENTO A SUBSANAR LA OMISIÓN Y EN SU OPORTUNIDAD EMITIR OTRO NUEVO ACTO PURGANDO LA ILEGALIDAD;-----

C).- A FIN DE SUBSANAR LAS OMISIONES FORMALES, A EFECTO DE FUNDAR Y MOTIVAR **EL ACTO JURÍDICO NULO,** CONSISTENTE EN: EL PUNTO NÚMERO QUINTO, INCISO B) DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2012, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA DEJAR SIN EFECTOS EL ACUERDO RECAÍDO EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2012, ASENTADA EN EL ACTA NÚMERO 868 DENTRO DEL DÉCIMO PUNTO INCISO G) DEL ORDEN DEL DÍA, EN EL QUE EL PLENO APROBARA “ POR MAYORÍA CALIFICADA CON SIETE VOTOS A FAVOR CONVALIDAR AUTORIZACIÓN A TRAVÉS DE LA CONCESIÓN DE DICHS LOCALES” POR CONSIDERARLO IMPROCEDENTE AL NO REUNIR EL REQUISITO DE MAYORÍA CALIFICADA;-----

-----  
EN CONSECUENCIA DE ELLO, PRESENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA EXP. No.110/4ª. SALA/2013, A LA QUE DA INTEGRA





LECTURA, SOLICITANDO SU TRANSCRIPCIÓN EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA, Y QUE A LA LETRA DICE: -----

*Primero.* - Que con fundamento legal en lo dispuesto en los artículos 76 fracción I inciso ñ), y 174 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, son atribuciones de éste H. Ayuntamiento Constitucional dar cumplimiento a la Sentencia citada al inicio de la presente; -----

*Segundo.* - Esté H. Ayuntamiento se adhiere a la propuesta del Informe de resultados de la Comisión de Obra y Servicios Públicos, misma que remite Acta de Hechos de daños de fecha 22 de Noviembre de 2012, suscrito por la Arq. María de la Consolación Castañón Márquez, Presidenta de la Comisión de Obra y Servicios Públicos, así como el Administrador de Mercados Ing, Daniel López García, y un Inspector de Mercados de nombre Yair Armando Mota Santana, de conformidad al artículo 83 fracción, II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

*Tercero.* - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 fracción III y 174 de la Ley Orgánica Municipal, por (ASENTAR SENTIDO DE LA VOTACION), resuelve: solicitar la desocupación y entrega de los Locales materia de juicio, que ocupa provisionalmente al C. JUAN GABRIEL RODRIGUEZ FLORES, ello en virtud, de cómo ya se indico, los locales I-4 y I-5 del Mercado Luis H. Ducoing de éste Municipio, deberán seguir siendo utilizados como Bodega, y en cuanto al Local No. 23 del Mercado Atanasio Guerrero, en él se encuentran medidores de luz, y han sido dañados con el retiro de la barda divisoria, como así lo indica en el Acta de Hechos de fecha 22 de Noviembre de 2012, suscrito por la Arq. María de la Consolación Castañón Márquez, Presidenta de la Comisión de Obra y Servicios Públicos, así como el Administrador de Mercados Ing, Daniel López García, y un Inspector de Mercados de nombre Yair Armando Mota Santana, por lo que se le concede el término de 5 días naturales para que haga entrega voluntaria de los tres locales mencionados. -----

-----Por lo anteriormente expuesto y fundado, se aprueba por (ASENTAR SENTIDO DE LA VOTACION) de los integrantes del H. Ayuntamiento, y se ordena al Jurídico enviar Certificación al Magistrado de la Cuarta Sala del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, a fin de hacerle saber que se ha dado cumplimiento a la Sentencia del Expediente No. 110/4<sup>a</sup>. SALA /1013, en la Sesión Ordinaria H. Ayuntamiento No. 908 de fecha 10 de Julio de 2013, de conformidad a lo que dispone el artículo 321 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato. -----

AL RESPECTO EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES TUVIERAN ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE ESTE ASUNTO. -----

EL REGIDOR, LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, MANIFIESTA QUE CON LA SALVEDAD DE LAS COSAS QUE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO HACE OBSERVANCIA EN ESTA SENTENCIA, DEBE SER POR MAYORÍA CALIFICADA, POR SI ALGUIEN DE LOS AQUÍ PRESENTES FUERA A VOTAR LA PROPUESTA EN ESE MISMO SENTIDO EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EXP. NO. 110/4<sup>a</sup>. SALA/2013, A FIN DE SUBSANAR LA OMISIÓN Y SE EMITA OTRO ACTO PURGANDO LA LEGALIDAD. -----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLAPANDO, ANTECEDE QUE EL ACUERDO RECAÍDO EN FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2012, POR MEDIO DEL CUAL APROBÓ



DEJAR SIN EFECTOS EL ACUERDO RECAÍDO EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2012, ASENTADA EN EL ACTA NÚMERO 868, Y EL ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, POR LO QUE ACORDÓ ADHERIRSE AL DICTAMEN EMITIDO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO. LO ANTERIOR DE ACUERDO AL RAZONAMIENTO LÓGICO Y JURÍDICO QUE ESTE CUERPO EDILICIO HACE MEDIANTE DICTAMEN PRESENTADO, POR LO QUE NO ENTIENDE POR QUÉ SE CONSIDERÓ **IMPROCEDENTE** AL NO REUNIR EL REQUISITO DE MAYORÍA CALIFICADA, PUESTO QUE ESE NO FUE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, CUANDO DICTAMINO LA COMISIÓN Y EL PLENO. -----

**EL SÍNDICO LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS**, MANIFIESTA QUE ES POR QUE NO IBA DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO A LO **QUE LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, RESPONDE SIENDO ASÍ ESTE CASO ES DISTINTO. -----

**EL LIC. REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ**, MANIFIESTA QUE HAY DOS ASPECTOS IMPORTANTES, YA MENCIONADOS: -----

EL PRIMERO: SE DECRETÓ LA NULIDAD POR VIOLACIONES DE FORMA, CONDENANDO AL H. AYUNTAMIENTO A SUBSANAR LA OMISIÓN Y EN SU OPORTUNIDAD EMITIR OTRO NUEVO ACTO PURGANDO LA ILEGALIDAD; -----EL

SEGUNDO: QUE A FIN DE SUBSANAR LAS OMISIONES FORMALES, A EFECTO DE FUNDAR, MOTIVAR Y ADEMÁS NOTIFICAR EL ACTO JURÍDICO NULO, QUE ANTECEDE EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2012, POR MEDIO DEL CUAL SE APROBÓ DEJAR SIN EFECTOS EL ACUERDO RECAÍDO EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2012, ASENTADA EN EL ACTA NÚMERO 868 DENTRO DEL DÉCIMO PUNTO INCISO G) DEL ORDEN DEL DÍA, EN EL QUE EL PLENO APROBARA “ POR MAYORÍA CALIFICADA CON SIETE VOTOS A FAVOR CONVALIDAR AUTORIZACIÓN A TRAVÉS DE LA CONCESIÓN DE DICHOS LOCALES” **POR CONSIDERARLO IMPROCEDENTE AL NO REUNIR EL REQUISITO DE MAYORÍA CALIFICADA**; POR LO QUE ESTE AYUNTAMIENTO DEL QUE FORMA PARTE, TENDRÍA QUE MOTIVAR, FUNDAMENTAR Y NOTIFICAR EN LOS TÉRMINOS QUE MARCA EL PROCEDIMIENTO DE DEL CÓDIGO CIVIL, SIENDO ESTE EL MÁS EFECTIVO PARA NOTIFICACIONES, POR LO QUE HABRÁ QUE SOLICITAR LA ASISTENCIA JURÍDICA MUNICIPAL PARA QUE ESTE ACTO VAYA DEBIDAMENTE FUNDAMENTADO JURÍDICAMENTE, Y EVITAR LAS SITUACIONES QUE SE ESTÁN GENERANDO EN ESTE MOMENTO Y EN TERMINO LA MAYORÍA SE REFIERE CUANDO EL AYUNTAMIENTO ANTERIOR APRUEBA, CONVALIDAR CEDER LOS DERECHOS EN FAVOR DEL SEÑOR GABRIEL Y ESTE AYUNTAMIENTO, APROBÓ POR UNANIMIDAD LA REVOCACIÓN DE ESE MISMO ACUERDO, POR LO QUE SOLICITA SE HAGA LA ACLARACIÓN AL RESPECTO. -----

**EL SINDICO LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS**, MANIFIESTA QUE LA COMISIÓN PODRÍA DAR LA SUGERENCIA AL PLENO, PERO ESTA NO PODRÁ DETERMINAR, ES EL H. AYUNTAMIENTO QUIEN DEBE ACORDAR Y APROBAR EN SU CASO. -----

-----  
**EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ**, DICE QUE EL ACUERDO NO DEBIÓ DECIR: “ESTÉ H. AYUNTAMIENTO SE ADHIERE A LA PROPUESTA DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA COMISIÓN...” -----EL

ACUERDO DEBIÓ DECIR: “DESPUÉS DE QUE EL H. AYUNTAMIENTO, ESCUCHO CON ATENCIÓN EL DICTAMEN, QUE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA, DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, PRESENTAN ANTE EL PLENO. EL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: REQUERIR AL SEÑOR... PARA EFECTO DE QUE HAGA ENTREGA Y/O DEVOLUCIÓN DE LOS LOCALES ... MATERIA DE JUICIO, QUE OCUPA PROVISIONALMENTE EL C. JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ FLORES, ELLO EN VIRTUD, DE CÓMO YA SE INDICÓ, LOS LOCALES I-4 Y I-5 DEL MERCADO LUIS H. DUCOING FUERAN OTORGADOS



EN CONCESIÓN EN FAVOR DE ...” . LO QUE SIGNIFICA QUE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EFECTUARÍA UN ACTO DE AUTORIDAD. Y SOBRE ESA DETERMINACIÓN LA DIRECCIÓN JURÍDICA NOTIFIQUE, LO QUE FUNDA Y MOTIVA, PRIMERO, DE ACUERDO A LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EN MATERIA DE CONCESIONES DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPALES, EL H. AYUNTAMIENTO ES EL ÚNICO QUE ESTÁ FACULTADO PARA APROBAR ESTAS CONCESIONES Y PARA REVOCARLAS POR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE E SE REVIERTAN. PARA LO CUAL PROPONE AGENDAR ESTE ASUNTO EN EL APARTADO DE DE ASUNTOS GENERALES A FIN DE QUE SE DETERMINE, SE DELIBERE Y QUEDE MÁS CLARO. -----

**EL REGIDOR LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS.** DICE ESTAR DE ACUERDO CON LA ANTERIOR PROPUESTA, Y QUE EL ACUERDO ANTERIOR QUEDE INSUBSISTENTE, POR LO QUE EL TRIBUNAL RECOMIENDA QUE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, VUELVA A ACORDARLO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO. -----**LA REGIDORA**

**C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES,** CUESTIONA SI EL ACUERDO ANTERIOR SE VA A TENER VIGENTE, MISMO QUE LA COMISIÓN PROPUSO Y EL H. AYUNTAMIENTO APROBÓ Y ADEMÁS PREGUNTA, SI ESTE SERÍA EL MOMENTO PRECISO DE SOMETER A VOTACIÓN EL NUEVO PUNTO DE ACUERDO. -----

**EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ,** MANIFIESTA QUE COMO LO ESTÁ PIDIENDO EL TRIBUNAL, NO DEBERÍA ESTAR DISCUTIDO Y DESAHOGADO DENTRO DE UN PUNTO DE COMISIONES, SUGIERE ESTE SEA UN PUNTO ESPECÍFICO TRATADO EN EL APARTADO DE ASUNTOS GENERALES, PROPONIENDO SE DELIBERE, SE DETERMINE Y SE SOMETA A APROBACIÓN, A EFECTO DE QUE SE SUBSANE ESTA SITUACIÓN. -----

**LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ,** ANTECEDE QUE ESTE ASUNTO SE TRATÓ EN COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, DE OBRA Y SERVICIOS Y REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, PUES EN LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN ÚNICAMENTE HACE REFERENCIA A LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS. -----

**EL SÍNDICO LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS,** MANIFIESTA QUE NO SABE QUE COMISIÓN RESOLVIÓ, SI FUE UNA O LAS TRES COMISIONES QUE LA REGIDORA MARÍA DE LA CONSOLACIÓN MÁRQUEZ SEÑALA. -----

**LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ,** MANIFIESTA QUE EN VIRTUD DE QUE NO EXISTE UN PLAZO PETITORIO PARA DAR CONTESTACIÓN, COMO YA LO DIJO ANTES EL SÍNDICO, SUGIERE QUE MÁS QUE DISCUTIRLO COMO UN TEMA EN EL APARTADO DE ASUNTOS GENERALES, SE HAGA CON EL ESTRICTO APEGO A LA LEY EL MANEJO DE ESTE ASUNTO Y SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN UN PUNTO DENTRO DE LA ORDEN DEL DÍA DE UNA PRÓXIMA SESIÓN. -----

-----**EN USO DE LA VOZ EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA,** MANIFIESTA QUE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO LES ESTÁ DECLARANDO LA NULIDAD POR VIOLACIONES DE FORMA, PUES LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR CONCEDE LA CONCESIÓN DE DICHOS LOCALES, CON SIETE VOTOS, QUE HABLA DE UNA MAYORÍA CALIFICADA. LAS VIOLACIONES DE FORMA SE REFIEREN A QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO. - VOTA NUEVAMENTE POR MAYORÍA QUE SE quite una concesión, que no se debió haber dado, porque esa concesión no estaba dada. Y EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ESTÁ DANDO LA OPORTUNIDAD DE SUBSANAR LA OMISIÓN Y EN SU OPORTUNIDAD EMITIR OTRO NUEVO ACTO, PARA EFECTO DE QUE SE CORRIJA ESA VIOLACIÓN DE FORMA. Y EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO TENGA FUNDAMENTO PARA REQUERIR EL LOCAL, ASIMISMO MANIFIESTA QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA ESTÁ HACIENDO UN ANÁLISIS Y





HACE ALUSIÓN A LA VISITA FÍSICA QUE REALIZARA LA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, AL MERCADO PARA EFECTO DE INDAGAR COMO ESTABA EL DAÑO A UNO DE LOS LOCALES. -----

**LA REGIDORA ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ,** DICE QUE EL SECRETARIO ESTA HACIENDO ALUSIÓN A LA VISITA QUE ELLA REALIZA, ÚNICAMENTE COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MAS NO DEL DICTAMEN O DEL ACUERDO QUE GENERARON LAS COMISIONES UNIDAS, Y ACLARA QUE EFECTIVAMENTE ELLA FUE A REALIZAR UNA VISITA DE INSPECCIÓN, EN COMPAÑÍA DEL ADMINISTRADOR DE MERCADOS ING, DANIEL LÓPEZ GARCÍA, Y UN INSPECTOR DE MERCADOS DE NOMBRE YAIR ARMANDO MOTA SANTANA PERO NUNCA PRESENTO UN INFORME COMO DICTAMEN, LA VISITA FUE FÍSICA Y VISUAL MEDIANTE UN RECORRIDO QUE SE HIZO, A LOS TRES DÍAS ACUDIÓ COMO INTEGRANTE DE LAS COMISIONES UNIDAS ENCABEZANDO A ESTAS, LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO, JUNTO CON LA DE OBRA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y LA DE REGLAMENTO S Y RÉGIMEN INTERNO, Y EL DICTAMEN QUE SE ENTREGA, Y/O EL ACUERDO O MINUTA DE TRABAJO, SE HACE POR LAS TRES COMISIONES ENCABEZADAS COMO YA LO DIJO ANTES POR LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. Y QUIEN LA REDACTA ES EL LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, POR LO QUE CONSIDERA DE SU PARTE, HAY CONFUSIÓN DE HECHOS CONTENIDA EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL PROYECTO DE PROPUESTA DE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA.

-----AL RESPECTO EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SUGIERE SOLICITAR LA ASISTENCIA JURÍDICA MUNICIPAL A CARGO DE SU TITULAR EL LIC. OSCAR OLIVA RIVERA PARA QUE LES DE A CONOCER LOS TÉRMINOS QUE DEBERÁ CONTENER EL PROYECTO DE LA PROPUESTA DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA EXP. NO.110/4ª. SALA/2013. QUE DIERA CUENTA AL PLENO EL LIC. VÍCTOR RODRIGUEZ BARCENAS, Y SE TOME ACUERDO EN EL DENTRO DEL APARTADO DE ASUNTOS GENERALES DE LA PRESENTE SESION, PROPUESTA QUE ES ACEPTADA POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

**F).- COMISION DE LA CONTRALORIA.**-----

-----EN USO DE LA VOZ EL LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN. EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA, EN REPRESENTACION DE SUS DEMAS INTEGRANTES REGIDORES L. C. I ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ E ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DE LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, DA CUENTA CON LA MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 28 DE JUNIO DE 2013, MISMA QUE SE LLEVO A CABO EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES, UBICADAS EN EL BOULEVARD EMILIANO ZAPATA NUMERO 220 INTERIOR 7 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. QUE CONTIENE EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MAYO-JUNIO Y QUE SE ENTREGA POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE REGIDORES ANTES MENCIONADOS. LA CUAL POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LA MINUTA DE TRABAJO DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2013, QUE HACE LEGAR LA COMISIÓN DE CONTRALORIA. INTEGRADA POR LOS REGIDORES OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, ALBERTO MENDEZ PREZ E ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMAN, CONTRALOR MUNICIPAL.-----

**G.) - COMISIÓN DE LA CONTRALORIA.**-----

----- EN ESTE APARTADO, EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN. EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA, EN REPRESENTACIÓN DE



SUS DEMÁS INTEGRANTES REGIDORES L. C. I ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ E ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON EL CONTENIDO DEL DICTAMEN, EL CUAL POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA; DANDO LECTURA AL **APARTADO DE RESULTANDOS**, EL CUAL A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE EN SU LITERALIDAD: -----

**VISTO PARA RESOLVER EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA PARA 11/2013 INSTAURADO EN CONTRA DE LA PSICÓLOGA MA. GABRIELA ARRIAGA MANRÍQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ATENCIÓN CIUDADANA DE ESTE MUNICIPIO.** - - - - -

**R E S U L T A N D O.** -----

**PRIMERO.** - MEDIANTE AUTO DE ADMISIÓN DE FECHA 3 TRES DE ABRIL DEL 2013 DOS MIL TRECE, FUE ADMITIDO A PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, LA QUEJA PRESENTADA POR ANTE LA COORDINACIÓN DEL ÁREA SOCIAL SUSCRITA POR EL [REDACTED] EN CONTRA DE LA CIUDADANA GABRIELA ARRIAGA MANRIQUEZ EN FUNCIONES DE DIRECTORA DE ATENCIÓN CIUDADANA DE ESTE MUNICIPIO, CON EL PROPÓSITO DE TRANSPARENTAR LA FUNCIÓN PÚBLICA, MISMO QUE FUE REGISTRADO BAJO EL NÚMERO PRA 11/2013. - - - - -

**SEGUNDO.** - LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, FUE LA AUTORIDAD SUSTANCIADORA ENCARGADA DE LLEVAR ACABO EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA RELATIVA AL EXPEDIENTE PRA11/2013, INSTAURADO EN CONTRA DE LA CIUDADANA GABRIELA ARRIAGA MANRIQUEZ EN FUNCIONES DE DIRECTORA DE ATENCIÓN CIUDADANA DE ESTE MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, AGOTANDO EL PROCEDIMIENTO EN TODOS SUS TÉRMINOS. -----

**TERCERO.** - MEDIANTE OFICIO NÚMERO CM/344/2013, DE FECHA 31 TREINTA Y UNO DE MAYO DEL 2013 DOS MIL TRECE, FUE REMITIDO POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE AUTORIDAD RESOLUTORA, EL EXPEDIENTE NÚMERO P. A. R. 11/2013, TOMANDO CONOCIMIENTO DE ELLO LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EL EFECTO DE QUE REALIZARÁ UN PROYECTO DE RESOLUCIÓN MISMO QUE DEBERÁ PROPONERSE Y EN SU CASO ANALIZAR POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO Y EN SU CASO SE VOTE SOBRE SU APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8° PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS. -

POR LO ANTERIOR, **EL LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN**, ACUDE ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE LA COMISIÓN PROPONE PARA RESOLVER EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA PRA 11/2013 INSTAURADO EN CONTRA DE LA PSICÓLOGA MA. GABRIELA ARRIAGA MANRIQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ATENCIÓN CIUDADANA DE ESTE MUNICIPIO. EL CUAL QUEDA SUJETO A CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE PARA TAL EFECTO EL H. AYUNTAMIENTO CONSIDERE CONVENIENTE. EL CUAL CONTIENE CADA UNO DE LOS ANTECEDENTES, HECHOS, Y RESOLUTIVO. -----



ANTES DE SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PREGUNTA AL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, SI DENTRO DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN QUE PRESIDE Y DENTRO DE LA MINUTA DE TRABAJO QUE ANTES PRESENTO, SE CONTIENEN MÁS PROCEDIMIENTOS PENDIENTES PARA SU REVISIÓN Y ANÁLISIS, AL RESPECTO EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN, AFIRMA QUE SI, Y QUE ESTOS AUN NO SE RESUELVEN PUESTO QUE ESTÁN EN PROCESO Y EL ÚNICO QUE TIENE RESOLUTIVO ES EL QUE EN ESTE MOMENTO PRESENTA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

EN ESTE MISMO APARTADO EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI ALGUNOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, TUVIERA A BIEN HACER UN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO. -----

DISCUTIDO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: APROBAR LA RESOLUCIÓN DEL DICTAMEN PARA RESOLVER EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA PRA 11/2013 INSTAURADO EN CONTRA DE LA PSICÓLOGA MA. GABRIELA ARRIAGA MANRÍQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ATENCIÓN CIUDADANA DE ESTE MUNICIPIO. PARA LO CUAL SE GIRAN INSTRUCCIONES AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A NOTIFICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN, Y EN LA CUAL SE DETERMINA LO SIGUIENTE: ---

POR LO ANTES EXPUESTO Y DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, Y CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8, 13 Y 22 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, SE R E S U E L V E: - - - - -

- - - - - PRIMERO.- LA CONTRALORÍA MUNICIPAL RESULTO COMPETENTE PARA INSTAURAR Y SUSTANCIAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. - - - - -

- - - - - SEGUNDO.- SE DECRETA LA NO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LA CIUDADANA MA. GABRIELA ARRIAGA MANRIQUEZ, EN FUNCIONES DE DIRECTORA DE ATENCIÓN CIUDADANA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. - - - - - TERCERO.-

NOTIFIQUE PERSONALMENTE A LA PSICÓLOGA MA. GABRIELA ARRIAGA MANRIQUEZ, EN EL DOMICILIO SEÑALADO PARA TAL EFECTO, POR CONDUCTO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL. - - - - -

- - - - - CUARTO.-

REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE CONTROL RESPECTIVO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL LA SALIDA DEL PRESENTE ASUNTO Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. - - - - - ASÍ LO PROVEYÓ Y

RESOLVIÓ EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, ADMINISTRACIÓN 2012-2015. - - - - - -H).- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. -----INTEGRADA POR LOS C. C.

ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, Y CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE. EN ESTE MOMENTO EL ARQ. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE DICHA COMISIÓN, DA CUENTA AL PLENO, CON LA MINUTA DE TRABAJO, CELEBRADA EN FECHA 01 DE JULIO DE 2013, Y QUE EN REVISIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE LOS ASUNTOS A TRATAR ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA CUAL CONTIENE EL NUMERO IDENTIFICADOR DEL EXPEDIENTE PARA SU CONSULTA, TODA INFORMACIÓN, PLANOS OFICIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS OBRAN EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, AL IGUAL SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN





EN EL SITIO DE LA WEB DENOMINADA USOS DE SUELO, Y ATENDIENDO A LO EXPUESTO, EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: -----H). 1.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE VINOS Y CERVEZA PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD EMILIANO ZAPATA NUMERO 307, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: NUEVA WALMART DE MÉXICO S. DE R. L DE C. V. -----  
----- DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----  
**PREDOMINANTE:** COMERCIO ESPECIALIZADO. -----  
----- **COMPATIBLE:** HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA-----  
----- **VIALIDAD:** SECUNDARIA DE 20 A 40 METROS. -----  
----- **COMERCIO:** ESPECIALIZADO-----  
-----**HABITACIONAL:** MEDIA H2 200 A 300 -----  
-----**LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA,** CONSIDERA PROCEDENTE OTORGAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE VINOS Y CERVEZA PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD EMILIANO ZAPATA NUMERO 307, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: NUEVA WALMART DE MÉXICO S. DE R. L DE C. V. ----  
-----PUESTO QUE HA CUMPLIDO CON LOS VISTOS BUENOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES SIGUIENTES:-----  
----- **LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA.** MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0108/2013. DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2013. DIRIGIDO AL SOLICITANTE INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD EMILIANO ZAPATA NÚMERO 307, ZONA CENTRO, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **TIENDA DEPARTAMENTAL CON VENTA DE ALCOHOLES.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28. -----  
-----**LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL.** MEDIANTE OFICIO DRFC/101 - OF/2013, DE FECHA 01 DE MARZO DE 2013. INFORMA AL SOLICITANTE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: TIENDA DEPARTAMENTAL CON VENTA DE ALCOHOLES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE BLVD. EMILIANO ZAPATA # 307, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y



VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. ASÍ MISMO NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES O EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. ASÍ MISMO NO HA INCURRIDO EN CONTRAVENCIÓN A LA REGLAMENTACIÓN CITADA EN SUPRA LÍNEAS. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.** MEDIANTE OFICIO O DPCSFR- 119/2013. DE FECHA 12 DE MARZO DE 2013. DIRIGIDO AL SOLICITANTE, HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES QUE DEBER CUMPLIR CON EL OBJETO DE EXPEDIR EL **VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL A LA EMPRESA CON GIRO: TIENDA DEPARTAMENTAL CON VENTA DE ALCOHOLES,** CON DOMICILIO UBICADO EN **BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 307, COLONIA. CENTRO PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD,** ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO DECIMOSEGUNDO, SECCIÓN TERCERA ARTÍCULOS 119, 120, 121, 122 Y 123 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO LO CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE. -----  
-----COLOCAR SEÑALÉTICA DE RUTAS DE EVACUACIÓN Y SALIDAS DE EMERGENCIA DE ACUERDO A LA NOM-003-SEGOB 2011 O NOM-026 DE LA STPS.-----  
-----PRESENTAR LOS PLANOS DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.-----  
-----PRESENTAR EL VISTO BUENO DE BOMBEROS.-----  
-----PRESENTAR LAS CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL.-----ACTUALIZAR EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL 2013.-----**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.** MEDIANTE OFICIO DPCSFR-257/2013. DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2013. DIRIGIDO AL SOLICITANTE INFORMA QUE DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA LA **TIENDA DEPARTAMENTAL CON VENTA DE ALCOHOLES, UBICADA EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 307, COL. CENTRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **MEDIANO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. **TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.**-----  
-----**CONSIDERANDO QUE EL H. AYUNTAMIENTO ES COMPETENTE PARA RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD A LOS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO, PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO-PURÍSIMA DE BUSTOS, ASÍ COMO A LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. ----- AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 01 DE JULIO DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMUDAS ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO**



NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, EN CONSECUENCIA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZA LA RENOVACION DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE VINOS Y CERVEZA PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD EMILIANO ZAPATA NUMERO 307, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: NUEVA WALMART DE MEXICO S. DE R.L DE C.V. -----

-----H). 2. - LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DEPARTAMENTAL SUBURBIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD NIÑOS HÉROES NUMERO 302 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: SUBURBIA S. DE R.L DE C.V . DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----**PREDOMINANTE: COMERCIO ESPECIALIZADO.** -----

----- COMPATIBLE: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA-----

----- VIALIDAD: SECUNDARIA DE 20 A 40 METROS. ---

----- COMERCIO: ESPECIALIZADO-----

----- HABITACIONAL: MEDIA H2

200 A 300 ----- LA COMISIÓN DE

DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE OTORGAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DEPARTAMENTAL SUBURBIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD NIÑOS HÉROES NUMERO 302 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: SUBURBIA S. DE R.L DE C.V .---PUESTO QUE HA CUMPLIDO CON LOS VISTOS BUENOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES SIGUIENTES:---

----- LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO: DSPV/STCH Y J/0111/2013: DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2013. COMENTA QUE EN RELACIÓN A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD NIÑOS HÉROES NÚMERO 302, JARDINES DE SAN FRANCISCO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **TIENDA DEPARTAMENTAL SUBURBIA.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:-----**ÍNDICE DELICTIVO: BAJO.** -----

-----LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28. -----

----- LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/099 - OF/2013. DE FECHA 01 DE MARZO DE 2013. DIRIGIDO AL SOLICITANTE INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR SUBURBIA S. DE R.L. DE C.V., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: TIENDA DEPARTAMENTAL SUBURBIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. NIÑOS HÉROES #302, JARDINES DE SAN FRANCISCO DE ESTA CIUDAD. ME PERMITO HACER SOLO





REFERENCIA A LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES QUE DEBERÁ ATENDER LA PERSONA MORAL QUE HA SIDO CITADA EN SUPRA LÍNEAS A EFECTO DE NO INFRINGIR EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADO LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; EN ESTA TESISURA ES MENESTER PRECISAR QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO I DEL PRECITADO REGLAMENTO, NUMERALES QUE REGULAN ENTRE ALGUNAS COSAS EL HORARIO, EMPADRONAMIENTO ANTE ESTA AUTORIDAD ASÍ COMO LAS DIVERSAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROPIETARIO. POR LO QUE EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR Y NO HABIENDO CONTRAVENCIÓN A LA REGLAMENTACIÓN DE ESTA H. DEPENDENCIA, RESULTA POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----LA

**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.** MEDIANTE OFICIO DPCSFR-074/2012. DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2012. DIRIGIDO AL SOLICITANTE INFORMA QUE DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA EL ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO: **COMPRA Y VENTA DE ROPA Y ACCESORIOS UBICADA EN BLVD. NIÑOS HÉROES NO. 302 ESQ. BLVD. EMILIANO, COL. CENTRO PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO.-----

-----DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL **VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **MEDIANO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

--- CONSIDERANDO QUE EL H. AYUNTAMIENTO ES COMPETENTE PARA RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD A LOS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO, PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO-PURÍSIMA DE BUSTOS, ASÍ COMO A LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. ----- AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 01 DE JULIO DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMUDAS ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, EN CONSECUENCIA POR UNANIMIDAD DE 12 VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZA LA RENOVACION DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DEPARTAMENTAL SUBURBIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD NIÑOS HEROES NUMERO 302 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: SUBURBIA S. DE R. L DE C. V .-----

-----H). 3.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO SUELO PARA INDUSTRIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO-LEON K.M 8.5 EN LA COMUNIDAD LOMA DE BUENA VISTA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO



DEL RINCÓN. SOLICITA: REFIBRA S.A DE C.V. -----  
----- DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA  
CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE  
ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----  
-**PREDOMINANTE**: ZONA DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. -----  
-- **COMPATIBLE**: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO. -----  
-----**VIALIDAD**: PROPUESTA DE LIBRAMIENTO DE 60 A 90 METROS. -----  
-----**COMERCIO**: DE BARRIO. -----  
-----**POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES  
PROHIBIDO PARA INDUSTRIA. QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.** -  
-----**LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA**, CONSIDERA  
PROCEDENTE OTORGAR LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO SUELO PARA INDUSTRIA, EN EL  
DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO-LEÓN K.M 8.5 EN LA COMUNIDAD LOMA  
DE BUENA VISTA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. SOLICITA:  
REFIBRA S.A DE C.V. -----PUESTO QUE HA CUMPLIDO  
CON LOS VISTOS BUENOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES  
SIGUIENTES:-----**LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD  
PÚBLICA Y VIALIDAD**. MEDIANTE OFICIO: DSPV/STCH Y J/0149/DE FECHA 20 DE MARZO DEL  
AÑO 2013. INFORMA AL SOLICITANTE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON  
FECHA 14 DE MARZO DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL  
RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD  
PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE  
FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CARRETERA SAN FRANCISCO  
- LEÓN KM 15, LOMA BUENA VISTA. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN;  
PARA EL GIRO: **INDUSTRIA**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA  
DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE  
MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME  
PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS  
SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **MEDIO**. -----  
-----LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS  
MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN  
GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN  
FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27,  
Y 28. -----**LA  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL**. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-175/2013. DIRIGIDO AL  
SOLICITANTE LE INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA  
SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA EL ESTABLECIMIENTO  
CON GIRO: **INDUSTRIA**, CON DOMICILIO UBICADO EN **CARRETERA SAN FRANCISCO-LEÓN KM.  
15, COMUNIDAD. LOMA DE BUENA VISTA, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD**. DE ACUERDO  
POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55 Y 56 FRACCIONES I, II, III,  
IV, V, VI, VII Y VIII DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL  
DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO;  
**CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO  
PARA EL INMUEBLE ANTES CITADO**. -----  
-----A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ  
ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE:-----  
-----REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE MEDIO  
RIESGO CONFORME A LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y



SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----ELABORAR UN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS CON UNA PLANTA DE 15 PERSONAS EN ADELANTE, B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES SI LA PLANTA LABORAL EXCEDE DE 50 PERSONAS.-----  
-----ELABORAR UN PLAN DE CONTINGENCIAS A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO CON UNA PLANTA LABORAL DE 5 A 14 PERSONAS. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES CON UNA PLANTA LABORAL DE 10 A 49 PERSONAS.-----  
-----VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS.-----  
-----CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS.-----  
-----CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MANEJO Y COMBATE INCENDIOS.-----  
--CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN EVACUACIÓN. (APLICÁNDOSE A 200 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO Y/O EN CONCENTRACIÓN).-----  
DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES.-----DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.-----  
----- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE INSTALACIONES DE GAS. (APLICABLE A INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE UNA CAPACIDAD DE 100 KGS. AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS ACUERDO A LA NORMA VIGENTE).-----  
-----DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS: A) DICTAMEN DE CALDERAS ( CUANDO SE CUENTE CON CALDERAS O RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN).-- PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE.-----  
----CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD. A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS CON 14 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES A PARTIR DE 50 PERSONAS LABORANDO.-----  
-----LAZO DE ENTREGA: 4 MESES CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----  
--LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-277/2013. DIRIGIDO AL SOLICITANTE INFORMA QUE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA LA EMPRESA CON GIRO: **INDUSTRIA, UBICADA EN CARRETERA SAN FRANCISCO-LEÓN KM 15 COM. LOMA DE BUENA VISTA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO.-----  
-----DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **MEDIANO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----CONSIDERANDO





QUE EL H. AYUNTAMIENTO ES COMPETENTE PARA RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD A LOS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO, PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO-PURÍSIMA DE BUSTOS, ASÍ COMO A LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. ----- AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 01 DE JULIO DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMUDAS ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, EN CONSECUENCIA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZA LA RENOVACION DE PERMISO DE USO SUELO PARA INDUSTRIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO-LEON K.M 8.5 EN LA COMUNIDAD LOMA DE BUENA VISTA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON. SOLICITA: REFIBRA S.A DE C.V. -----

-----H). 4. - EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA GUARDERÍA INFANTIL, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE AGUASCALIENTES NUMERO 803 COLONIA MORELOS. SOLICITA: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. -----

- DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----PREDOMINANTE: HABITACIONAL. -----

COMPATIBLE: COMERCIO ESPECIALIZADO -----

-----VIALIDAD: TERCARIA DE 12 A 20 METROS. -----

-----COMERCIO: DE BARRIO. -----

-----HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100 A 200 HABITANTES POR HECTÁREA) -----POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE ES CONDICIONADO

EL USO DE SUELO PARA GUARDERÍA INFANTIL, EN ESA ZONA A CONTAR VISTOS BUENOS VIGENTES DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES Y REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y PRESENTARLO ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.

-----LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE OTORGAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA GUARDERÍA INFANTIL, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE AGUASCALIENTES NUMERO 803 COLONIA MORELOS. SOLICITA: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. -----PUESTO

QUE HA CUMPLIDO CON LOS VISTOS BUENOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES SIGUIENTES: ----- LA

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, MEDIANTE OFICIO: DSPV/STCH Y J/0310/2013. DE FECHA 07 DE JUNIO DEL AÑO 2013. DIRIGIDA AL SOLICITANTE INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 31 DE MAYO DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: AGUASCALIENTES NÚMERO 803, MORELOS. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: GUARDERÍA INFANTIL. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: NO



VIABLE. DERIVADO A QUE DICHO DOMICILIO NO PUDO SER LOCALIZADO COMO USTED LO MENCIONÓ EN LA SOLICITUD. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

-----**LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL.** MEDIANTE OFICIO DRFC/199 - OF/2013. DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2013. DIRIGIDO AL SOLICITANTE INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR LA PERSONA MORAL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: GUARDERÍA INFANTIL, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE AGUASCALIENTES #803, DE LA COLONIA EL LLANO DE ESTA CIUDAD. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VII, **ES VIABLE OTORGAR EL VISTO BUENO**, YA QUE EN UN RADIO DE 200 METROS NO SE ENCUENTRAN ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE EN CASO DE QUE SE OTORQUE EL PERMISO Y/O LICENCIA DEL GIRO SOLICITADO EN EL PRESENTE ESCRITO, POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; LA PERSONA MORAL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DEBERÁ DE CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL TITULO TERCERO ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO I; DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

-----**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.** MEDIANTE OFICIO DPCSFR-172/2013. DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2013. INFORMA AL SOLICITANTE DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA EL ESTABLECIMIENTO CON GIRO. GUARDERÍA, CON DOMICILIO UBICADO EN **CALLE. LERDO DE TEJADA NO. 600, BARRIO DEL LLANO, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD.** DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55 Y 56 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO PARA EL INMUEBLE ANTES CITADO.**-----A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE:-----

-----REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE MEDIO RIESGO CONFORME A LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -

-----ELABORAR UN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS CON UNA PLANTA DE 15 PERSONAS EN ADELANTE, B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES SI LA PLANTA LABORAL EXCEDE DE 50 PERSONAS.-----

-----ELABORAR UN PLAN DE CONTINGENCIAS A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO CON UNA PLANTA LABORAL DE 5 A 14 PERSONAS. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES CON UNA PLANTA LABORAL DE 10 A 49 PERSONAS.-----



----- VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS, ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS. -----

----- CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS. -----

-----CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MANEJO Y COMBATE INCENDIOS. -----

---CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN EVACUACIÓN. (APLICÁNDOSE A 200 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO Y/O EN CONCENTRACIÓN). -----

-DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES. -----

-DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS. -----

---DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE INSTALACIONES DE GAS. (APLICABLE A INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE UNA CAPACIDAD DE 100 KGS. AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS ACUERDO A LA NORMA VIGENTE). -----

DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS: A) DICTAMEN DE CALDERAS ( CUANDO SE CUENTE CON CALDERAS O RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN). --PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE. -----

CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD. A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS CON 14 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES A PARTIR DE 50 PERSONAS LABORANDO. --

-----RETIRAR EL CILINDRO DE GAS DE 30 KG Y COLOCAR TANQUE ESTACIONARIO. -----COLOCAR LÁMPARAS DE EMERGENCIAS. -----

COLOCAR BARRA ANTIPÁTICO CON SALIDA HACIA LA CANCHA DE BASKET BOL. ----- LA PUERTA DEBE SER DE 1.80. -----

-----PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

CONSIDERANDO QUE EL H. AYUNTAMIENTO ES COMPETENTE PARA RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD A LOS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO, PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO-PURÍSIMA DE BUSTOS, ASÍ COMO A LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. ----- AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 01 DE JULIO DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMUDAS ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, EN CONSECUENCIA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA GUARDERIA INFANTIL, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE AGUASCALIENTES NUMERO 803 COLONIA MORELOS. SOLICITA: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. -----

-----H). 5.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD AQUILES SERDÁN NUMERO 1203 EXHACIENDA DE SANTIAGO. SOLICITA: ARRENDADORA DE CENTROS COMERCIALES S. DE R. L DE C. V. -----

----- DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE





ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

- **PREDOMINANTE:** ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

--- **COMPATIBLE:** ZONA DE COMERCIO DE BARRIO. -----

----- **VIALIDAD:** SECUNDARIA DE 20 A 40 METROS -----

-----**HABITACIONAL:** DE DENSIDAD BAJA H1 DE 100 A 200 HABITANTES POR HECTÁREA. -----

**POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE LE INFORMA QUE ES PROHIBIDO, EL USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, EN RAZÓN DE:-** LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 258 FRACCIÓN II, 259 Y 262 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. **PARA LO CUAL PUEDE SOLICITAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO PRESENTANDO ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**-----

-----**PARA LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO REQUIERE.**-----

-----**CONTAR CON LOS VISTOS BUENOS VIGENTES DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES.**-----

-----**AL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DE SUELO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN RELACIÓN AL NÚMERO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO, SIENDO ESTOS UNO POR CADA 150 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN UN COS DEL 60 Y EL CUS 1.4, EL QUE REPRESENTA DOS NIVELES DE ALTURA.**-----

----- **DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USO DE SUELO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.** -----**ADEMÁS DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO RESPECTIVO.** -----

**LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE OTORGAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO Y SE NIEGA EL PERMISO PARA VENTA DE VINOS Y LICORES EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD AQUILES SERDAN NUMERO 1203 EXHACIENDA DE SANTIAGO. SOLICITA: ARRENDADORA DE CENTROS COMERCIALES S. DE R. L. DE C. V.**-----

----- **EN ESTE APARTADO EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, MANIFIESTA QUE DE ACUERDO A LA INSPECCIÓN REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS AL ESTABLECIMIENTO ANTES SEÑALADO, CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VII QUE A LA LETRA INSERTO *SIC...* **VII ASIMISMO CONTAR CON UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 200 METROS ENTRE ACCESOS DE CENTROS EDUCATIVOS, CULTURALES, CLÍNICAS U HOSPITALES, TEMPLOS, LUGARES DE CULTOS RELIGIOSOS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ÁREAS DE DONACIÓN PARA EQUIPAMIENTO URBANO; Y...** **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE DE LA INSPECCIÓN REALIZADA SE CONSTATÓ QUE EL ESTABLECIMIENTO DONDE SE PRETENDE UBICAR EL GIRO EN MENCIÓN, SE ENCUENTRA A UN LADO DE LA ESCUELA DE LA SALLE BAJÍO. **POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. -----**

-----**EL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, DICE GENERARLE DUDA EL DOMICILIO QUE SEÑALA UBICADO COMO BOULEVARD AQUILES SERDAN PUESTO QUE ESE TRAMO NO PERTENECE A LA COLONIA EXHACIENDA DE SANTIAGO.**-----

**AL RESPECTO EL ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, MANIFIESTA QUE TODAS LAS ESCRITURAS DE LAS PROPIEDADES, AHÍ UBICADAS INCLUYENDO LA ESCUELA, ESTAN SEÑALADAS COMO EXHACIENDA DE SANTIAGO, NO QUIERE DECIR QUE PERTENEZCA AL**



FRACCIONAMIENTO O COLONIA EXHACIENDA DE SANTIAGO. -----  
**LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES**, MANIFIESTA QUE LA TIENDA DE AUTOSERVICIO, EN EL DOMICILIO ANTES SEÑALADO YA SE ENCUENTRA FUNCIONANDO. -----

----- EN USO DE LA VOZ **EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ**, MANIFIESTA QUE CON FUNDAMENTO LEGAL Y COMO MEDIDA PRECAUTORIA SE HABRÍA DE ANALIZAR SU UBICACIÓN EXACTA, A FIN DE EVITAR A FUTURO UNA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON LOS LÍMITES TERRITORIALES. -----AL

RESPECTO **EL LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLAPANDO**, MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO CON LO ANTES EXPUESTO, PUESTO QUE EL ESTABLECIMIENTO SE LOCALIZA PASANDO LA VÍA Y ESTA ÁREA, SEGÚN SABE, PERTENECE A LA COLONIA DEL CARMEN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PURÍSIMA. -----**EL REGIDOR, ING.**

**JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS**, DEJA EN CLARO QUE LA TIENDA DE AUTOSERVICIO, UBICADA EN EL DOMICILIO BOULEVARD AQUILES SERDAN NUMERO 1203 EXHACIENDA DE SANTIAGO. **NO SE UBICA** EN EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN. -----

----- **EL REGIDOR LIC. FABIAN VELASQUEZ VILLALPANDO**, PREGUNTA CÓMO ES QUE EL ESTABLECIMIENTO EN COMENTO YA ESTÁ FUNCIONANDO Y APENAS ACUDE PARA SOLICITAR SU PERMISO DE USO DE SUELO, QUE CIRCUNSTANCIAS GENERAN ESTA SITUACIÓN. AL RESPECTO **EL REGIDOR, ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS**, MANIFIESTA QUE EL SOLICITANTE A PRINCIPIOS DEL AÑO, DIO INICIO A SU TRÁMITE Y HASTA OBTUVIERA Y COMPLEMENTARA LOS VISTOS BUENOS DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS, PARA COMPLETAR SU EXPEDIENTE, ES COMO LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO CONSIDERA SUBIRLO PARA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, MIENTRAS TANTO EL SOLICITANTE CORRE EL RIESGO DE PERDER SU INVERSIÓN A NO OBTENER LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO, LO QUE CONLLEVARÍA A LA CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO, SI ESTE SIGUE FUNCIONANDO SIN LA AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO. POR LO QUE POSTERIOR A LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, ELLOS TRÁMITES ANTE LA INSTANCIA QUE CORRESPONDE SU LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. ADEMÁS AGREGA QUE SI CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS HUBIERAN EMITIDO EL VISTO BUENO, LO HUBIESEN ENTREGADO DE MANERA PRONTA, DESDE SESIONES ANTERIORES YA SE HUBIESE PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. -----

-----**EL REGIDOR LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO**, PREGUNTA CUANTO TIEMPO TARDE UN SOLICITANTE EN CUMPLIR CON TODA LA TRAMITOLOGIA, AL RESPECTO **EL INGENIERO JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS**, RESPONDE, QUE EL NUEVO CODIGO TERRITORIAL LES MARCA EL TIEMPO MUCHO MAS CORTO, EL DETALLE ES QUE PARA QUE SUBA AL SISTEMA DE LOS USOS DE SUELO QUE SE ESTA APLICANDO, ANTES DE SUBIRLO AL PLENO SE TIENE QUE DAR CUMPLIMIENTO A LOS VISTOS BUENOS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS. -----

POR LO A CONTINUACIÓN SE DA CUENTA CON LOS VISTOS BUENOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES SIGUIENTES: -----

-----**LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD** MEDIANTE OFICIO: DSPV/STCH Y J/0207/2013. DE FECHA 16 DE ABRIL DEL AÑO 2013. DIRIGIDO AL SOLICITANTE. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 09 DE ABRIL DE 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD PANAMÁ NÚMERO 805, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL. DE



ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28. -----

----- **LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL.** MEDIANTE OFICIO DRFC/156 - OF/2013. DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2013, INFORMA AL SOLICITANTE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR LA PERSONA MORAL ARRENDADORA DE CENTROS COMERCIALES, S. DE R. L. DE C.V, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: TIENDA DE AUTOSERVICIO CO VENTA DE VINOS Y LICORES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN #1203, DE LA COLONIA EX HACIENDA DE SANTIAGO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VII QUE A LA LETRA INSERTO *SIC...* VII ASIMISMO CONTAR CON UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 200 METROS ENTRE ACCESOS DE CENTROS EDUCATIVOS, CULTURALES, CLÍNICAS U HOSPITALES, TEMPLOS, LUGARES DE CULTOS RELIGIOSOS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ÁREAS DE DONACIÓN PARA EQUIPAMIENTO URBANO; Y... **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE DE LA INSPECCIÓN REALIZADA SE CONSTATÓ QUE EL ESTABLECIMIENTO DONDE SE PRETENDE UBICAR EL GIRO EN MENCIÓN, SE ENCUENTRA A UN LADO DE LA ESCUELA DE LA SALLE BAJÍO. **POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y EN CASO DE QUE SEA APROBADA LA LICENCIA DE USO DE SUELO PRECITADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; Y PARA QUE LA PERSONA MORAL ARRENDADORA DE CENTROS COMERCIALES, S. DE R. L. DE C.V, PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

-----**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.** MEDIANTE OFICIO DPCSFR-208/2013. INFORMA AL SOLICITANTE QUE EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA **TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE VINOS Y LICORES,** UBICADA EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 1203, COLONIA. EX-HACIENDA DE SANTIAGO, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD. POR LO ANTERIOR TENGO A BIEN COMUNICARLE QUE ESTA INSTITUCIÓN LE OTORGA EL **VISTO BUENO CONDICIONADO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** PARA LA CONSTRUCCIÓN ÚNICAMENTE DE LA TIENDA DEPARTAMENTAL, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LAS PREVISIONES DEL EQUIPAMIENTO, SALIDAS DE EMERGENCIA Y RUTAS DE EVACUACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y TERMINADA SU





EDIFICACIÓN E INICIANDO FUNCIONES, SE DEBERÁN CUBRIR LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **MEDIO RIESGO** CONFORME EL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE SERÁN SOLICITADOS POR ESTA OFICINA PARA PODER OTORGAR EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL. **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DEL INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.**-----

CONSIDERANDO QUE EL H. AYUNTAMIENTO ES COMPETENTE PARA RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD A LOS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO, PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO-PURÍSIMA DE BUSTOS, ASÍ COMO A LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 01 DE JULIO DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMUDAS ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, EN CONSECUENCIA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO Y SE NIEGA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA VENTA DE VINOS Y LICORES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD AQUILES SERDAN NUMERO 1203 EXHACIENDA DE SANTIAGO. SOLICITA: ARRENDADORA DE CENTROS COMERCIALES S. DE R.L. DE C.V.-----

-----H). 6.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA CENTRO DE PERMANENCIA TEMPORAL DE ANIMALES PARA ABASTO DE CARNICERÍAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA NÚMERO 1013. COLONIA CUAUHTÉMOC DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: SERGIO SAINZ LOPEZ. -----

----- DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

--- **PREDOMINANTE:** HABITACIONAL. -----  
----- **COMPATIBLE:** COMERCIO ESPECIALIZADO. -----  
----- **VIALIDAD:** TERCIARIA DE 12 A 20 METROS. -----  
----- **COMERCIO:** DE BARRIO. -----

-----**HABITACIONAL:** DE DENSIDAD MEDIA H2 DE 200 A 300 HABITANTES POR HECTÁREA. ---POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA CENTRO DE PERMANENCIA TEMPORAL DE ANIMALES PARA ABASTO DE CARNICERÍAS. EN ESA ZONA. -----

-----ASIMISMO CON RELACIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 258 FRACCIÓN II, 259 Y 262 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIO DE GUANAJUATO, PUEDE SOLICITAR EL USO DE CAMBIO DE USO DE SUELO PRESENTANDO ANTE ESTA DIRECCIÓN LOS SIGUIENTES REQUISITOS. -----

-----CONTAR CON LOS VISTOS BUENOS VIGENTES DE LAS DEPENDENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL, SEGURIDAD PÚBLICA, FISCALIZACIÓN, ASÍ COMO REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y PRESENTARLO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO CONTAR CON LA RESOLUCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL POR PARTE DE LA DEPENDENCIA NORMATIVA. -----

-----LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA IMPROCEDENTE OTORGAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE



SUELO PARA CENTRO DE PERMANENCIA TEMPORAL DE ANIMALES PARA ABASTO DE CARNICERÍAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA NÚMERO 1013. COLONIA CUAUHTÉMOC DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: SERGIO SAINZ LÓPEZ. Y SE LE OTORGA LA TEMPORALIDAD DE UN AÑO PARA QUE RETIRE EL ESTABLECIMIENTO A OTRA ZONA, MIENTRAS TANTO DEBERÁ MANTENER LIMPIO EL LUGAR Y RESPETAR EL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SAPAF, EN LO QUE A DESCARGAS SE REFIERE. ----- ADEMÁS A CUMPLIDO CON LOS VISTOS BUENOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES SIGUIENTES:-----

----- EN ESTE APARTADO, **LA REGIDORA C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES**, PREGUNTA SI LA RESOLUCIÓN QUE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, TUVO A BIEN EMITIR, ES PORQUE EL ÁREA DONDE SE UBICA EL ESTABLECIMIENTO ESTA MUY RODEADO DE VIVIENDAS. AL RESPECTO **EL ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS**, MANIFIESTA QUE ESTA UBICADO CERCA A ALGUNAS VIVIENDAS Y FABRICAS, Y DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA COMO: **PREDOMINANTE HABITACIONAL. COMPATIBLE CON COMERCIO ESPECIALIZADO.** POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA CENTRO DE PERMANENCIA TEMPORAL DE ANIMALES PARA ABASTO DE CARNICERÍAS. EN ESA ZONA. ADEMÁS QUE EN ESTA TEMPORADA DE LLUVIAS SE PRETENDE EVITAR QUE LOS DESECHOS DE LAS DESCARGAS, SE VAYAN HACIA LAS COLONIAS ALEDAÑAS Y A LOS MISMOS DRENAJES, PUES ESTOS RESIDUOS SÓLIDOS E INDUSTRIALES PUDIERAN TAPAR LAS COLADERAS. EL ESTABLECIMIENTO EN COMENTO YA ESTA EN FUNCIONAMIENTO, SE ANALIZO EL ASUNTO DE LA COMPATIBILIDAD, ES DECIR, SI PRESENTA EL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA, DENTRO DE ESTE SE GENERA QUE TENDRÍA QUE HACER MAS ADECUACIONES DE OBRA, (PAVIMENTACIÓN) Y CONSIDERANDO QUE SON DESECHOS ORGÁNICOS DE ANIMALES, TENDRÍA QUE REALIZAR LA ADECUACIONES COMO SON: UN BIDEODIGESTOR, UNA PLANTA, UNAS TRAMPAS ETC. Y ANTECEDIENDO EL ASPECTO DEL PLAN RECTOR QUE NOS RIGE, SU UBICACIÓN ES CONSIDERADA COMO HABITACIONAL. POR SU PARTE ECOLOGÍA MUNICIPAL, ESTÁ ESPERANDO LA DETERMINACIÓN DEL PLENO, Y SUJETO AL CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVIDAD DEL SISTEMA OPERADOR SAPAF. -----

----- EN USO DE LA VOZ **EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ**, PROPONE GENERAR EL PUNTO DE ACUERDO EN EL SENTIDO DE PEDIRLE AL SOLICITANTE CUMPLA CON CIERTAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS Y EL PLENO A SU VEZ RECONSIDERE APROBARLO O NO. **EL ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS**, MANIFIESTA QUE AUN CUANDO FUERA NEGADO, EL SOLICITANTE PUEDE PEDIR LA RECONSIDERACIÓN Y UNA QUE HAYA DANDO CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS, HAY SITUACIONES EN ALGUNOS OTROS CASO EN CUANTO A LA COMPATIBILIDAD URBANÍSTICAS Y NO HAY MAYOR PROBLEMA, CUANDO SE TRATE DE UNA ZONA CLASIFICADA COMO COMERCIO ESPECIALIZADO Y COMO YA LO DIJO ANTES EL PLAN RECTOR ESTABLECE QUE NO ES COMPATIBLE, PARA LO CUAL QUEDA SUJETO AL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD Y CONSIDERE SI LE CONVIENE O NO REALIZAR LAS ADECUACIONES NECESARIAS CORRESPONDIENTES. -----

-----A CONTINUACIÓN SE INFORMA QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LOS VISTOS DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:-----

----- **LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD.** MEDIANTE OFICIO: DSPV/STCH Y J/0309/2013. DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2013. DIRIGIDO AL SOLICITANTE INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 31 DE MAYO DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU



CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: IGNACIO ZARAGOZA NÚMERO 1013, CUAUHTÉMOC. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **CENTRO DE PERMANENCIA TEMPORAL DE ANIMALES PARA EL ABASTO DE CARNICERÍAS.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE EN LO QUE COMPETE A VIALIDAD.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.**-----

-----LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

----- **LA SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA.** MEDIANTE OFICIO ECOL-DDP-106/13. INFORMA LA SOLICITANTE LO SIGUIENTE:-----

-----ME REFIERO A SU ESCRITO RECIBIDO EN ESTA DIRECCIÓN, EN FECHA 7 SIETE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, REGISTRADO CON EL FOLIO NÚMERO **IA-030/13**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL VISTO BUENO DE ESTA AUTORIDAD PARA TRAMITAR EL PERMISO DE USO DE SUELO DEL **CENTRO DE PERMANENCIA TEMPORAL DE ANIMALES PARA EL ABASTO DE CARNICERÍAS**, UBICADO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA NÚMERO 1013 MIL TRECE, EN LA COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTE MUNICIPIO.-----AL RESPECTO, ME PERMITO INFORMARLE QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS DE SU SOLICITUD, ASÍ COMO DE LA VISITA TÉCNICA REALIZADA AL ESTABLECIMIENTO DE REFERENCIA, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE INCONVENIENTE EN QUE SE LE OTORQUE EL PERMISO DE USO DE SUELO. SIN EMBARGO, EN LO CONDUCENTE ESTARÁ SUJETO AL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO A TRAVÉS DE LOS PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES QUE CONFORME A DICHA NORMATIVIDAD SE REQUIERAN.----- ASIMISMO, SE LE RECOMIENDA ELABORAR UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES, QUE CONSIDERE EL MANEJO ADECUADO Y EL RETIRO FRECUENTE DE LOS RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL GENERADOS (ESTIÉRCOL), LO CUAL SERÁ CONSIDERADO PARA EFECTOS POSTERIORES; DEBIENDO ADEMÁS TENER PERMANENTEMENTE ASEADA LA BANQUETA.-----

----- **LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.** MEDIANTE OFICIO DPCFR-294/2013. DE FECHA 08 DE JULIO DE 2013. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **CENTRO DE PERMANENCIA TEMPORAL DE ANIMALES PARA EL ABASTO DE CARNICERÍAS**, UBICADO EN CALLE. **IGNACIO ZARAGOZA NO. 1013, COL. CUAUHTÉMOC, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO.-----

-----DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL





INMUEBLE DE BAJO RIESGO, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----CONSIDERANDO QUE EL H. AYUNTAMIENTO ES COMPETENTE PARA RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD A LOS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO, PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO-PURÍSIMA DE BUSTOS, ASÍ COMO A LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 01 DE JULIO DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMUDAS ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, EN CONSECUENCIA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: NEGAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA CENTRO DE PERMANENCIA TEMPORAL DE ANIMALES PARA ABASTO DE CARNICERÍAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA NÚMERO 1013. COLONIA CUAUHTÉMOC DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: SERGIO SAINZ LÓPEZ. ASIMISMO SE LE OTORGA LA TEMPORALIDAD DE UN AÑO PARA QUE RETIRE EL ESTABLECIMIENTO A OTRA ZONA, MIENTRAS TANTO DEBERÁ MANTENER LIMPIO Y DESINFECTADO EL LUGAR, QUE CONSIDERE EL MANEJO ADECUADO Y EL RETIRO FRECUENTE DE LOS RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL GENERADOS (ESTIÉRCOL), DEBIENDO ADEMÁS TENER PERMANENTEMENTE ASEADA LA BANQUETA, DEBIENDO RESPETAR EL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SAPAF, EN CUANTO A DESCARGAS SE REFIERE. -----H). 7.- LA RECONSIDERACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA FABRICA DE PINTURAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CAMINO EXHACIENDA DE SANTIAGO. SOLICITA: PINTURAS DE SAN FRANCISCO S.A DE C.V. LA CUAL FUE NEGADA EN SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CELEBRADA EN FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2013, ACUERDO ASENTADO EN ACTA 879. HASTA EN TANTO PRESENTARA EL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA. Y HABIENDO DADO CUMPLIMIENTO A ELLO SE PRESENTA ESTA PETICIÓN, ANTE EL PLENO PARA SU RECONSIDERACIÓN RESPECTIVA. --

-----  
 - DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----**PREDOMINANTE:** ZONA HABITACIONAL DE DENSIDAD MUY BAJA HO (50-100 HABITANTES POR HECTÁREA). .---  
 -----  
**COMPATIBLE:**  
 COMERCIO ESPECIALIZADO-----  
**VIALIDAD:** TERCERA DE 12 A 20 METROS. -----  
 ----- **COMERCIO:** DE BARRIO. -----

----- LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE OTORGAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA FABRICA DE PINTURAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CAMINO EXHACIENDA DE SANTIAGO. SOLICITA: PINTURAS DE SAN FRANCISCO S.A DE C.V. LA CUAL FUE CONDICIONADA A PRESENTAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA EN EL ACTA 879 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2012 Y UNA VEZ QUE PRESENTO YA, EL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA DE MANERA FAVORABLE.-----PUESTO QUE

HA CUMPLIDO CON LOS VISTOS BUENOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES SIGUIENTES:----- **LA**

**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA** MEDIANTE OFICIO: DSPV/STCH Y J/0611/2012. DIRIGIDA AL SOLICITANTE INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CAMINO EX HACIENDA DE SANTIAGO SIN NÚMERO, EX HACIENDA DE SANTIAGO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: FABRICA DE PINTURA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: VIABLE. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: BAJO.-----LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

-----**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-397/2012.** DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2012. INFORMA QUE DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTICULO 53, 54 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA LA EMPRESA CON GIRO: PINTURAS SAN FRANCISCO S. A. DE C. V. CON DOMICILIO EN EX HDA. DE SANTIAGO, SIN NÚMERO, EN LA COLONIA EX HDA DE SANTIAGO. PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD.. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE ALTO RIESGO, CONFORME AL ARTÍCULO 53 Y 54 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

-----**LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.** MEDIANTE OFICIO ECOL-IA-181/12. DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2012. DIRIGIDO AL SOLICITANTE INFORMA LO SIGUIENTE: ME REFIERO A SU ESCRITO RECIBIDO EN ESTA DIRECCIÓN, EN FECHA 10 DIEZ DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, REGISTRADO CON EL FOLIO NÚMERO IA-038/12, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL VISTO BUENO DE ESTA AUTORIDAD PARA RENOVAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO PINTURAS DE SAN FRANCISCO, S. A. DE C. V., UBICADO EN CAMINO A LA EX-HACIENDA DE SANTIAGO S/N SIN NÚMERO, DE ESTE MUNICIPIO.---AL RESPECTO, Y ATENDIENDO AL OFICIO NÚMERO ECOL-IA-026/10, EMITIDO POR ESTA AUTORIDAD, EN FECHA 3 TRES DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ, LA MISMA NO TIENE INCONVENIENTE EN QUE SE LE RENEVE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO A DICHO ESTABLECIMIENTO. SIN EMBARGO Y ANTE LA NECESIDAD DE TENER



CERTEZA SOBRE LA SEGURIDAD AMBIENTAL DE LOS PROCESOS Y/O ACTIVIDADES QUE ÉSTE DESARROLLA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 147 CIENTO CUARENTA Y SIETE, 150 CIENTO CINCUENTA Y 155 CIENTO CINCUENTA Y CINCO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LE INFORMO QUE SE GIRARÁ OFICIO A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, PARA QUE POR SU CONDUCTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 5º QUINTO, FRACCIONES VI SEXTA Y XV DÉCIMO QUINTA DE LA LEY EN COMENTO, VERIFIQUE LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DE SU REPRESENTADO. ---

-----CONSIDERANDO QUE EL H. AYUNTAMIENTO ES COMPETENTE PARA RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD A LOS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO, PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO-PURÍSIMA DE BUSTOS, ASÍ COMO A LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 01 DE JULIO DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C. C. ING. JUAN FRANCISCO BERMUDAS ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, EN CONSECUENCIA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA RECONSIDERACION DE LA RENOVACION DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA FABRICA DE PINTURAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CAMINO EXHACIENDA DE SANTIAGO. SOLICITA: PINTURAS DE SAN FRANCISCO S.A DE C.V. TODA VEZ QUE HA DADO CUMPLIMIENTO A LA ENTREGA DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANISTICA DE MANERA FAVORABLE.-----

-----I).- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.----- EN ESTE APARTADO, EL ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO, MANIFIESTA QUE POR EL INTERÉS PERSONAL QUE LE ASISTE EN EL SIGUIENTE ASUNTO A TRATAR, SOLICITA A LA ARQUITECTA MA. DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, DE CUENTA AL PLENO CON LA MINUTA DE TRABAJO, CELEBRADA EN FECHA 08 DE JULIO DE 2013, A LA QUE ASISTIERON ÚNICAMENTE LOS C. C REGIDORES ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, Y QUE EN REVISIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DEL PRESENTE ASUNTO A TRATAR ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL CUAL CONTIENE EL NUMERO IDENTIFICADOR DEL EXPEDIENTE PARA SU CONSULTA, TODA INFORMACIÓN, PLANOS OFICIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS OBRAN EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE. Y ATENDIENDO A LO EXPUESTO, LA REGIDORA ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, SECRETARIA DE DICHA COMISIÓN, DA CUENTA CON EL SIGUIENTE ASUNTO: -----

-----I). 1. - EL PERMISO DE VENTA DE 113 LOTES, QUE CONFORMAN LA PRIMERA ETAPA DEL DESARROLLO HABITACIONAL, “RINCONADA DE LAS FLORES” . SOLICITA: INGENIERO DANIEL GARCÍA GARCÍA, APODERADO LEGAL DE GRUPO CONSTRUCTOR DE VIVIENDA, PATRIMONIO Y SERVICIO S. A.-----

-----LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE OTORGAR LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO DE VENTA DE 113 LOTES QUE CONFORMAN LA PRIMERA ETAPA DEL DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO “RINCONADA DE LAS FLORES” . SOLICITA: INGENIERO DANIEL GARCÍA GARCÍA. APODERADO LEGAL DEL





GRUPO CONSTRUCTOR DE VIVIENDA, PATRIMONIO Y SERVICIOS S.A . DEBIENDO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN CUANTO A GARANTIZAR LAS OBRAS DE URBANIZACION FALTANTE, ASÍ COMO LA ESCRITURACIÓN DE LA SUPERFICIE DESTINADA COMO DONACIÓN Y DE LAS VIALIDADES, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS Y AL TRANSITORIO DEL CÓDIGO TERRITORIAL.-----EN ESTE APARTADO EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, PREGUNTA SI ANTECEDE PREVIA AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL DESARROLLO HABITACIONAL, “RINCONADA DE LAS FLORES” .-----

-----AL RESPECTO EL ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, MANIFIESTA QUE SI, CASO CONTRARIO, NO PODRÍA PEDIR EL PERMISO DE VENTA, QUE CORRESPONDE A LA PRIMERA ETAPA DE DICHO DESARROLLO, PARA LO CUAL PONE A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA CARPETA QUE CONTIENE EXPEDIENTE COMPLETO, PLANOS, DESCARGAS FISCALES Y DEMÁS DOCUMENTOS EL CUAL SE ENCUENTRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO PARA SU CONSULTA.-----

----AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 08 DE JULIO DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, A LA QUE ASISTIERON LOS REGIDORES ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y EL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, EN ESTE MOMENTO EL REGIDOR, ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, SE ABSTIENE DE EMITIR SU VOTO POR EL INTERÉS PERSONAL QUE LE ASISTE AL PRESENTE ASUNTO, Y QUE SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, RESULTA APROBADO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DEL REGIDOR, ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, EN CONSECUENCIA: ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE VENTA DE 113 LOTES, QUE CONFORMAN LA PRIMERA ETAPA DEL DESARROLLO HABITACIONAL, “RINCONADA DE LAS FLORES”. SOLICITA: INGENIERO DANIEL GARCÍA GARCÍA, APODERADO LEGAL DE GRUPO CONSTRUCTOR DE VIVIENDA, PATRIMONIO Y SERVICIO S.A. QUEDANDO SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN CUANTO A GARANTIZAR LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN FALTANTE, ASÍ COMO LA ESCRITURACIÓN DE LA SUPERFICIE DESTINADA COMO DONACIÓN AL MUNICIPIO Y DE LAS VIALIDADES, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS Y AL TRANSITORIO DEL CODIGO TERRITORIAL. SIENDO LOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:-----

- 06 LOTES DEL 09 AL 14 DE LA MANZANA 3;-----
- 16 LOTES DEL 01 AL 16 DE LA MANZANA 4;-----
- 16 LOTES DEL 01 AL 16 DE LA MANZANA 5;-----
- 06 LOTES DEL 01 AL 06 DE LA MANZANA 6;-----
- 05 LOTES DEL 01 AL 05 DE LA MANZANA 7;-----
- 04 LOTES DEL 01 AL 04 DE LA MANZANA 8;-----
- 03 LOTES DEL 01 AL 03 DE LA MANZANA 1C;-----
- 06 LOTES DEL 01 AL 06 DE LA MANZANA 2C;-----
- 06 LOTES DEL 01 AL 06 DE LA MANZANA 3C;-----
- 03 LOTES DEL 01 AL 03 DE LA MANZANA 4C;-----
- 12 LOTES DEL 01 AL 12 DE LA MANZANA 1D;-----
- 12 LOTES DEL 01 AL 12 DE LA MANZANA 2D;-----
- 12 LOTES DEL 01 AL 12 DE LA MANZANA 3D;-----
- 06 LOTES DEL 01 AL 06 DE LA MANZANA 4D;-----



CON RESPECTO AL SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA. RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO. EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2013, RECIBIDA EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 02 DE JULIO DE 2013, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 51 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. PARA QUEDAR COMO SIGUE: -----

----- *“ARTÍCULO 51. EL CONGRESO DEL ESTADO TENDRÁ CADA AÑO DOS PERIODOS ORDINARIOS DE SESIONES, EL PRIMERO INICIARÁ EL 25 DE SEPTIEMBRE Y CONCLUIRÁ A MÁS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE, EL SEGUNDO COMENZARA EL 15 DE FEBRERO Y CONCLUIRÁ A MÁS TARDAR EL 30 DE JUNIO “.*-----

-----*TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGENCIA AL CUARTO DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.*-----

-----EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDA Y APROBADO EL CONTENIDO DE LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO. EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2013, RECIBIDA EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 02 DE JULIO DE 2013, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 51 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. MISMA QUE ES APROBADA EN TODOS SUS TÉRMINOS, EN CONSECUENCIA SE GIRAN INSTRUCCIONES AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE INFORME A CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO EL ACUERDO RECAÍDO CON RESPECTO A ESTE PUNTO.-----

-----EN DESAHOGO DEL SEPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA DEL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE ACUDE PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: -----A).- APERTURA DE LA CUENTA ESPECIAL 7-CE13, DERIVADA DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO A EFECTO DE REALIZAR LAS ACCIONES MATERIA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “MEJOR ATENCIÓN Y SERVICIO” . NÚMERO CONV/MAS/026/2013. CELEBRADO EN FECHA 19 DE MARZO DE 2013. POR LA CANTIDAD DE \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).-----

EN ESTE APARTADO, EN USO DE LA VOZ EL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “MEJOR ATENCIÓN Y SERVICIO” . NÚMERO CONV/MAS/026/2013. SE FIRMO Y CELEBRÓ EN FECHA 19 DE MARZO DE 2013. CON DICHO PROGRAMA, SE PRETENDE MEJORAR, EN TODOS SU ASPECTOS, LA CALIDAD DE LOS TRAMITES Y SERVICIOS QUE OFRECE LA CIUDADANÍA, MEDIANTE LA ATENCIÓN Y EL TRATO AL USUARIO, REDUCCIÓN DE COSTOS Y TIEMPO DE ATENCIÓN AL PUBLICO, ASI COMO LA OBTENCIÓN DE RECURSOS Y APOYOS EN ESPECIE CON LA FINALIDAD DE DOTAR A SUS OFICINAS Y CENTROS DE SERVICIO. POR LO QUE ÚNICAMENTE SE ESTA HACIENDA LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL PARA PODER EJECUTAR LOS RECURSOS QUE SE ESTABLECEN EN BASE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN.-----

-----EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, PREGUNTA CUALES SON LAS DEPENDENCIAS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA “MAS ATENCIÓN Y SERVICIO” IDENTIFICADO CON LAS SIGLAS MAS. ESTE MOMENTO POR



UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SE APRUEBA LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DE LA LIC. LORENA HERNÁNDEZ LÓPEZ. ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y COORDINADORA DEL PROGRAMA MAS. LA CUAL RESPONDIENDO A LA PREGUNTA HECHA POR EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, RESPONDE QUE LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS EN EL PROGRAMA MAS SON: LA TESORERÍA, CASA DE LA CULTURA, DESPACHO DE PRESIDENCIA, TRANSPORTE, DIF Y COMUDAJ. ----- EL C.P. CARLOS SIERRA LOPEZ, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE EL MONTO QUE CORRESPONDE APORTAR AL MUNICIPIO, YA SE TENÍA PRESUPUESTADO POR LA CANTIDAD DE \$200,000.00 PESOS, PARA EJERCER EN PRESENTE AÑO 2013 Y ÚNICAMENTE SE ESTA DISPONIENDO LA CANTIDAD DE \$180,000.00, PESOS. PARA LO CUAL APERTURA UNA CUENTA PARA DEPOSITAR EL RECURSO Y LO QUE CORRESPONDE APORTAR POR PARTE DEL MUNICIPIO, YA SE REALIZO LA TRANSFERENCIA DEL RECURSO, ÚNICAMENTE FALTA LA APORTACIÓN DEL ESTADO PARA LO CUAL SOLICITO A LA LIC. LORENA HERNÁNDEZ LÓPEZ, INDAGARA LA FECHA DEL INGRESO SIN QUE A LA FECHA SE HAYA OBTENIDO RESPUESTA DE ESE DATO.-----

-----LA REGIDORA C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, PREGUNTA A QUE CONCEPTOS ES APLICADO ESTE RECURSO. AL RESPECTO EL TESORERO MUNICIPAL RESPONDE QUE SE APLICA A MEJORAS DE LA DEPENDENCIA, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA, REMODELACIONES CON TABLA ROCA, CON LA FINALIDAD DE DAR UN BUEN SERVICIO EN BENEFICIO DEL USUARIO, Y SE HACE POR MEDIO DE LA ELABORACIÓN DE UNA RELACION DE NECESIDADES QUE PREVIAMENTE REvisa EL ESTADO, ADEMÁS ANTECEDE QUE YA SE GENERO UNA ACTA DE COMPRAS, BASADA EN UNA LISTA DE NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS EN EL PROGRAMA MAS, PARA LO CUAL SE REALIZA UNA COTIZACIÓN CON EL APOYO DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SOBRE DE ESTA SE ELABORA UNA ACTA DE COMPRAS.-----

-----EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR ACUERDA: AUTORIZAR LA APERTURA DE LA CUENTA ESPECIAL 7-CE13, DERIVADA DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO A EFECTO DE REALIZAR LAS ACCIONES MATERIA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “MEJOR ATENCIÓN Y SERVICIO” . NÚMERO CONV/MAS/026/2013. CELEBRADO EN FECHA 19 DE MARZO DE 2013. POR LA CANTIDAD DE \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N. ).-----

B). - LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL DE LAS CUENTAS 1-CP13, Y 7-CE13, DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, CADA UNA POR LA CANTIDAD DE \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N. ) DERIVADAS DE LA APORTACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO. SEGÚN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “MEJOR ATENCIÓN Y SERVICIO” . NUMERO CONV/MAS/026/2013. Y CUYA CANTIDAD TOTAL ASCIENDE A \$360,000.00 POR LO QUE A CONTINUACIÓN DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTIDAS A LAS CUALES SE VAN APLICAR LOS RECURSOS APORTADOS POR EL MUNICIPIO, ASÍ COMO LOS RECURSOS DEL ESTADO. COMO SIGUE:-----

DENOMINACIÓN	PARTIDA	1-CP13	7-CE13	TOTAL
MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	2111	\$1,160.00	\$1,160.00	\$2,320.00
EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2112	\$50,155.00	\$50,155.00	\$100,310.00





MATERIALES DIVERSOS	2491	\$3,472.50	\$3,472.50	\$6,945.00
VESTUARIO Y UNIFORMES	2711	\$13,316.50	\$13,316.50	\$26,633.00
HERRAMIENTAS MENORES	2911	\$7,625.00	\$7,625.00	\$15,250.00
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	3511	\$28,600.00	\$28,600.00	\$57,200.00
IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES	3612	\$4,897.50	\$4,897.50	\$9,795.00
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	5111	\$4,293.00	\$4,293.00	\$8,586.00
COMPUTADORAS Y EQUIPO DE MONITOREO	5151	\$63,985.50	\$63,985.50	\$127,971.00
CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	5231	\$2,495.00	\$2,495.00	\$4,990.00
<b>TOTAL</b>	----- -	<b>\$180,000.00</b>	<b>\$180,000.00</b>	<b>\$360,000.00</b>

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR ACUERDA: AUTORIZAR LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL DE LAS CUENTAS 1-CP13, Y 7-CE13, DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, CADA UNA POR LA CANTIDAD DE \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) DERIVADAS DE LA APORTACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO. SEGÚN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "MEJOR ATENCIÓN Y SERVICIO". NUMERO CONV/MAS/026/2013. Y CUYA CANTIDAD TOTAL ASCIENDE A \$360,000.00. CUYA DISTRIBUCIÓN QUEDO DESCRITA CON ANTELACION. -----

C).- INFORMAR AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA CUENTA DE INVERSIÓN IXE CASA DE BOLSA Y; -----

---EN ESTE APARTADO, EL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE ACUDE ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA INFORMAR LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA CUENTA DE INVERSIÓN IXE CASA DE BOLSA. CUYO ASUNTO SE RELACIONA CON LA INVERSIÓN REALIZADA DURANTE LA ADMINISTRACIÓN ENCABEZADA POR EL ENTONCES PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ANTONIO SALVADOR GARCIA LÓPEZ, POR LA CANTIDAD DE \$350,000.00 PESOS CONSISTENTE EN LA COMPRA DE UNOS TÍTULOS DE PROPIEDAD DE UNA EMPRESA QUE SE DENOMINA METROFINACIERA. POR LO QUE EN SU MOMENTO GENERO UN INTERÉS, DICHA INVERSIÓN SE REALIZO DURANTE EL AÑO 2007, Y EN EL MES DE ABRIL DE 2008 LOS VALORES DE ESOS TITULOS DE PROPIEDAD PRESENTARON UNA PERDIDA , LO QUE SIGNIFICO QUE LA INVERSIÓN DE LOS \$350,000.00 MIL PESOS SE REDUJERA A \$35,000.00 MIL PESOS. -----

----- DERIVADO DE LO ANTERIOR HUBO OBSERVACIONES DE ESTA SITUACIÓN POR PARTE DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, AL HABER REALIZADO UNA INVERSIÓN DE RIESGO, ESTA MISMA OBSERVACIÓN SE HA VENIDO PRESENTANDO DE MANERA CONSECUTIVA LA CUAL A LA FECHA NO HA SIDO SOLVENTADA. -----SIGUE MANIFESTANDO QUE EN EL MES DE AGOSTO DE 2010, HUBO UNA PEQUEÑA RECUPERACIÓN DE ESTA INVERSIÓN, ES DECIR, DE LOS \$35,000.00 PESOS ASCENDIÓ ALREDEDOR DE \$70,000.00 PESOS, ASÍ SE HABÍA ESTADO MANTENIENDO, PERO EN EL ESTADO DE CUENTA QUE LLEGA CON FECHA DEL DIA 31 DE MAYO



DEL PRESENTE AÑO, NUEVAMENTE PRESENTA UNA PERDIDA POR LA CANTIDAD DE \$18,562.18 QUEDANDO EL SALDO A LA FECHA POR LA CANTIDAD DE \$52,771.17, PESOS. POR LO QUE DE MANERA INMEDIATA, TRATA DE COMUNICARSE CON LOS EJECUTIVOS DE DICHA INSTITUCIÓN, LOS CUALES LE DIJERON QUE POR EL MOMENTO NO PODRÍAN DARLE A ÈL, NINGUNA INFORMACIÓN, PUESTO QUE TIENEN DADAS DE ALTA LAS FIRMAS DE LA EX TESORERA Y EL EX PRESIDENTE MUNICIPAL, POR LO QUE SE TENDRÍA QUE HACER POR PARTE DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, EL CAMBIO DE FIRMAS DE LOS NUEVOS TITULARES Y PODER SOLICITAR INFORMACIÓN AL RESPECTO. -----

**LA REGIDOR. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES,** REALIZA CUESTIONAMIENTO AL TESORERO DEL PORQUE NO SE HABÍA HECHO ANTES EL CAMBIO DE FIRMAS. AL RESPECTO **EL TESORERO MUNICIPAL,** RESPONDE QUE NO SE HABÍA HECHO EL CAMBIO DE FIRMAS, POR QUE NO SE LOS HABÍAN SOLICITADO Y DE SU PARTE ESTABA A LA ESPERA QUE LOS EJECUTIVOS TUVIERAN ACERCAMIENTO CON ÈL, INCLUSIVE HABLO CON ELLOS AL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PARA CONTEMPLAR LA POSIBILIDAD DE RETIRAR EL DINERO DE AHÍ Y NO PONERLO MAS EN RIESGO, PERO COMO SON TÍTULOS DE PROPIEDAD Y NO SE PUEDE HACER EL RETIRO DE LA INVERSIÓN, LA ÚNICA MANERA SERIA VENDER LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD, Y QUIEN EN ESTAS CIRCUNSTANCIAS QUERRIA ADQUIRIRLOS, CUANDO RECIENTEMENTE EN EL MES DE MAYO, PRESENTAN UNA PERDIDA, CABE LA POSIBILIDAD DE QUE HUBIERA QUIEN LOS COMPRE, LÓGICAMENTE NO AL PRECIO QUE ESTÁN EN ESTE MOMENTO. -----

-----EN USO DE LA VOZ **EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS,** EXPLICA QUE LA PERDIDA QUE SE OBTUVO FUE DEBIDO A QUE RECIENTEMENTE HUBO PÉRDIDAS FINANCIERAS EN TODA LA SITUACIÓN INMOBILIARIA, COMO SON VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL, DEBIDO A LAS NUEVAS NORMAS, QUE GENERO LA COVEG, POR LO QUE MUCHAS EMPRESAS INMOBILIARIAS GRANDES POR CEDIR ALGUNAS ARA Y GEO, HAN ESTADO COMPLETAMENTE EN NÚMERO ROJOS, ESTA METROFINANCIERA LES PRESTABA A TODAS ESAS INSTITUCIONES POR LO QUE AUTOMÁTICA LA INVERSIÓN EN COMENTO VA SEGUIR TENIENDO PERDIDA, Y POSIBLEMENTE A PARTIR DEL AÑO ENTRANTE, SI ESTAS INSTITUCIONES CAMBIARON SU NORMATIVIDAD, TALES EMPRESAS PUDIERAN OBTENER UTILIDADES Y PROBABLEMENTE HAYA UN A PEQUEÑA RECUPERACIÓN. -----

**EL C. P. CARLOS SIERRA LOPEZ, TESORERO MUNICIPAL,** MANIFIESTA QUE LE DIJERON QUE EN EL CASO DEL METROFIN, QUE ES EL TITULO DE PROPIEDAD SE DEVENGARA INTERÉS TRIMESTRALMENTES A LAS TASA DEL 4.1% ANUAL CAPITALIZABLES HASTA EL AÑO DE 2022. -----

**EL REGIDOR, LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO,** COMENTA QUE ESTO ES POR QUE NO SON ACCIONES, SINO QUE SON OBLIGACIONES, ES DECIR, UNA DEUDA DE METROFINACIERA, PARA LO CUAL SUGIERE QUE POR PARTE DEL TESORERO MUNICIPAL, SE DE LA INSTRUCCIÓN AL EJECUTIVO DE LA CASA DE BOLSA QUE LOS VENDA, PARA LO CUAL SE DETERMINARA EN SU MOMENTO SU VALOR. -----

**EL REGIDOR, ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS,** MANIFIESTA QUE ACTUALMENTE EL PRECIO ES ESE Y SI SE VENDEN POR MENOR CANTIDAD, HABRÍA PÉRDIDA PATRIMONIAL, LO QUE ADEMÁS GENERARÍA OBSERVACIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO. -----

**EL REGIDOR, LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO,** AGREGA QUE CUALQUIER MODO LA PERDIDA YA EXISTE PARA CUAL RESPONDE EL INGENIERO JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ, QUE COMO TAL NO LA GENERO LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, Y SI NO SE VENDE POR LO MENOS AL VALOR QUE TIENEN, LA PERDIDA LA TIENE QUE ABSORBER LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN. -----



EL PRESIDENTE MUNICIPAL. C. P. JAVIER CASILLAS SALADAÑA, RESALTA LA IMPORTANCIA QUE POR CONDUCTO DEL TESORERO MUNICIPAL SE REALICE LA CONSULTA ANTE LA CONTRALORÍA FISCAL, Y AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, PARA PREVEER Y ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE PONER LOS TÍTULOS DE INVERSIÓN A LA VENTA Y QUE NO SIGA GENERANDO MAS PERDIDA. -----

EL C. P. CARLOS SIERRA LOPEZ, TESORERO MUNICIPAL, RESPONDE QUE PARA ESTE CASO TAMBIÉN LO MAS IMPORTANTE SERIA TRAMITAR Y REALIZAR EL CAMBIO DE FIRMAS PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE SU PARTE, EL PODER PEDIR INFORMACIÓN Y NEGOCIAR. -----

EXPUESTO Y PRESENTADO QUE FUE ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL INFORME QUE HACE EL C.P. CARLOS SIERRA LOPEZ. TESORERO MUNICIPAL. ACUERDA: TENERSE POR ENTERADO DE LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA CUENTA DE INVERSIÓN IXE CASA DE BOLSA. -----

D).- DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2013. -----

AL RESPECTO DE ESTE APARTADO, EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE CON ANTELACIÓN, HIZO LLEGAR AL CORREO ELECTRÓNICO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO, LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y ACTIVIDADES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2013, Y APROVECHANDO LA ESTANCIA DEL C. P. CARLOS SIERRA LOPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA OBSERVACIÓN AL RESPECTO, Y NO HABIENDO NINGUNA POR PARTE DEL PLENO. INSERTOS EN SU LITERALIDAD ESTABLECEN LO SIGUIENTE: ----- AL RESPECTO LA REGIDORA L. R. I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO, LE GENERA DUDAS EL TOTAL DE LOS ESTADOS AHORRO Y DESAHORRO, CONSIDERA QUE EN OCASIONES SE GASTA MAS DE LO QUE INGRESA Y AHÍ VIENE REFLEJADO, CUANDO ES AHORRO ES MAS Y CUANDO ES DESAHORRO ES MENOS. Y A LO QUE ELLA ENTIENDE NO SE LLEGO A LOS DOSCIENTOS Y TANTOS MILLONES QUE AHÍ SE REFLEJAN. ----- EL C. P. CARLOS SIERRA LOPEZ, TESORERO MUNICIPAL, AGREGA QUE SE PRESENTA INFORMACIÓN ACUMULADA DEL MES, ES DECIR SI EN EL MES DE MAYO SE PRESENTO UN DESAHORRO O UNA PERDIDA NO SE REFIERE A QUE HAYAN PERDIDO EN REALIDAD SINO QUE SE REFIERE A QUE SE GASTO MÁS DE LO QUE SE INGRESO, PERO CON LOS INGRESOS O CON LOS AHORROS DE LOS MESES ANTERIORES CON ESO SE SOLVENTA ESE DESAHORRO. -----

<b>MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON</b>			
<b>ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA</b>			
<b>AL 31 DE MAYO DE 2013</b>			
<b>ÍNDICE</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PERIODO ACTUAL</b>	<b>PERIODO ANTERIOR</b>
1000	ACTIVO	463. 610. 441, 45	364. 701. 987, 04
1100	ACTIVO CIRCULANTE	166. 168. 313, 19	96. 310. 141, 83
1110	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	100. 967. 077, 84	76. 393. 240, 31
1111	EFFECTIVO	182. 215, 03	79. 903, 00
1112	BANCOS/TESORERÍA	17. 732. 511, 01	19. 993. 708, 48
1113	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS		
1114	INVERSIONES TEMPORALES	38. 371. 282, 21	28. 366. 380, 30
1115	FONDOS CON AFEC. ESP.	43. 899. 767, 69	27. 485. 600, 61





1116	DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS	781.301,90	467.647,92
1119	OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES		
1120	DERECHOS A RECIBIR EFVO./EQ.	47.468.800,48	9.575.264,26
1121	INVERSIONES FINANCIERAS CP		
1122	CUENTAS POR COBRAR A CP	4.565,00	5.249,59
1123	DEUDORES DIVERSOS CP	3.677.250,25	1.056.708,93
1124	INGRESOS POR RECUPERAR CP	756.818,04	756.818,04
1125	DEUDORES POR ANT. TES. CP	14.600,00	3.068,01
1126	PRÉSTAMOS OTORGADOS A CP		
1129	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFVO./EQ.	43.015.567,19	7.753.419,69
1130	DERECHOS A RECIBIR BIENES/SERVICIOS	16.917.990,24	9.565.491,99
1131	ANT. A PROV. POR ADQ. DE BIENES		
1132	ANT. A PROV. POR ADQ. DE BIENES	12.000.000,00	
1133	ANT. A PROV. POR ADQ. DE BIENES	2.000,00	
1134	ANT. A CONTRATISTAS POR OP	4.915.990,24	9.565.491,99
1139	OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES/SER		
1140	INVENTARIOS		
1141	INV. DE MERCANCÍAS PARA VENTA		
1142	INV. DE MERCANCÍAS TERMINADAS		
1143	INV. DE MERCANCÍAS EN PROCESO DE E		
1144	INV. DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALE		
1145	BIENES EN TRÁNSITO		
1150	ALMACENES	814.444,63	776.145,27
1151	ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS	814.444,63	776.145,27
1160	EST. POR PÉRDIDAS O DETERIORO DE A		
1161	EST. PARA CUENTAS INCOBRABLES PO		
1162	EST. PARA CUENTAS INCOBRABLES POR		
1190	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES		
1191	VALORES EN GARANTÍA		
1192	BIENES EN GARANTÍA		
1193	BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DEC.		
1200	ACTIVO NO CIRCULANTE	297.442.128,26	268.391.845,21
1210	INVERSIONES FINANCIERAS A LP		
1211	INVERSIONES A LP		
1212	TÍTULOS Y VALORES A LP		
1213	FIDEICOMISOS, MAND. Y CONT.		
1214	PARTICIPACIONES Y APORT.		
1220	DERECHOS A RECIBIR EFVO/EQ.		
1221	DOCUMENTOS POR COBRAR A LP		
1222	DEUDORES DIVERSOS A LP		
1223	INGRESOS POR RECUPERAR A LP		
1224	PRÉSTAMOS OTORGADOS A LP		
1229	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFVO/EQ.		
1230	BIENES INMUEBLES Y CONS.	219.824.800,88	192.059.438,73
1231	TERRENOS	43.505.534,72	43.505.534,72
1232	VIVIENDAS		
1233	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	2.968.338,70	2.968.338,70
1234	INFRAESTRUCTURA	300.690,07	
1235	CONSTR. EN PROCESO DOMINIO PUBLICO	117.366.554,98	99.759.883,03
1236	CONSTR. EN PROCESO BIENES PROPIOS	55.683.682,41	45.825.682,28
1239	OTROS BIENES INMUEBLES		



1240	BIENES MUEBLES	<b>80. 206. 544, 93</b>	<b>79. 254. 244, 28</b>
1241	MOBILIARIO Y EQ. DE ADMINISTRACIÓN	19. 094. 485, 46	18. 828. 627, 77
1242	MOBILIARIO Y EQ. EDUCACIONAL Y REC.	957. 070, 46	950. 560, 16
1243	EQ. E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LAB.	50. 069, 60	50. 069, 60
1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	36. 481. 320, 06	35. 917. 758, 06
1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	2. 718. 430, 38	2. 718. 430, 38
1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERR.	20. 582. 564, 79	20. 466. 194, 13
1247	COL., OBRAS DE ARTE Y OBJ. VAL	322. 604, 18	322. 604, 18
1248	ACTIVOS BIOLÓGICOS		
1250	ACTIVOS INTANGIBLES	<b>1. 031. 893, 27</b>	<b>927. 689, 02</b>
1251	SOFTWARE	180. 444, 93	83. 779, 52
1252	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS		
1253	CONCESIONES Y FRANQUICIAS	720. 000, 00	720. 000, 00
1254	LICENCIAS	131. 448, 34	123. 909, 50
1259	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES		
1260	DEP., DET. Y AMORTIZACIONES ACUM.	<b>-5. 884. 169, 33</b>	<b>-5. 884. 169, 33</b>
1261	DEP. AC. DE INMUEBLES	-61. 840, 39	-61. 840, 39
1262	DEP. AC. DE INFRAESTRUCTURA		
1263	DEP. AC. DE BIENES MUEBLES	-5. 810. 388, 11	-5. 810. 388, 11
1264	DET. AC. DE ACTIVOS BIOLÓGICOS		
1265	AM. AC. DE ACTIVOS INTANGIBLES	-11. 940, 83	-11. 940, 83
1270	ACTIVOS DIFERIDOS	<b>2. 263. 058, 51</b>	<b>2. 034. 642, 51</b>
1271	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EV.	2. 263. 058, 51	2. 034. 642, 51
1272	DER. /BIENES EN RÉGIMEN DE ARREND.		
1273	GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LP		
1274	ANTICIPOS A LARGO PLAZO		
1275	BEN. AL RETIRO DE EMPLEADOS PAGADO		
1279	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS		
1280	EST. POR PÉRDIDAS O DET. DE ACTIVO		
1281	EST. POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOB.		
1282	EST. POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOB.		
1283	EST. POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOB.		
1284	EST. POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOB.		
1289	EST. POR PÉRDIDA DE OTRAS CUENTA		
1290	OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES		
1291	BIENES EN CONCESIÓN		
1292	BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO		
1293	BIENES EN COMODATO		
2000	PASIVO	<b>42. 256. 184, 49</b>	<b>46. 891. 940, 03</b>
2100	PASIVO CIRCULANTE	<b>18. 322. 848, 49</b>	<b>7. 558. 604, 03</b>
2110	CUENTAS POR PAGAR A CP	<b>13. 339. 514, 48</b>	<b>7. 555. 710, 36</b>
2111	SERVICIOS PERSONALES X PAGAR A CP	3. 686, 09	3. 686, 09
2112	PROVEEDORES X PAG. CP	5. 620. 783, 50	3. 975. 855, 46
2113	CONTRATISTAS X PAG. CP	1. 123. 783, 55	1. 358. 581, 10
2114	PARTICIPACIONES Y AP. X PAGAR A CP		
2115	TRANSFERENCIAS X PAGAR A CP		30. 391, 00
2116	INTERESES, COMISIONES Y OTROS		
2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES	953. 408, 87	1. 728. 828, 69
2118	DEVOLUCIONES DE LA LI XR PAGAR CP		
2119	OTRAS CUENTAS X PAGAR A CP	5. 637. 852, 47	458. 368, 02
2120	DOCUMENTOS POR PAGAR A CP		



2121	DOCUMENTOS COMERCIALES X PAGAR A CP		
2122	DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OP		
2129	OTROS DOCUMENTOS X PAGAR A CP		
2130	PORCIÓN A CP DE LA DEUDA PÚBLICA	4. 983. 334, 01	-0, 99
2131	PORCIÓN A CP DE LA DEUDA PÚBLICA	4. 983. 334, 01	-0, 99
2132	PORCIÓN A CP DE LA DEUDA PÚBLICA		
2133	PORCIÓN A CP DE ARRENDAMIENTO FIN		
2140	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO		
2141	TÍTULOS Y VAL. DE LA DP INTERNA		
2142	TÍTULOS Y VAL. DE LA DP EXTERNA		
2150	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO		
2151	INGRESOS COBRADOS POR AD. A CP		
2152	INTERESES COBRADOS POR AD. A CP		
2159	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CP		
2160	FONDOS Y BIENES DE TERC.		
2161	FONDOS EN GARANTÍA A CP		
2162	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CP		
2163	FONDOS CONTINGENTES A CP		
2164	FONDOS DE FID., MANDATOS Y CONT.		
2165	OTROS FONDOS DE TERC. EN GTÍA.		
2166	VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A CP		
2170	PROVISIONES A CORTO PLAZO		
2171	PROV. PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CP		
2172	PROV. PARA CONTINGENCIAS A CP		
2179	OTRAS PROVISIONES A CP		
2190	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO		2. 894, 66
2191	INGRESOS POR CLASIFICAR		2. 894, 66
2192	RECAUDACIÓN POR PARTICIPAR		
2199	OTROS PASIVOS CIRCULANTES		
2200	PASIVO NO CIRCULANTE	23. 933. 336, 00	39. 333. 336, 00
2210	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO		
2211	PROVEEDORES POR PAGAR A LP		
2212	CONTRATISTAS POR OP A PAGAR A LP		
2220	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO		
2221	DOCUMENTOS COMERCIALES X PAGAR A LP		
2222	DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OP		
2229	OTROS DOCUMENTOS X PAGAR A LP		
2230	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	23. 933. 336, 00	39. 333. 336, 00
2231	TÍTULOS Y VAL. DE LA DP INTERNA		
2232	TÍTULOS Y VAL. DE LA DP EXTERNA		
2233	PRÉSTAMOS DE LA DP INTERNA	23. 933. 336, 00	39. 333. 336, 00
2234	PRÉSTAMOS DE LA DP EXTERNA		
2235	ARRENDAMIENTO FIN. X PAGAR A LP		
2240	PASIVOS DIFERIDOS A LP		
2241	CRÉDITOS DIFERIDOS A LP		
2242	INTERESES COBRADOS POR AD. A LP		
2249	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LP		
2250	FONDOS Y BIENES DE TERC. EN ADMON.		
2251	FONDOS EN GARANTÍA A LP		
2252	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A LP		
2253	FONDOS CONTINGENTES A LP		





2254	FONDOS DE FID., MANDATOS Y CONT.		
2255	OTROS FONDOS DE TERC. EN GTÍA		
2256	VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A LP		
2260	PROVISIONES A LARGO PLAZO		
2261	PROV. PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LP		
2262	PROV. PARA PENSIONES A LP		
2263	PROV. PARA CONTINGENCIAS A LP		
2269	OTRAS PROVISIONES A LP		
3000	HACIENDA PUBLICA	421. 354. 256, 96	317. 810. 047, 01
3100	PATRIMONIO CONTRIBUIDO	94. 249. 312, 12	94. 249. 312, 12
3110	APORTACIONES	94. 249. 312, 12	94. 249. 312, 12
3120	DONACIONES DE CAPITAL		
3130	ACT. DE LA HACIENDA PÚBLICA		
3200	PATRIMONIO GENERADO	327. 104. 944, 84	223. 560. 734, 89
3210	AHORRO/ DESAHORRO	91. 953. 163, 38	63. 116. 987, 33
3220	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	235. 151. 781, 46	160. 443. 747, 56
3230	REVALÚOS		
3231	REVALÚO DE BIENES INMUEBLES		
3232	REVALÚO DE BIENES MUEBLES		
3233	REVALÚO DE BIENES INTANGIBLES		
3239	OTROS REVALÚOS		
3240	RESERVAS		
3241	RESERVAS DE PATRIMONIO		
3242	RESERVAS TERRITORIALES		
3243	RESERVAS POR CONTINGENCIAS		
3250	RECTIFICACIONES DE RES. DE EJERC.		
3251	CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES		
3252	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES		
3300	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACT.		
3310	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA		
3320	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS		

MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON ESTADO DE ACTIVIDADES/RESULTADOS DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2013			
ÍNDICE	NOMBRE	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
4000	INGRESOS	154. 236. 887, 94	295. 627. 081, 95
4100	INGRESOS DE GESTIÓN	37. 326. 335, 87	59. 536. 515, 41
4110	IMPUESTOS	27. 391. 889, 75	33. 375. 264, 40
4111	IMP. SOBRE LOS INGRESOS		
4112	IMP. SOBRE EL PATRIMONIO	23. 692. 232, 35	26. 133. 730, 58
4113	IMP SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO	353. 488, 00	1. 123. 776, 72
4114	IMP. AL COMERCIO EXTERIOR		
4115	IMP. SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES		
4116	IMPUESTOS ECOLÓGICOS		32. 300, 00
4117	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	3. 346. 169, 40	6. 085. 457, 10
4119	OTROS IMPUESTOS		
4120	CUOTAS Y APORTACIONES DE SS		
4121	AP. PARA FONDOS DE VIVIENDA		
4122	CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL		
4123	CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO		



4124	ACC. DE CUOTAS Y APORTACIONES		
4129	OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES		
4130	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	346.431,42	1.700.679,56
4131	CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OP	346.431,42	1.700.679,56
4140	DERECHOS	5.934.317,37	14.000.590,84
4141	DER. POR EL USO, GOCE, APROV.	2.933.253,66	6.884.161,00
4142	DER. A LOS HIDROCARBUROS		
4143	DER. POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.001.063,71	7.116.429,84
4144	ACCESORIOS DE DERECHOS		
4149	OTROS DERECHOS		
4150	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	1.885.099,08	4.160.126,99
4151	PROD. DERIVADOS DEL USO Y APROV.	1.818.038,08	3.984.096,99
4152	ENAJ. DE BIENES MUEBLES NO SUJETOS	1.264,00	320
4153	ACCESORIOS DE PRODUCTOS		
4159	OTROS PRODUCTOS	65.797,00	175.710,00
4160	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	1.768.598,25	6.299.853,62
4161	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COL.		
4162	MULTAS	1.704.137,33	2.784.133,37
4163	INDEMNIZACIONES		
4164	REINTEGROS		
4165	APROV. PROVENIENTES DE OP		
4166	APROV. POR PARTICIPACIONES		
4167	APROV. POR APORTACIONES		
4168	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS		
4169	OTROS APROVECHAMIENTOS	64.460,92	3.515.720,25
4170	ING. X VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		
4171	ING. POR VENTA DE MERCANCÍAS		
4172	ING. POR VENTA DE BIENES/SERVICIOS		
4173	ING. POR VENTA DE BIENES/SERVICIOS		
4174	ING. DE OPERACIÓN DE ENTIDADES		
4190	INGRESOS NO COMPRENDIDOS		
4191	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS		
4192	CONTRIBUCIONES, DERECHOS, PROD.		
4200	PARTICIPACIONES, APORT.	116.910.552,07	236.090.566,54
4210	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	116.910.552,07	236.090.566,54
4211	PARTICIPACIONES	42.950.185,49	91.309.814,77
4212	APORTACIONES	32.158.660,00	68.257.663,00
4213	CONVENIOS	41.801.706,58	76.523.088,77
4220	TRANSFERENCIAS, ASIG., SUB.		
4221	TRANSFERENCIAS INTERNAS		
4222	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SP		
4223	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
4224	AYUDAS SOCIALES		
4225	PENSIONES Y JUBILACIONES		
4226	TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR		
4300	OTROS INGRESOS BENEFICIOS		
4310	INGRESOS FINANCIEROS		
4311	INTERESES GANADOS DE VALORES		
4319	OTROS INGRESOS FINANCIEROS		
4320	INCR. POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS		
4321	INCR. POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS		
4322	INCR. POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS		
4323	INCR. POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS		



4324	INCR. POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS		
4325	INCR. POR VARIACIÓN DE ALMACÉN DE M		
4330	DISM. DEL EXCESO DE ESTIMACIONES		
4331	DISM. DEL EXCESO DE ESTIMACIONES P		
4340	DISM. DEL EXCESO DE PROVISIONES		
4341	DISM. DEL EXCESO DE PROVISIONES		
4390	OTROS INGRESOS		
4391	OTROS INGRESOS DE EJ. ANT.		
4392	BON. Y DESC. OBTENIDOS		
4393	DIF. POR TIPO DE CAMBIO A FAVOR E		
4394	DIF. DE COTIZACIÓN A FAVOR EN VAL		
4395	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA		
4396	UTILIDADES POR PARTICIPACIÓN PAT.		
4399	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS		
5000	GASTOS	<b>62. 283. 724, 56</b>	<b>232. 510. 094, 62</b>
5100	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	<b>52. 857. 917, 17</b>	<b>141. 360. 611, 70</b>
5110	SERVICIOS PERSONALES	<b>36. 592. 295, 60</b>	<b>103. 047. 177, 03</b>
5111	REM. AL PERSONAL DE CARÁCTER PERM.	27. 487. 232, 00	66. 276. 182, 04
5112	REM. AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANS.	1. 290. 344, 27	6. 148. 337, 94
5113	REM. ADICIONALES Y ESPECIALES	906. 158, 08	11. 763. 349, 71
5114	SEGURIDAD SOCIAL	3. 171. 676, 78	8. 553. 609, 82
5115	OTRAS PRESTACIONES SOC. Y EC.	3. 736. 884, 47	10. 289. 399, 52
5116	PAGO DE ESTÍMULOS		16. 298, 00
5120	MATERIALES Y SUMINISTROS	<b>7. 611. 666, 81</b>	<b>18. 869. 263, 75</b>
5121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN	669. 729, 82	2. 109. 362, 42
5122	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	285. 663, 42	697. 556, 75
5123	MATERIAS PRIMAS Y MAT. DE PROD.	29. 916, 40	6. 935, 58
5124	MAT. Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN	735. 193, 96	2. 892. 426, 67
5125	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARM	95. 379, 59	86. 330, 88
5126	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS	4. 349. 668, 46	8. 164. 198, 92
5127	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS	124. 071, 67	1. 523. 266, 36
5128	MAT. Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD		26. 541, 01
5129	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACC.	1. 322. 043, 49	3. 362. 645, 16
5130	SERVICIOS GENERALES	<b>8. 653. 954, 76</b>	<b>19. 444. 170, 92</b>
5131	SERVICIOS BÁSICOS	3. 748. 004, 72	3. 665. 550, 06
5132	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	426. 529, 13	986. 575, 90
5133	SERV. PROFESIONALES, CIENTÍFICOS	352. 742, 90	6. 137. 881, 20
5134	SERV. FINANCIEROS, BANCARIOS	1. 219. 232, 64	1. 731. 996, 96
5135	SERV. DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN	649. 127, 50	1. 092. 178, 10
5136	SERV. DE COMUNICACIÓN SOCIAL	459. 249, 42	1. 661. 594, 20
5137	SERV. DE TRASLADO Y VIÁTICOS	126. 686, 92	234. 190, 15
5138	SERVICIOS OFICIALES	1. 072. 967, 20	1. 866. 872, 85
5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	599. 414, 33	2. 067. 331, 50
5200	TRANSFERENCIAS, ASIG., SUB.	<b>8. 634. 225, 79</b>	<b>28. 857. 833, 74</b>
5210	TRANSFERENCIAS INTERNAS	<b>5. 735. 229, 44</b>	<b>14. 712. 754, 85</b>
5211	ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		
5212	TRANSF. INTERNAS SECTOR PÚBLICO	5. 735. 229, 44	14. 712. 754, 85
5220	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SP		
5221	TRANSFERENCIAS A ENT. PARAEST.		
5222	TRANSFERENCIAS A ENT. FED. Y MPIO		
5230	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		<b>2. 973. 795, 53</b>
5231	SUBSIDIOS		2. 973. 795, 53
5232	SUBVENCIONES		





5240	AYUDAS SOCIALES	2. 898. 996, 35	11. 171. 283, 36
5241	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	814. 049, 69	2. 651. 609, 89
5242	BECAS	385. 678, 00	5. 223. 003, 74
5243	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	1. 699. 268, 66	3. 296. 669, 73
5244	AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES		
5250	PENSIONES Y JUBILACIONES		
5251	PENSIONES		
5252	JUBILACIONES		
5259	OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES		
5260	TRANSFERENCIAS A FID., MANDATOS		
5261	TRANSFERENCIAS A FID., MANDATOS		
5262	TRANSFERENCIAS A FID., MANDATOS		
5270	TRANSFERENCIAS A SEGURIDAD SOCIAL		
5271	TRANSFERENCIAS X OBLIGACIÓN DE LEY		
5280	DONATIVO		
5281	DONATIVOS A INST. SIN FINES DE LUC.		
5282	DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS		
5283	DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS		
5284	DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES		
5285	DONATIVOS INTERNACIONALES		
5290	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		
5291	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		
5292	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO		
5300	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		122. 945, 41
5310	PARTICIPACIONES		
5311	PART. DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES		
5312	PART. DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS		
5320	APORTACIONES		
5321	APORT. DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES		
5322	APORT. DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS		
5330	CONVENIOS		122. 945, 41
5331	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN		
5332	CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN		122. 945, 41
5400	INTERESES, COMISIONES, OTROS GASTOS	791. 581, 60	1. 913. 911, 74
5410	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	791. 581, 60	1. 844. 911, 74
5411	INT. DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	791. 581, 60	1. 844. 911, 74
5412	INT. DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA		
* 54	20 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA		
5421	COM. DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		
5422	COM. DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA		
5430	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		69. 000, 00
5431	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		69. 000, 00
5432	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA		
5440	COSTO POR COBERTURAS		
5441	COSTO POR COBERTURAS		
5450	APOYOS FINANCIEROS		
5451	APOYOS FINANCIEROS A INTERMED.		
5452	APOYOS FINANCIEROS A AHORRADORES		
5500	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS		60. 254. 792, 03
5510	ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DET.		4. 242. 510, 68
5511	EST. POR PÉRDIDA O DETERIORO DE		
5512	EST. POR PÉRDIDA O DETERIORO DE		
5513	DEP. DE BIENES INMUEBLES		61. 840, 39



5514	DEP. DE INFRAESTRUCTURA		
5515	DEP. DE BIENES MUEBLES		4. 171. 669, 11
5516	DET. DE LOS ACTIVOS BIOLÓGICOS		
5517	AM. DE ACTIVOS INTANGIBLES		9. 001, 18
5520	PROVISIONES		
5521	PROVISIONES DE PASIVOS CORTO PLAZO		
5522	PROVISIONES DE PASIVOS LARGO PLAZO		
5530	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS		
5531	DISM. DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS		
5532	DISM. DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS		
5533	DISM. DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS		
5534	DISM. DE INVENTARIOS DE MATERIAS P		
5535	DISM. DE ALMACÉN DE MATERIALES Y S		
5540	AUMENTO POR INSUF. DE ESTIMACIONES		
5541	AUMENTO POR INSUF. DE ESTIMACION		
5550	AUMENTO POR INSUF. DE PROVISIONES		
5551	AUMENTO POR INSUF. DE PROVISIONES		
5590	OTROS GASTOS		56. 012. 281, 35
5591	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
5592	PÉRDIDAS POR RESPONSABILIDADES		
5593	BON. Y DESCUENTOS OTORGADOS		
5594	DIF. POR TIPO DE CAMBIO NEGATIVAS		
5595	DIF. DE COTIZACIONES NEGATIVAS EN		
5596	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA		
5597	PÉRDIDAS X PARTICIPACIÓN PATRIM.		
5599	OTROS GASTOS VARIOS		56. 012. 281, 35
5600	INVERSIÓN PÚBLICA		
5610	INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE		
	CONSTRUCCIÓN EN BIENES NO CAPITALIZABLE		
3210	AHORRO/DESAHORRO	91. 953. 163, 38	63. 116. 987, 33

AL RESPECTO EL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y ACTIVIDADES AL MES DE MAYO DE 2013, QUE DIO A CONOCER EL C.P. CARLOS SIERRA LOPEZ, TESORERO MUNICIPAL. LO ANTERIOR EN APEGO Y CUMPLIMIENTO A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 130 FRACCIÓN XIV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

EN RELACION AL OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA DEL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, QUIEN MANIFIESTA QUE ACUDE PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE:

A). - APERTURA Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CUENTA: 3321 DENOMINADA: SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS. POR LA CANTIDAD DE \$100,000.00, UR: 31111-2001 PROGRAMA: P014 CUENTA PÚBLICA: CP13. PARA SER DESTINADA AL PAGO DE LA FACTURA 0158, DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2012, A LA EMPRESA DENOMINADA GEOABSA S.A DE C.V. CUYO PAGO FUE APROBADO POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 895 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2013, DENTRO DEL SÉPTIMO PUNTO INCISO B DE LA ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN. POR CONCEPTO DE ELABORACIÓN DE DOS ESTUDIOS GEOFÍSICOS Y GEO HIDROLÓGICOS, PARA REPOSICIÓN DE DOS POZOS DE AGUA POTABLE EL PRIMERO EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DEL CORDERO Y

EL SEGUNDO EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO EL ALTO, CADA UNO POR LA CANTIDAD DE \$43,103.00 MÁS IVA. HABIENDO QUEDADO SUJETO EL PAGO HASTA EN TANTO SE TUVIERA LA CERTEZA, DEL TERRENO, DONDE SE APLICARAN LOS ESTUDIOS EN COMENTO Y QUE HABIÉNDOSE LLEVADO A CABO CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS DE COMODATO ENTRE EL MUNICIPIO Y LOS C.C. RAMÓN PALOMINO INFANTE Y AGAPITO ORNELAS NEGRETE. LOS QUE SE ADJUNTAN PARA SU PLENO CONOCIMIENTO. -----EN ESTE APARTADO **EL REGIDOR, ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS**, PREGUNTA SI LOS ESTUDIOS GEOFISICOS Y GEOHIDROLOGICOS PARA LAS REPOSICION DE LOS POZOS DE DICHAS COMUNIDADES, SE REALIZARON ESPECIFICAMENTE EN EL LUGAR DONDE SE VA A SER EL POZO, PUESTO QUE SE PUDIERON HABER HECHO EN LA ZONA Y NO ESPECIFICAMENTE EN EL LUGAR DONDE VA A SER EL POZO. AL RESPECTO EL **C. ROBERTO ROCHA SANCHEZ**, MANIFIESTA QUE EL ESTUDIO MARCA PREFERENTEMENTE TRES SITIOS DONDE SE RECOMIENDA LA PERFORACION, EN EL CASO DE LA COMUNIDAD SAN ANTONIO EL ALTO SE ESTA TOMANDO LA UBICACIÓN UNO Y EN EL CASO DE LA COMUNIDAD SAN JOSE DEL CORDERO, SE ESTA TOMANDO LA UBICACIÓN DOS. EN EL CASO DE SAN JOSE DEL CORDERO LA OPCION UNO ES UNA PROPIEDAD QUE ESTA INTESTADA POR LO QUE NO SE PODRIA REGULARIZAR ESTA SITUACION DE MANERA PRONTA, AUN CUANDO HABIAA EL ACUERDO CON LOS HEREDEROS DE QUE ESE PUNTO SE IBA A OTORGAR EN DONACION PARA LA PERFORACION DEL POZO, POR TAL SITUACION COMPLICABA MUCHO, POR LO QUE SE OPTO POR LE SEGUNDA OPCION DEBIDO A ESTA CIRCUNSTANCIA. -----

**EL C. P. CARLOS SIERRA LOPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, RECOMIENDA LA POSIBILIDAD DE RENOVAR LA FACTURA CON EL PROVEEDOR EN CONSIDERACION QUE LA ANTERIOR CORRESPONDE AL AÑO 2012 O EN SU CASO SE CONDICIONE EL PAGO A LA EMISION DE UNA NUEVA FACTURA CON FECHA DEL PRESENTE EJERCICIO. AL RESPECTO **EL LIC. ROBERTO ROCHA SANCHEZ**, MANIFIESTA QUE CUANDO SE GENERO EL ANTERIOR ACUERDO EN EL MES DE MARZO, CONSULTO CON EL PROVEEDOR QUE REALIZO LOS ESTUDIOS, LA POSIBILIDAD DE RESTITUIR LA FACTURA, MANIFESTANDOLES QUE NO HABRIA PROBLEMA EN CAMBIAR LA FACTURA, AUN CUANDO NO SE TENIA LA FECHA EXACTA PARA TRAER EL PRESENTE ASUNTO A ESTA SESION. -----

**EL REGIDOR, ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS**, SUGIERE QUE EL CONCEPTO DE LA FACTURA DIGA, QUE ES EN SUSTITUCION DE LA FACTURA ANTERIOR, HACIENDO REFERENCIA AL NUMERO DE ESA MISMA FACTURA. AL RESPECTO **EL C. P. CARLOS SIERRA LOPEZ**, MANIFIESTA QUE EL CONCEPTO NO COINCIDIRIA, PUESTO QUE EL PAGO FUE PARA LOS ESTUDIOS ANTES MENCIONADOS. **EL REGIDOR, LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ**, MANIFIESTA QUE SE ESTA EN EL MEJOR MOMENTO PARA QUE EL ACUERDO QUEDE BIEN ASENTADO Y EVITAR OBSERVACIONES DEL ORGANO DE FISCALIZACION SUPERIOR, ES DECIR, QUE SE APRUEBE EL PAGO, QUEDANDO SUJETO A ELLO, LA ACTUALIZACION Y/O REPOSICION DE LA FACTURA ANTERIOR. -----

**LA REGIDORA ARQ. MARIA DE LA CONSOLACION CASTAÑÓN MARQUEZ**, ABONA A LA PROPUESTA HECHA POR EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, EFECTIVAMENTE SE ESTA EN POSIBILIDAD DE ENMENDAR EL PUNTO DE ACUERDO APROVECHANDO LA ASISTENCIA DEL TESORERO EN ESTE PUNTO, POR LO PROPONE QUE CUALQUIER ASUNTO QUE TENGA QUE VER CON EL ERARIO MUNICIPAL, SE TRATE ANTES CON LA COMISION CORRESPONDIENTE Y PREVIA ASISTENCIA Y APOYO DEL TESORERO A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y ANTES DE SUBIR LOS ASUNTOS AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, YA VENGAN DEBIDAMENTE ANALIZADOS Y TRABAJADOS, ENTRE LA TESORERIA Y LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS, PUES DE NO HABER ESTADO PRESENTE EL TESORERO PARA CUESTIONARLE SOBRE ESTE ASUNTO, ES POSIBLE QUE SE HUBIERA CAIDO NUEVAMENTE EN UNA INCONSISTENCIA, QUE PUDO HABERSE PREVENIDO





CON ANTELACION. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACION Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR ACUERDA: AUTORIZAR DE LOS RECURSOS DE LOS RENDIMIENTOS DE LA CUENTA DE INVERSION DEL MUNICIPIO, PARA LA APERTURA Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CUENTA: 3321 DENOMINADA: SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS. POR LA CANTIDAD DE \$100,000.00, UR: 31111-2001 PROGRAMA: P014 CUENTA PÚBLICA: CP13. PARA SER DESTINADA AL ADEUDO QUE SE TIENE CON LA EMPRESA DENOMINADA GEOABSA S.A DE C.V. CUYO PAGO QUEDA SUJETO A LA REPOSICION Y ACTUALIZACION DE LA FACTURA LA CUAL CONTENDRA UNA NOTA QUE DIGA: ESTA FACTURA SUSTITUYE A LA FACTURA NUMERO 159 DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2012. POR CONCEPTO DE ELABORACIÓN DE DOS ESTUDIOS GEOFÍSICOS Y GEO HIDROLÓGICOS, PARA REPOSICIÓN DE DOS POZOS DE AGUA POTABLE EL PRIMERO EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DEL CORDERO Y EL SEGUNDO EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO EL ALTO, CADA ESTUDIO POR LA CANTIDAD DE \$43,103.45 MÁS IVA. CUYO MONTO TOTAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$86,206.90 MAS IVA \$13,793.10 DANDO UN TOTAL DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) -----

B).- OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA A LA CUENTA: 2111, DENOMINADA: MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA UR: 31111-2001. PROGRAMA: P014. CUENTA PÚBLICA: CP13, POR LA CANTIDAD DE \$6,055.20 (SEIS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.) DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE 87 SELLOS, COTIZADOS A UN PRECIO UNITARIO DE \$60.00 PESOS MAS I.V.A. PARA LAS DELEGACIONES DE LAS COMUNIDADES QUE REPRESENTAN A ESTE MUNICIPIO, CUYA BAJA DE SELLOS OBSOLETOS Y SU REPOSICIÓN, FUE APROBADO POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 906 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2013. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACION Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DOCE VOTOS A FAVOR ACUERDA: AUTORIZAR OTORGAR DE LA CUENTA DE INVERSION DEL MUNICIPIO, SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA A LA CUENTA: 2111, DENOMINADA: MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA UR: 31111-2001. PROGRAMA: P014. CUENTA PÚBLICA: CP13, POR LA CANTIDAD DE \$6,055.20 (SEIS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.) DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE 87 SELLOS, COTIZADOS A UN PRECIO UNITARIO DE \$60.00 PESOS MAS I.V.A. PARA LAS DELEGACIONES DE LAS COMUNIDADES QUE REPRESENTAN A ESTE MUNICIPIO, CUYA BAJA DE SELLOS OBSOLETOS Y SU REPOSICIÓN, FUE APROBADO POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 906 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2013. CUYA LISTA QUE CONTIENE LA DENOMINACION DE LAS DELEGACIONES DE LAS COMUNIDADES, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTARE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA Y QUE FORMA PARTE DEL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

C).- OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA A LA CUENTA: 2111, DENOMINADA: MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA UR: 31111-2001. PROGRAMA: P014, CUENTA PÚBLICA: CP13, POR LA CANTIDAD DE \$4,176.00 (CUATRO MIL SIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) PARA DESTINARLO A LA ADQUISICIÓN DE 60 SELLOS REPRESENTATIVOS DE LAS COLONIAS DE ESTE MUNICIPIO, COTIZADO A PRECIO UNITARIO DE \$60.00 PESOS MAS IVA. PARA SER UTILIZADOS COMO MEDIO DE IDENTIFICACIÓN Y LEGALIDAD QUE SE OTORGA A LOS COMITÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. -----



EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACION Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR ACUERDA: AUTORIZAR OTORGAR DE LA CUENTA DE INVERSION DEL MUNICIPIO LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA A LA CUENTA: 2111, DENOMINADA: MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA UR: 31111-2001. PROGRAMA: P014, CUENTA PÚBLICA: CP13, POR LA CANTIDAD DE \$4,176.00 (CUATRO MIL SIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) PARA DESTINARLO A LA ADQUISICIÓN DE 60 SELLOS REPRESENTATIVOS DE LAS COLONIAS DE ESTE MUNICIPIO, COTIZADO A PRECIO UNITARIO DE \$60.00 PESOS MAS IVA. PARA SER UTILIZADOS COMO MEDIO DE IDENTIFICACIÓN Y LEGALIDAD QUE SE OTORGA A LOS COMITÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. CUYA LISTA QUE CONTIENE LA DENOMINACION DE LAS COLONIAS PERTENECIENTES A ESTE MUNICIPIO, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTARE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA Y QUE FORMA PARTE DEL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

D).- UNIFICAR LOS NOMBRES DE LAS COMUNIDADES RURALES PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. QUE CUENTAN CON DELEGACIÓN DE ACUERDO AL NÚMERO DE HABITANTES. -----

--EN ESTE APARTADO EL LIC. ROBERTO ROCHA SANCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, MANIFIESTA QUE SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ES PARA INFORMAR QUE DE MANERA COMUN, LA CIUDADANIA UBICA LA DENOMINACION DE UNA COMUNIDAD DE UNA MANERA Y CONFORME EL LISTADO Y CLAVES QUE CONTIENE EL INEGI, LO IDENTIFICA CON OTRA DENOMINACION, Y QUE PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES DE APOYOS DE ALGUNOS PROGRAMAS U OTRA ACTIVIDAD, GENERA CONFUSION POR LA DENOMINACION QUE TIENEN. ----- POR LO QUE EN ESTE MOMENTO, PRESENTA UN LISTADO QUE CONTIENE LA DENOMINACION DADA POR EL AYUNTAMIENTO A LAS COMUNIDADES Y TAMBIEN SE CONTEMPLA OTRA COLUMNA QUE ENLISTA LA DENOMINACION COMO LAS IDENTIFICA EL INEGI, POR DECIR UN EJEMPLO COMUNIDAD LA BARRERA DE LOS GAMINO, EL INEGI LA IDENTIFICA COMO LA BARRERA, OTRA SITUACION AUN MAS CONFUSA ES LA COMUNIDAD DE LOMA DEL MACHO TRES MEZQUITES, CUYA MISMA DENOMINACION SE LE DA A SAN BUENAVENTURA QUE ESTA EN LA MISMA ZONA PERO NO SON LAS MISMAS. -----

-----  
-LA SOLICITUD QUE REALIZA ES APEGADA A LA FACULTAD QUE EL H. AYUNTAMIENTO TIENE PARA DESIGNAR LA DENOMINACION DE LAS LOCALIDADES, POR LO QUE PROPONE, SEA EL AYUNTAMIENTO QUIEN DETERMINE SU DENOMINACION, TOMANDO COMO BASE EL LISTADO QUE YA SE TIENE DE LAS COMUNIDADES Y EN CASO DE SER APROBADAS, SE NOTIFIQUE A LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO CORRESPONDIENTES Y EVITAR MAS CONFUSIONES. ANTECEDE QUE ANTES SE GENERO ALGO SIMILIR, SOLO QUE EN ESTE CASO FUE A UNA PROPUESTA Y PETICION DE LOS PROPIOS VECINOS DE LA COMUNIDAD GRANJA SANTA TERESA DE LOS SANCHEZ. -----

-----LA REGIDORA C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, PREGUNTA LOS VECINOS DE CADA LOCALIDAD Y/O COMUNIDAD ESTAN DE ACUERDO. AL RESPECTO EL C. ROBERTO ROCHA SANCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, MANIFIESTA QUE SE GENERARON OFICIOS DIRIGIDOS A LOS DELEGADOS. REFIRIENDO EL NOMBRE DE ESA COMUNIDAD COMO EL MUNICIPIO LA IDENTIFICA Y NO COMO EL LISTADO DEL INEGI, POR LO QUE ATENDIENDO LA FACULTAD QUE EL H. AYUNTAMIENTO TIENE, SE PODRIA DENOMINAR EL NOMBRE CORRECTO PARA LAS COMUNIDADES Y DELEGACIONES. -----

EL REGIDOR, ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, MANIFIESTA QUE SI BIEN ES CIERTO, CON LA FACULTAD QUE EL AYUNTAMIENTO TIENE SE PODRIA SUBSANAR ESTA SITUACION, PERO LO QUE SE REFIERE A SITUACIONES LEGALES, PODRIA SER FACTIBLE



APROBAR EL LISTADO COMO LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL, LO TIENE PLASMADO, Y AGREGARLE EL Y/O O EL ANTES Y AHORA, PARA EVITAR ALGUN PROBLEMAS EN SITUACIONES DE JUICIOS, TRAMITES DE DIVERSOS ASUNTOS Y/O DOCUMENTACION, Y NO PERJUDICAR A TERCEROS. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACION Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR ACUERDA: AUTORIZAR UNIFICAR LOS NOMBRES DE LAS COMUNIDADES RURALES, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. Y QUE CUENTAN CON DELEGACIÓN DE ACUERDO AL NÚMERO DE HABITANTES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO A LO QUE ESTATUIDO EN EL ARTICULO 76 FRACCION I.- INCISO E) DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. QUEDANDO DENOMINADAS COMO A CONTINUACION SE DETALLAN: -----

LISTA COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON					
	ACTUAL	ANTERIOR			
No .	NOMBRE COMUNIDAD MUNICIPAL	DENOMINACION CENSO INEGI	CLAVE DE LOCALIDAD	NOMBRE DELEGADO	CARGO
1	Acebuche, Tildio y Amapolas	Acebuche, Tildio y Amapolas	110310002, 110310128, 110310005	Gustavo Gamiño Trejo	Delegado
2	La Alameda	Alameda, La	110310140	J. Jesús Durán Pacheco	Delegado
3	Arroyo Seco	Arroyo Seco	110310146	Lucia Rios Sanchez	Delegada
4	Barrera de los Gamiño	Barrera, La (de los Gamiño)	110310167	Genaro Gamiño Barajas	Delegado
5	Barrera del Sauz	Predio la Barrera (Santa Lucía de la Laguna)	110310241	Tirzo Fonseca Rivera	Delegado
6	Barrio de Guadalupe	Barrio de Guadalupe	110310095	Juan Alcantar Hernández	Delegado
7	Bo. Gpe. del Mezquitillo	Barrio de Guadalupe del Mezquitillo	110310020	Ismael Venegas Guerrero	Delegado
8	California	California	110310009	Juan A Navarro Hernandez	Delegado
9	Canales, El Guaje, Placeres	Canales, EL Guaje, Placeres	110310126, 110310191, 110310048	Adelaida Cabrera Urbieto	Delegada
10	El Centro del Mezquitillo	El Centro	110310011	Alfredo Apolinar Rodriguez	Delegado
11	El Desagüe	Desague, El	110310014	Ma. de Jesús Villafaña Mendez	Delegada
12	La Escondida	Escondida, La (San Ramón)	110310101	Antonio Martinez López	Delegado
13	La Esperanza	Esperanza	110310093	Josè Rivera Juarez	Delegado
14	Estación de FF CC	Estación de San Francisco	110310016	Antonia Gomez Ramirez	Delegada
15	EX-hacienda de Santiago	EX-hacienda de Santiago, La (La Hacienda)	110310077	Marina Perez Mancillas	Delegada
16	Las Fuentes	San Jose de las Fuentes	110310017	Isidro Saavedra Infante	Delegado
17	La Gloria	Gloria La	110310018	León Ornelas Lara	Delegado
18	El Gorrion	Gorrion El	110310019	Modesto Amaro Muñoz	Delegado
19	Granja Santa Teresa de Los Sanchez	Granjas Santa Teresa (Los Sanchez)	110310188	Laura Francisca Sánchez Chávez	Delegada





20	Higuerillas	Higuerillas, Las (Las Higueras)	110310021	Pascual Hernández Cabrera	Delegado
21	Jalapa	Jalapa	110310022	Miguel Torres Ornelas	Delegado
22	Jaralillo	Jaralillo (El Gallo)	110310023	J. Trinidad Gamiño Flores	Delegado
23	Jesús del Monte	Jesús del Monte (El Talayote)	110310024	Irma Gamiño Guerrero	Delegada
24	El Junco	Junco, El	110310025	Martha Llamas Mendoza	Delegada
25	El Liebrero	Liebrero, El	110310027	Pablo Ramírez Sotelo	Delegado
26	El Lindero	Lindero, El (El Lindero Viejo)	110310028	Ma. Eleodora Guerrero Lira	Delegada
27	Loma de la Bufanda	Loma de la Bufanda (La Bufanda)	110310029	Benito Collazo Estrada	Delegado
28	Loma de San Rafael	Loma de San Rafael	110310262	Claudio Ambriz Perez	Delegado
29	Loma del Liebrero	Loma del Liebrero	110310144	J. Dolores Martínez Duran	Delegado
30	Loma del Macho Tres Mezquites	Loma del Macho Tres Mezquites	SEPARACION DE DELEGACION	Candelario Meza Delgado	Delegado
31	Luz del Varal	Varal de la Luz (el Varal)	110310091	J. Cruz Aboytes Hernández	Delegado
32	El Maguey	Maguey, El	110310032	Gilberto Garcia Gomez	Delegado
33	Maravillas	Maravillas	110310123	Tomas Diaz Segoviano	Delegado
34	Mexiquito	Mexiquito	110310034	Jose Infante Godinez	Delegado
35	El Mezquitillo	Mezquitillo, El	110310035	Laurino Aviña Aviña	Delegado
36	El Mogote	Mogote, El	110310037	Agustin Oliva Razo	Delegado
37	Monte de la Cruz	Monte de la Cruz, El	110310038	María Angelica Fernández Murillo	Delegada
38	Monterrey del Sáuz	Monterrey	110310125	Juan Rodriguez Moreno	Delegado
39	La Mora	Mora, La	110310131	Viliulfo Trejo Alvarez	Delegado
40	Muralla de Jesús del Monte	Muralla de Jesús del Monte, La	110310040	Adolfo Jr. Pacheco Gomez	Delegado
41	Muralla del Cadillal	Muralla del Cadillal, La	110310041	Martin Duran López	Delegado
42	El Nacimiento	Nacimiento, El	110310042	Jose Lozano Hernández	Delegado
43	Nuevo Jesús del Monte	Nuevo Jesús del Monte	110310043	Pedro Gomez Zapien	Delegado
44	Nuevo Mexiquito	Nuevo Mexiquito (La Loma)	110310211	Bernardino Estrada Flores	Delegado
45	El Panal	Panal, El	110310045	Hermilo Torres Padilla	Delegado
46	El Pedregoso	Pedregoso, EL (Santa Cruz)	110310134	Jose de Jesus Juarez Morales	Delegado
47	Los Pedroza	Fraccionamiento Pedroza	110310177	Martin Gutierrez Caudillo	Delegado
48	La Peña	Peña, La	SEPARACION DE DELEGACION	José Andres Morales Cruz	Delegado
49	Peñuelas	Peñuelas (El Rodeo)	110310047	Federico Alvarado Guerrero	Delegado
50	Plan Libertador	Plan Libertador (El Quemado)	110310049	Jose Alfredo Andrade Cruz	Delegado
51	Puerta de Santa Rita	Santa Rita (Puerta de Santa Rita)	110310050	Adrian Fuentes Godinez	Delegado



52	Rancho Grande	Rancho Grande	110310051	Antonio Fernandez Hernandez	Delegado
53	Rancho Mocho, Epazote	Rancho Mocho, Epazote, El	110310257, 110310284	Jose de Jesus Andrade Medina	Delegado
54	Rancho Los Gutiérrez	Rancho Los Gutiérrez	SEPARACION DE DELEGACION	Porfirio Gutierrez Mata	Delegado
55	El Refugio	Refugio, El	110310113	Rosa Maria Padilla Razo	Delegada
56	Los Remedios	Barrio de los Remedios	110310268	Agapita López Dominguez	Delegada
57	El Reparó	Reparó, El	110310053	Bernardo Marquez Negrete	Delegado
58	El Robledal	Robledal, El	110310054	David Flores Meza	Delegado
59	El Salto	Salto de Abajo y Salto de Arriba (El Salto)	110310055	Agustin Medina López	Delegado
60	San Antonio de la Paz	San Antonio de la Paz	110310227	Raúl Guerrero Rodriguez	Delegado
61	San Antonio el Alto	San Antonio del Alto	110310096	Gloria Negrete Coronado	Delegada
62	San Antonio de Funes	San Antonio de Funes	110310058	J. Jesus Rivera Medina	Delegado
63	San Agustín	San Agustín	110310057	Bartola Palomino Muñiz	Delegada
64	San Buenaventura	San Buenaventura (Tres Mezquites)	110310135	Salvador Pacheco Lara	Delegado
65	San Cristobal	San Cristobal (El Cerrito)	110310061	Hipolito Castro Cervera	Delegado
66	San Francisco Buenavista	San Francisco Buenavista (El Cerrito)	110310062	Ma. Reyes Estala Saldaña	Delegada
67	San Germán	San Germán	110310063	Joaquin Martínez Calderon	Delegado
68	San Ignacio de Hidalgo	San Ignacio de Hidalgo (San Ignacio)	110310065	Araceli Guadalupe Guerrero Acosta	Delegada
69	San Isidro	San Isidro de los Palominos	110310066	Marcos Ornelas Godinez	Delegado
70	San José de la Barranca	San José de la Barranca (El Ranchito)	110310067	J. Guadalupe Guerrero Buzo	Delegado
71	San Jose de la Calera	San Jose de la Calera	110310068	José Oliva Barajas	Delegado
72	San José del Cordero	San José del Cordero (El Cordero)	110310069	Miguel Franco Solano	Delegado
73	San Rafael	San Rafael	110310073	J. Marcos Gamiño Medina	Delegado
74	San Rafael de Estala	San Rafael de Estala	110310160	Rosalinda Estala Aboites	Delegada
75	San Roque de Montes	San Roque de Montes (San Roque)	110310074	Jose Refugio Guerrero Porras	Delegado
76	San Roque de Torres	San Roque de Torres	110310075	Bernardo López Torres	Delegado
77	Santa Teresa del Terrero	Santa Teresa del Terrero (El, Terrero)	110310099	Ma. Guadalupe Sánchez Galvan	Delegada
78	Sáuz de Armenta	Sáuz de Armenta	110310079	Filiberto Medina Saldaña	Delegado
79	Sáuz Viejo	Sáuz Viejo,El	110310112	Horacio Hernández Vazquez	Delegado
80	Silva	Silva	110310080	Manuel Flores Arellano	Delegado
81	La Soledad	Soledad, La	110310081	Ramon Saldaña Mesa	Delegado
82	Tanques del Mezquitillo	Tanques del Mezquitillo, Los	110310082	Margarita Robledo Oliva	Delegada
83	El Tecolote	Tecolote	110310084	Andres Perez	Delegado



				Palomino	
84	El Tejocote	Tejocote, El	110310085	Ma. del Carmen Ornelas Perez	Delegada
85	El Tomate	Tomate, El	110310088	Ismael Padilla Torres	Delegado
86	Las Tortugas	Tortugas (Las Conchas)	110310089	Jesus Ramirez Lira	Delegado
87	Vista Hermosa	Vista Hermosa (El Tuzo)	110310092	Lorenzo Oliva Segoviano	Delegado

E).- **DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL ESCRITO SIGNADO POR EL C. CANDELARIO MEZA, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE LOMA DEL MACHO TRES MEZQUITES, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. MEDIANTE EL QUE SE EXCUSA PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE DELEGADO MUNICIPAL. Y EL H. AYUNTAMIENTO DETERMINE LOS CONDUCTENTE, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 141 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----**

**AL RESPECTO, EL LIC. ROBERTO ROCHA SANCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, MANIFIESTA QUE LA EXCUSA QUE HACE EL C. CALENDARIO MEZA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE DELEGADO QUE LE FUE CONFERIDO A PROPUESTA DE LA COMUNIDAD MEDIANTE ASAMBLEA, DESIGNACION QUE POSTERIORMENTE ANALIZO JUNTO CON SU FAMILIA, ALUDIENDO LA EXCUSA AL CARGO QUE ES POR SITUACIONES ESTRICTAMENTE PERSONALES. DE DICHO DOCUMENTO, NO SE HABIA DADO CUENTA AL PLENO, PUESTO QUE COMO DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL NO TIENE LA FACULTAD DE NOMBRAR A OTRA PERSONA, PAR LO CUAL EL PRESIDENTE MUNICIPAL ES QUIEN PODRIA PROPONER A OTRA PERSONA PARA FUNGIR EL CARGO DE DELEGADO Y SOMETERLO A CONSIDERACION DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS, ES DECIR EL ALCALDE PODRIA HACER UNA DESIGNACION DIRECTA Y ELLO NO GENERARIA NINGUNA INCONFORMIDAD POR LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD Y A LA VEZ PUEDE REGULARIZARSE ESTA SITUACION, PARA EL CASO DEL SUBDELEGADO SIGUE SIENDO LA MISMA PERSONA DESIGNADA POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2013. POR LO QUE PRIMERAMENTE SERIA CLAUDICAR NOMBRAMIENTO DEL ANTERIOR DELEGADO Y PROPONER AL NUEVO POR PARTE DEL ALCALDE Y SOMETER A CONSIDERACION DEL H. AYUNTAMIENTO SU NOMBRAMIENTO. -EL REGIDOR LIC. ALBERTO MENDEZ PEREZ, MANIFIESTA QUE AL INICIO DE LA PRESENTE SESION, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR UNA ORDEN DEL DIA, Y QUE EN CASO DE SER APROBADA LA PROPUESTA QUE POR DESIGNACION DIRECTA DEL EL ALCALDE, SE ESTARIA CONTRAVINIENDO UN ACUERDO, PUES HABRIA UNA ALTERACION EN LA ORDEN DEL DIA Y COMO CONSECUENCIA UNA MODIFICACION A LA MISMA PUESTO QUE ESTE NOMBRAMIENTO NO ESTABA CONTEMPLADO EN LA MISMA, ESTA EN EL ENTENDIDO DE QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PROPONE UN MECANISMO O METODOLOGIA. COMO SE HA HECHO EN OTROS CASOS. -----**

**EL**

**DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, MANIFIESTA QUE EL ESCRITO QUE CONTIENE LA RENUNCIA EXPLICITA, ADEMÁS QUE LA REDACCIÓN DEL PUNTO ES CLARA AL SEÑALAR QUE EL AYUNTAMIENTO DETERMINE LO CONDUCTENTE, CONFORME AL ARTICULO 141 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, QUE EN ESTE CASO ES A LA FALTA DEL DELEGADO POR RENUNCIA, NOMBRAR UNO QUE PUEDE SER A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL. -----**

**EL REGIDOR ALBERTO MENDEZ CUESTIONA LA PARTE DE LA LEY ORGANICA QUE ESTABLECE QUE DE MANERA INMEDIATA SE PUEDE DAR UNA DESIGNACION DIRECTA, ES OBVIO QUE TIENE QUE SER NOMBRADA UNA PERSONA. ----- EN ESTE**





MOMENTO EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, HACE LA PROPUESTA DEL C. GABRIEL MEZA GUTIERREZ. -----

EL REGIDOR LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, MANIFIESTA QUE PARA ESTE CASO LA LEY DICE QUE EL PRESIDENTE PODRA OPTAR POR HACER UNA CONSULTA PREVIA CON LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD, POR LO QUE PREGUNTA SI LA PERSONA PROPUESTA ES EL RESULTADO DE UNA CONSULTA PUBLICA PREVIA CON LOS HABITANTES, PUES LA LEY NO SE REFIERE A QUE TENGA QUE SER UNA DESIGNACION DIRECTA. -----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, MANIFIESTA QUE EN OCASIONES SE TARDAN EN DESAHOJAR UN PUNTO QUE ES TAN SECILLO DETERMINAR, SON HASTA CIERTO PUNTO FACULTAD DE LEGISLADORES EN MATERIA MUNICIPAL, PERO LA LEY ORGANICA MUNICIPAL ES FACULTAD DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE GUANAJUATO, Y EN ESE ARTICULO EN PARTICULAR LA LEY ESTA MUY AMBIGUA, PERO AL FINAL DE CUENTAS PARA NO ENTRAR EN TAL DISCUSIÓN, LA COMUNIDAD LOMA DEL MACHO PODRIA ESTAR 15 DIAS SIN DELEGADO, POR LO QUE CONSIDERA CONVENIENTE SE HAGA UNA CONSULTA CIUDADANA, TENIENDO LA PLENA CONFIANZA QUE PUDIERAN NOMBRAR A LA PERSONA PROPUESTO POR EL ALCALDE, Y NO ESTAR DETENIDOS MEDIA HORA EN LA DISCUSION DE UN TEMA TAN SENCILLO DELIBERAR. -----

-----EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, MANIFIESTA QUE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, EN LO QUE A PROPUESTAS DE QUE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS DELEGADOS SE HAGA POR ACEPTAR LA EXCUSA, POR RENUNCIAR AL CARGO, Y POR LA FACULTAD QUE LE DA LA LEY. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR MAYORIA CALIFICADA DE ONCE VOTO DE LOS PRESENTES Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DEL LIC. ALBERTO MENDEZ PEREZ, EN CONSECUENCIA ACUERDA: TENER POR RECIBIDA LA EXCUSA PRESENTADA POR ESCRITO DEL C. CALENDARIO MEZA, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE DELEGADO MUNICIPAL Y SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL C. GABRIEL MEZA GUTIERREZ, PARA ASUMIR AL CARGO DE DELEGADO DE LA COMUNIDAD LOMA DEL MACHO TRES MEZQUITEZ, POR DESIGNACION DIRECTA A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, CON MOTIVO DE LAS OBSERVACIONES ANTES MENCIONADAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 141 CAPITULO III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

EN RELACIÓN AL NOVENO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDADANA BEATRIZ ADRIANA SÁNCHEZ NUÑEZ. DIRECTORA DE LA COMUDAJ, QUIEN MANIFIESTA QUE ACUDE PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: -----

A).- LA DONACIÓN DE 19 LUMINARIAS LED GE R 150 POTENCIA 65 WTS (120-277V). PARA COLOCARSE EN EL ÁREA PERIMETRAL DE LA CICLO PISTA DE LA UNIDAD DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA DE ESTE MUNICIPIO. LO ANTERIOR DERIVADO DEL ACUERDO APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 53 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMUDAJ. CELEBRADA EN FECHA 02 DE JULIO DE 2013. -----EN ESTE APARTADO LA REGIDORA C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, INTERVIENE PARA PREGUNTAR SI LA TITULAR DE LA COMUDAJ, YA TRAE EL CONTRATO PARA LA DONACIÓN DE LAS LUMINARIAS, AL RESPECTO EL C. DAVID PEZA ESTRADA, PERSONAL ADMINISTRATIVO ASIGNADO A LA COMUDAJ, RESPONDE QUE NO Y ES PRECISAMENTE LA COMPARECENCIA DE EL Y LA TILAR DE LA COMUDAJ, QUIENES ACUDEN PRECISAMENTE PARA PEDIR ANUENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO



PARA QUE DICHAS LUMINARIAS SE OTORGUEN EN DONACIÓN A LA COMUDAJ Y CON ELLO SE PUEDE ADJUDICAR DICHS BIENS MUEBLES DENTRO DEL INVENTARIO COMO ACTIVO FIJO. –

-----  
LA REGIDORA C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, CITA EL ARTÍCULO 206. DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. RELACIONADO CON LA DONACIÓN Ò COMODATO DE LOS BIENS DE DOMINIO PRIVADO. QUE INSERTO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE: “...

*ARTICULO 206. – EL AYUNTAMIENTO SOLO PODRÁ DONAR O DAR EN COMODATO LOS BIENS DEL DOMINIO PRIVADO DEL MUNICIPIO, POR ACUERDO DE LA MAYORÍA CALIFICADA DE SUS INTEGRANTES CUANDO ESTOS SEAN A FAVOR DE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, QUE REPRESENTEN UN BENEFICIO SOCIAL PARA EL MUNICIPIO QUE NO PERSIGAN FINES DE LUCRO. -----EL AYUNTAMIENTO EN TODO CASO ESTABLECERÁ LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ASEGUREN EL CUMPLIMIENTO DEL BENEFICIO SOCIAL QUE PERSIGUE CON LA DONACIÓN O EL COMODATO, LOS QUE SE INSERTARÁN TEXTUALMENTE EN EL ACUERDO Y EN EL CONTRATO RESPECTIVO. -----EN EL CASO DE DONACIÓN, EL ACUERDO CORRESPONDIENTE SE DEBERÁ ESTABLECER LA CLAUSULA DE REVERSIÓN...”*

SIGUE MANIFESTANDO QUE LO QUE SE REFIERE A LAS LÁMPARAS EN LA DEPORTIVA, SU COLOCACIÓN, DARÁ UN SERVICIO EXCELENTE, EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA. PERO TOMANDO LA FRASE QUE SE DIJO EN UN PUNTO ANTERIOR: ES UNA VIOLACIÓN A LAS FORMAS, YA SE COLOCARON E INAUGURARON Y APENAS SE ESTÁ SOLICITANDO A ESTE H. AYUNTAMIENTO LA DONACIÓN, ADEMÁS NO HAY CONTRATO, ENTONCES VENIMOS A SOLVENTAR NUEVAMENTE UN ACTO QUE BIEN PUDIERAN HABER ESPERADO PARA MAÑANA, HASTA EN TANTO SE TUVIERA EL CONTRATO Y CUMPLIR CON LAS FORMAS QUE LES ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA QUE NOS RIGE.

LA REGIDORA MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, COINCIDE UN POCO EN LOS COMENTARIOS DE LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, Y SIN QUERER, QUE UNA NOTA PERIODÍSTICA EN CUANTO QUE LA CIUDADANIA PUEDE ESTAR POR ENCIMA DE LEY, LO QUE ES OBVIO QUE NO ES ASÍ, PERO BUSCANDO EL BENEFICIO SOCIAL Y APARTE DE LOS QUE YA CONOCEN EL PROYECTO GUANAJUATO ILUMINADO, Y EL TEMA DEL DAP, SE TUVO A BIEN EL TENER ESTAS LÁMPARAS, POR LO QUE HABRÍA QUE COLOCARLAS EN ALGÚN LUGAR NECESARIO, LA PRENSA SEMANAS ATRÁS, ESTUVO MUY ATENTA A LA QUEJA DE LA CIUDADANÍA, CON RESPECTO A LA FALTA DE SEGURIDAD QUE HABÍA EN LA DEPORTIVA, CUYA ZONA ESTABA CONVERTIDA EN UNA CUEVA DE LOBOS, INSISTE EN QUE ESTO PUEDE ESTAR POR ENCIMA DE LA LEY PERO SI TENEMOS QUE TENER LA SENSIBILIDAD DE LAS COSAS Y HABLANDO DEL BENEFICIO SOCIAL QUE SU COLOCACIÓN IBA A TRAER, SE DIO EL CASO DE COLOCARLAS EN ESA ÁREA, EFECTIVAMENTE Y CON ELLO SOLVENTAR LA DEMANDA CIUDADANA Y POR OBTIAMENTE EL ANÁLISIS QUE ESTAS LUMINARIAS VAN A BENEFICIAR EN EL AHORRO DE ENERGÍA Y COMO CONSECUENCIA EN EL COBRO DEL DAP AL MUNICIPIO, DIRIGIÉNDOSE A LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA E INSISTE, NO SE ESTÁ DICIENDO QUE ESTO PUEDA ESTAR POR ENCIMA DE LA LEY, SIMPLE Y SENCILLAMENTE DA SU PUNTO DE VISTA QUE CREE QUE PUEDE DE CIERTA MANERA NO SOLVENTAR EL TEMA PERO SI HACERLO UN POCO MAS SENSIBLE Y EFECTIVAMENTE ES DE FORMA, MAS NO DE FONDO.

LA REGIDORA C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, RESPONDE TEXTUALMENTE: “... NO ME QUEDA DUDA, ÓSEA NO ESTOY PONIENDO EN CUESTIÓN LA NECESIDAD, PUES LA NECESIDAD EXISTE, Y QUE BUENO QUE YA SE INSTALARON Y QUE YA ESTÁN CUBRIENDO UNA DEMANDA DE



*LA CIUDADANÍA Y CON TODOS LOS BENEFICIOS QUE CONLLEVA, ESO NO ESTA EN TELA DE DUDA, PERO INCLUSO SI ANTECEDEMOS QUINCE DÍAS ATRÁS, ESPECÍFICAMENTE EN LA SESIÓN 906, NOSOTROS SOLICITAMOS , INCLUSO LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA SOLVENTAR JUSTAMENTE ESTE PUNTO , CUANDO SE TRATO EL ASUNTO DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE 19 LÁMPARAS, SE DETUVIERA HASTA AHÍ, TODAVÍA NO SE HABLARA DE LA DONACIÓN O A DONDE SE IBAN A INSTALAR, PORQUE LO HABÍAMOS COMENTADO LA COMISIÓN, QUE PODRÍAN INSTALARSE INCLUSO SOBRE LA CALLE MADERO POR EJEMPLO, SI EL CASO ERA DE JUSTIFICAR Y VER LOS RESULTADOS QUE NOS DABA LA INSTALACIÓN DE ESAS LÁMPARAS, ESO LO COMENTAMOS ÚNICAMENTE, PERO INCLUSO, CHECAMOS FORMAS CON JURÍDICO EN ESA OCASIÓN, POR ESO PEDIMOS EN LA SESIÓN 906 QUE SE CAMBIARA LA ORDEN DEL DÍA CON EL TEXTO Y NADAMAS SE LE DIERA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA , TUVIMOS QUINCE DÍAS PARA HABER CUBIERTO, ESA FORMA Y PUES NO LO TENEMOS, SI ME VOY TAMBIÉN AL INCISO D) AL CUAL TODAVÍA NO LLEGAMOS, ES UNA VIOLACIÓN A LA FORMA...” .-----*

**EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ**, MANIFIESTA QUE EFECTIVAMENTE ANTECEDE QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA PASADA, EXTERNARON ESTE TEMA, DE SU PARTE MANIFIESTA QUE MAS QUE IR MAS ALLÁ, SE DEBE SER CAUTELOSO EN CUIDAR LA FORMA Y LA LEGALIDAD A FIN DE EVITAR OBSERVACIONES INNECESARIAS POR PARTE DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, Y NO NADAMAS HACIA EL AYUNTAMIENTO SINO TAMBIÉN A LA TITULAR DE LA COMUDAJ, INCLUIDO EL CONSEJO QUIEN AVALO LA PROPUESTA DE QUE ESAS LUMINARIAS SE INSTALARAN EN LA UNIDAD DEPORTIVA, Y SI YA SE DABA POR HECHO QUE ESAS LUMINARIAS FUERAN COLOCADAS EN LA UNIDAD DEPORTIVA, SE ELABORARA ENTONCES A LA PAR EL CONTRATO DE COMODATO Y/O DONACIÓN, NO CABE NINGUNA DUDA DE SU PARTE, QUE ESAS LUMINARIAS ERAN Y SON MUY NECESARIAS EN EL LUGAR DONDE FUERON COLOCADAS, APROVECHA SU INTERVENCIÓN PARA INSISTIR EN EL APOYO QUE PARTE DE NUESTRAS AUTORIDADES REPRESENTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO, EN NO ESCATIMAR E INVERTIR EN EL ASPECTO EDUCATIVO Y DEL DEPORTE .-----

**EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE SI SE TRATA DE UN COMODATO ENTONCES SI SE TENDRÍA QUE ELABORAR UN CONTRATO Y SI ES DONACIÓN NO SE REQUIERE NINGÚN CONTRATO, ACEPTA DE SU PARTE EL COMENTARIO QUE EXTERNO LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, EN CUANTO A TOMAR EN CUENTA LA FORMA Y LA LEGALIDAD, POR LO QUE EN ESTE MOMENTO PROPONE SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EN EL SENTIDO DE DONACIÓN, Y NO DE COMODATO.-----

**EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELAQUEZ**, MANIFIESTA QUE EFECTIVAMENTE HABRÍA QUE CUIDAR LOS ASPECTOS DE FORMA Y LEGALIDAD, Y SI SE REFIERE A LA DONACIÓN, PROPONE AGREGAR QUE ES POR CUMPLE CON UN BENEFICIO SOCIAL. ----

**EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISO BERMUDEZ ROJAS**, MANIFIESTA QUE TAMBIÉN SE AGREGUE QUE LA DONACIÓN DE DICHAS LUMINARIAS ES A CAUSAS DE UTILIDAD PÚBLICA. PUESTO QUE ESAS LÁMPARAS COSTABAN EL DOBLE DE LOS REALMENTE COSTO AL MUNICIPIO, AUNADO SU ESTÁNDAR DE CALIDAD, LA CAUSA DE NO HABERLAS CONSIDERADO PARA COLOCACIÓN EN LA CALLE MADERO, ES POR QUE ESTAS LÁMPARAS SON MAS CARAS, NO ES CONVENIENTE SU UBICACION PARA ALUMBRAR LA VÍA PUBLICA, PUESTO QUE POR SU DIMENSIONES Y CARACTERÍSTICAS CUMPLEN CON LAS NECESIDADES DE DONDE FUERON COLOCADAS. LAS LÁMPARAS QUE SE VAN A GENERAR PARA EL PROYECTO DE GUANAJUATO ILUMINADO, ANDAN EN EL PROMEDIO DE LO QUE CUESTAN ESAS LÁMPARAS , ÚNICAMENTE ERA PARA DAR EFICIENCIA, POR PARTE DE SERVICIOS PÚBLICOS SE HAN ESTADO HACIENDO ALGUNAS





PRUEBAS, INCLUYENDO MEDICIONES, ASI COMO EL CAMBIO DE ALGUNAS LÁMPARAS LEDS EN UNO DE LOS FRACCIONAMIENTOS DEL MUNICIPIO, VAN A LLEGAR ALGUNAS MUESTRAS PARA GENERARLAS EN LA CALLE MADERO, Y SE PUEDA VISUALIZAR QUE EFICIENCIA LES DA. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DEL LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN. ACUERDA: AUTORIZAR LA DONACIÓN DE 19 LUMINARIAS LED GE R 150 POTENCIA 65 WTS (120-277V). QUE FUERON COLOCADAS EN EL ÁREA PERIMETRAL DE LA CICLO PISTA DE LA UNIDAD DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA DE ESTE MUNICIPIO. LO ANTERIOR DERIVADO DEL ACUERDO APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 53 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMUDAJ. CELEBRADA EN FECHA 02 DE JULIO DE 2013.-----

B).- OTORGAR SUBSIDIO EXTRAORDINARIO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD (COMUDAJ); POR LA CANTIDAD DE \$88,503.00 (OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N). PARA EL PAGO DE FINIQUITO DEL PROFR. VÍCTOR TORRES PONCE. EXDIRECTOR DE LA COMUDAJ. LO ANTERIOR DERIVADO DEL ACUERDO APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 53 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMUDAJ. CELEBRADA EN FECHA 02 DE JULIO DE 2013.

EL REGIDOR, LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, PREGUNTA QUE SI LA CANTIDAD DE \$88,503.00 (OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N). CORRESPONDE AL MONTO QUE SE VA A PAGAR AL PROFESOR VÍCTOR TORRES PONCE. --LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES. AGREGA QUE EL MONTO YA SE LE PAGO. -----

EL REGIDOR LIC. ALBERTO MENDEZ PEREZ, MANIFIESTA QUE AL CESE DE LAS ACTIVIDADES DEL PROFESOR VÍCTOR TORRES PONCE, EX DIRECTOR DE LA COMUDAJ. EN UNA SESIÓN DEL CONSEJO DE LA COMUDAJ, ESTANDO PRESENTE EL ALCALDE MUNICIPAL, EL C. DAVID PEZA ESTRADA COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA COMUDAJ, SE INFORMO AL CONSEJO QUE NO SE CONTABA EN ESE MOMENTO CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE FINIQUITO, EL CUAL FUE CALCULADO CON EL APOYO DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL. POR LO QUE SE ANALIZO ESTA SITUACIÓN CON LA TESORERÍA MUNICIPAL Y EL CONSEJO, POR LO QUE EN ESE MOMENTO EL ALCALDE SE COMPROMETIÓ EN APOYAR A LA COMUDAJ, DAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, Y NO GENERAR UN REZAGO EN EL PRESUPUESTO DE LA COMUDAJ, PARA LO CUAL SE GENERO ESTE PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR EL CONSEJO. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL. C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, MANIFIESTA QUE ESTE PUNTO NO SE PUDO SUBIR AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON ANTELACIÓN, PARA LO CUAL SE ESTABLECIÓ UN PERIODO DE 30 DÍAS PARA ELLO, SE CONSULTO CON LA TESORERÍA LA POSIBILIDAD DE TOMARLO DE MOMENTO PRESTADO DE LA PARTIDA DE AGUINALDOS Y PARA NO DESFASARSE EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA PAGAR ESTE FINIQUITO AL PROFESOR VICTOR TORRES PONCE. LA SUFICIENCIA SE TOMARÍA PARA QUE LA PRÓXIMA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO, QUE SE VA DAR CON LA NUEVA RESTRUCTURACIÓN DEL CRÉDITO, PARA LO CUAL SE REGRESARÍA EL DINERO DEL PRÉSTAMO QUE HABÍAN SOLICITADO DE LA CUENTA PUBLICA, Y DE AHÍ SE LE DARIA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA COMO UN SUBSIDIO EXTRAORDINARIO. -----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, MANIFIESTA LA GUSTARÍA SABER EL CONTENIDO DE LOS CONCEPTOS QUE SUMA LA CANTIDAD QUE ASCIENDE A



\$88,503.00 (OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N). Y SE INDAGUE SI LA PALABRA EMPLEADA "FINIQUITO" ES CORRECTA PUESTO QUE ESTA CONSIDERADO COMO UN EMPLEADO DE CONFIANZA. -----

**LA REGIDORA L. R. I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO**, MANIFIESTA QUE COMO EMPLEADO DE CONFIANZA ES ACREEDOR A UN SALARIO, POR LO TANTO AL TERMINO DE SU RELACIÓN LABORAL, ES ACREEDOR AUN FINIQUITO DE TRABAJO. -----

**LA REGIDORA LIC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES**, DICE QUE YA SE EXPIDIÓ EL CHEQUE E INCLUSO YA SE PAGO, PERO QUE PASARÍA SI ESTE NO SE APROBARA POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO, Y DICE: POR QUE ADELANTARNOS HACER LAS COSAS Y DESPUÉS TRATAR DE CUBRIRLAS. -----

**EL. C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE SE PREVIO ESTA SITUACIÓN, SE DETERMINO UN PLAZO PARA ENTREGARLE ESTE FINIQUITO EN TREINTA DÍAS, POR ALGUNA U OTRA RAZÓN NO SALIÓ A TIEMPO LA SOLICITUD DE LA COMUDAJ, EL APROBAR EL FINIQUITO NO CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO, LE CORRESPONDE AL CONSEJO, POR LO QUE ELLOS ESTÁN SOLICITANDO UN RECURSO EXTRAORDINARIO PARA CUBRIR LO ANTES MENCIONADO. ----- EL REGIDOR LIC OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, MANIFIESTA QUE DEBIÓ SUBIR AL PLENO EL PRESIDENTE DEL CONSEJO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE 10 VOTOS A FAVOR Y DOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN. ACUERDA: AUTORIZAR QUE DE LOS RECURSOS QUE SE VAN A LIBERAR DERIVADOS DEL CREDITO QUE YA SE AUTORIZO AL MUNICIPIO PARA LA ADQUISICION DE RESERVA TERRITORIAL, SE OTORGA SUBSIDIO EXTRAORDINARIO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD (COMUDAJ); POR LA CANTIDAD DE \$88,503.00 (OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N). PARA EL PAGO DE FINIQUITO DEL PROFR. VICTOR TORRES PONCE. EX DIRECTOR DE LA COMUDAJ. LO ANTERIOR DERIVADO DEL ACUERDO APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 53 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMUDAJ. CELEBRADA EN FECHA 02 DE JULIO DE 2013. -----

RESPECTO AL DECIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, AJENAS A LA VOLUNTAD LAP CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO. DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL, NO SERA POSIBLE SU ASISTENCIA ANTE EL PLENO, POR LO QUE EN ESTE MOMENTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SOLICITA EL APOYO Y ASISTENCIA PARA EL DESAHOGO DEL PRESENTE DEL C. P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS APRUEBA SU COMPARECENCIA, MANIFIESTA QUE ACUDE PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO OTORGAR SUBSIDIO EXTRAORDINARIO POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$358,033.49, (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA Y TRES PESOS 49/100 M.N.) QUE SERIAN APLICADOS A: -----

A). - GASTOS DE OPERATIVIDAD DEL AUTOMÓVIL PEUGEOT FURGON. DURANTE EL PERIODO DE JULIO A DICIEMBRE DE 2013. OTORGADO AL MUNICIPIO EN COMODATO POR EL INSTITUTO ESTATAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO EN BASE DE A LA RED ESTATAL DE TRANSPORTE PÚBLICO ADAPTADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.



CANTIDAD QUE ASCIENDE A **\$89,192.73** (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 73/100 M.N.) (SE ANEXA DISTRIBUCION A LA ORDEN DEL DIA) Y; -----

EN USO DE LA VOZ EL LIC. **DAMASO MURILLO VELAZQUEZ**, PREGUNTA AL TESORERO EN QUE CONSISTEN LOS GASTOS DE OPERATIVIDAD DEL AUTOMOVIL. AL RESPECTO EL C.P. **CARLOS SIERRA LOPEZ**, MANIFIESTA QUE ADJUNTO CON ANTELACIÓN UN REPORTE DE LOS GASTOS QUE SE VAN A GENERAR POR CADA UNO DE LOS CONCEPTOS, PARA LO CUAL SE TUVO UNA SESION DEL PATRONATO DEL DIF, DEL QUE EL FORMA PARTE, EN LA QUE SE APROBÓ Y SOLICITO AL H. AYUNTAMIENTO LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS QUE EN CASO DE SER APROBADOS SERIAN APLICADOS A LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: -----

**VEHICULO PEUGOT FURGON**

CONCEPTO	IMPORTE
SUELDOS Y PRESTACIONES	38,025.74
DIESEL Y ADITIVOS	34,805.00
MANTENIMIENTO	4,500.00
VERIFICACION Y REVISTAS MECANICAS	952.00
POLIZA DE SEGUROS	7,705.99
CAPACITACION	1,500.00
UNIFORMES	1,704.00
<b>TOTAL</b>	<b>89,192,73</b>

Y UNICAMENTE POR EL PERIODO DE JULIO A DICIEMBRE QUE EN SU CONJUNTO ARROJAN LA CANTIDAD DE \$89,192.73. EL ORIGEN DE DONDE SE VAN A TOMAR LOS RECURSOS PARA DAR SUFICIENCIA SON DEL CREDITO QUE YA TIENE AUTORIZADO EL MUNICIPIO Y QUE LOGICAMENTE EN LA PROXIMA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO YA QUEDARIA PLASMADO. -----

EL REGIDOR LIC. **FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO**, HACE LA ACLARACIÓN QUE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA NO SE VA A OBTENER DEL CREDITO EN SI, **SINO DE LOS RECURSOS QUE SE VAN A LIBERAR DERIVADOS DEL CRÉDITO QUE YA SE AUTORIZO, PARA LA ADQUISICION DE RESERVA TERRITORIAL.** AL RESPECTO EL CONTADOR CARLOS SIERRA LOPEZ, MANIFIESTA QUE DICHA APRECIACION POR PARTE DEL REGIDOR LIC. **FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO** ES CORRECTA. -----

EL C.P. **JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, RESALTA QUE EL DIF ESTÁ REALIZANDO EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR Y AUNQUE DE MANERA INMEDIATA SE PONGA A TRABAJAR EL DIF CON ESTA UNIDAD INICIARA A DAR USO A LAS PARTIDAS DE LAS QUE PUEDA DISPONER Y POSTERIORMENTE SE HARÁ LA REPOSICIÓN, POR DECIR UN EJEMPLO COMO SE HIZO CON EL CRÉDITO, EN LOS MESES QUE RESTEN DEL AÑO. .-----OTRA APORTACIÓN QUE SEÑALA EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. CARLOS SIERRA LOPEZ, ES LA NECESIDAD DE QUE EL H. AYUNTAMIENTO ESTABLEZCA LOS TERMINOS EN QUE SE VA MINISTRARA EL RECURSO, EN CASO DE QUE EL H/ AYUNTAMIENTO AUTORICE PUDIERA SER EN VARIAS MINISTRACIONES MENSUALES O EN UNA SOLA MINISTRACIÓN A UNA DETERMINADA FECHA, POR LO QUE NO HABRÍA PROBLEMA QUE EL H. AYUNTAMIENTO APRUEBE QUE SE OTORQUE DE MANERA PARCIALIZADA PUDIÉNDOLO CALENDARIZARSE. A LA TESORERÍA LE FAVORECE MÁS QUE SEA





EN VARIAS MINISTRACIONES SALVO LO QUE EL H. AYUNTAMIENTO DETERMINE. PUES CUANDO ESTUVO EN EL PATRONATO, ANALIZANDO ESTA SITUACIÓN, REVISO LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SE PERCATO QUE CUENTAN CON UN FONDO PARA AGUINALDOS, LO QUE NO SERÍA MAYOR PROBLEMA PUESTO QUE FINANCIERAMENTE NO SE LES PERJUDICA. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR ACUERDA: AUTORIZA OTORGAR SUBSIDIO EXTRAORDINARIO DE LOS RECURSOS QUE SE VAN A LIBERAR DERIVADOS DEL CRÉDITO AUTORIZADO PARA LA ADQUISICIÓN DE RESERVA TERRITORIAL CUYA CANTIDAD ASCIENDE A UN TOTAL DE \$89,192.73 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 73/100 M.N.). PARA SER DESTINADOS A GASTOS DE OPERATIVIDAD DEL AUTOMÓVIL PEUGEOT FURGON. DURANTE EL PERIODO DE JULIO A DICIEMBRE DE 2013. OTORGADO AL MUNICIPIO EN COMODATO POR EL INSTITUTO ESTATAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO EN BASE DE A LA RED ESTATAL DE TRANSPORTE PÚBLICO ADAPTADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. CUYA DISTRIBUCIÓN FUE MENCIONADA CON ANTELACIÓN. -----

B).- GASTOS DE OPERACIÓN CON MOTIVO DE LA CREACIÓN DE LA PLAZA DENOMINADA PROMOTOR INCLUSIÓN POR LA VIDA. CANTIDAD QUE ASCIENDE A \$268,840.76 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 76/100 M.N.). CUYA DISTRIBUCIÓN DE CONCEPTOS ES LA SIGUIENTE: -----

**PLAZA DE NUEVA CREACION  
PROMOTOR INCLUSION POR LA VIDA**

CONCEPTO	IMPORTE
SUELDOS Y PRESTACIONES	33,859.76
ESPACIO FISICO ADAPTACION	2,000.00
MOBILIARIO DE OFICINA	6,750.00
EQUIPO DE COMPUTO	16,000.00
PAPELERIA	1,000.00
CONSUMIBLES	1,500.00
GASOLINA	9,450.00
VIATICOS	800.00
VEHICULO NISSAN DOBLE CABINA NP300	172,300.00
GASTOS DE MANTENIMIENTO VEHICULAR	2,500.00
POLIZA DE SEGURO	7,531.00
GASTOS PARA REALIZACION DE EVENTOS	8,000.00
GASTOS PARA PROMOCION DE SERVICIOS	4,500.00
CAPACITACION	1,500.00
UNIFORMES	1,150.00
<b>TOTAL</b>	<b>286,840.76</b>

EL C. P CARLOS SIERRA LOPEZ, TESORERO MUNICIPAL, CONTEMPLA QUE DENTRO DEL REPORTE DE GASTOS, SE CONTEMPLA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO, POR LO QUE ES IMPORTANTE QUE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA QUE EN ESTE CASO SOLICITAN, SE DE EN UNA SOLA MINISTRACIÓN, Y QUE DE SU PARTE CUESTIONO AL CONTADOR DEL DIF RESPECTO A QUE SI CONTABAN CON SUFICIENCIA PARA EN ESTE MOMENTO ABSORBER LA COMPRA Y LA RESPUESTA FUE AFIRMATIVA Y NO HABRÍA PROBLEMA. POR QUE TIENE EL FONDO DE AGUINALDO Y DE AHÍ SE PODRÍA ADQUIRIR EL VEHÍCULO Y YA CON EL COMPROMISO DE QUE SI EL AYUNTAMIENTO ASÍ LO AUTORIZA SE LE PODRÍAN ESTAR DANDO ESTAS VARIAS MINISTRACIONES. -----



EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR ACUERDA: AUTORIZA OTORGAR SUBSIDIO EXTRAORDINARIO DE LOS RECURSOS QUE SE VAN A LIBERAR DERIVADOS DEL CRÉDITO AUTORIZADO PARA LA ADQUISICIÓN DE RESERVA TERRITORIAL CUYA CANTIDAD ASCIENDE A \$268,840.76 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 76/100 M.N.). PARA SER DESTINADO A GASTOS DE OPERACIÓN CON MOTIVO DE LA CREACIÓN DE LA PLAZA DENOMINADA PROMOTOR INCLUSIÓN POR LA VIDA. CUYA DISTRIBUCIÓN SE MENCIONA CON ANTELACIÓN.

EN RELACION AL DECIMO PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE LA COMPARECENCIA DEL ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, MANIFIESTA QUE ACUDE PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO:

A).- OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA POR LA CANTIDAD DE \$ 4`000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100). PROVENIENTES DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS CELEBRADO EN FECHA 15 DE MAYO DE 2013. CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN. QUE SERIAN DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL COMPLEJO ADMINISTRATIVO, TALES COMO SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DOMOS, FALDON PERIMETRAL, LOUVER (ENTRADA DEL FONDO PARTE DESCUBIERTA), TRABAJOS DE JARDINERÍA, PARARAYOS, CALAFATEO E ILUMINACIÓN EXTERIOR, QUEDANDO CLASIFICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: UR: 31111-3102. PROGRAMA: P0052. PARTIDA: 6221. CONCEPTO: EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL. AREA FUNCIONAL: 2.2.1. FONDO: 7-CE13. IMPORTE: \$ 4`000,000.00. --- EN USO DE LA VOZ EL ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, MANIFIESTA QUE EL CONVENIO ES BÁSICAMENTE EN CUMPLIMIENTO AL COMPROMISO DE NUESTRO GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA LA EJECUCIÓN DE \$4`000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100). PARA DESTINARLOS EXCLUSIVAMENTE A OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL COMPLEJO ADMINISTRATIVO. CUYO 30% ESTA EN UNA CUENTA QUE EL MUNICIPIO APERTURO CON ANTICIPACIÓN. ---EL REGIDOR LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, PREGUNTA SI CON ESTOS CUATROS MILLONES DE PESOS QUE SE VAN A UTILIZAR EN LOS CONCEPTOS ANTES MENCIONADOS, YA PODRÍA SER HABITABLE EL COMPLEJO ADMINISTRATIVO. AL RESPECTO EL ING. RAUL HERNANDEZ LOPEZ, RESPONDE QUE NO. ----- EL SINDICO LIC. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS, PREGUNTA SI PARA FINES DE AÑO, YA HABRÍA ALGUNAS ÁREAS DISPONIBLES DEL COMPLEJO DISPONIBLES EN ARAS DE REUBICAR A ALGUNAS DEPENDENCIAS. AL RESPECTO EL ING. RAUL HERNÁNDEZ LOPEZ, MANIFIESTA QUE TODO DEPENDE DE CÓMO RESULTE LA LICITACIÓN, Y DE LAS ECONOMÍAS QUE SE PUDIERAN GENERAR DE ELLO PODRÍAN TENER UN POCO MAS DE ALCANCES Y EMPEZAR A GENERAR LA HABITABILIDAD DEL COMPLEJO, PREVIA DECISIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS QUE PUDIERAN SER REUBICADAS Y OCUPARLO DE INMEDIATO. ----- ADEMÁS HACE LA ACLARACIÓN QUE AUN CUANDO LOS \$ 4`000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100). PROVENIENTES DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS EN COMENTO, PUDIERAN EN CIERTA MANERA QUEDAR AL 100% REFIRIÉNDOSE AL COMPLEJO SEGUNDA ETAPA, TODAVÍA SE TIENEN ALGUNOS CONTRATOS QUE LES DEJO COMO PENDIENTES DE PAGO LA ADMINISTRACIÓN PASADA, LOS CUALES NO HAN PODIDO CUBRIR, Y QUE SON NECESARIOS COMO SON ALUMBRADO PÚBLICO Y ELECTRIFICACIÓN, LO ES LA BAJA TENSIÓN, Y EL CUARTO DE MAQUINAS LOS



CUALES NO HAN PODIDO CUBRIR AL 100% PARA PODER SER HABITABLE. -----

LA REGIDORA, ARQUITECTA MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, RESALTA LA IMPORTANCIA DE HACER ÉNFASIS EN HACERLO HABITABLE, POR QUE HABRÁ QUE RECORDAR QUE DE INICIO LES FALTA LA BARDA. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DOCE VOTOS A FAVOR ACUERDA: AUTORIZA OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA, CUYA CANTIDAD ASCIENDE A \$ 4`000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100). PROVENIENTES DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS CELEBRADO EN FECHA 15 DE MAYO DE 2013. CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN. QUE SERIAN DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL COMPLEJO ADMINISTRATIVO, TALES COMO SUMINISTRO Y COLOCACION DE DOMOS, FALDÓN PERIMETRAL, LOUVER., TRABAJOS DE JARDINERÍA, PARARAYOS, CALAFATEO E ILUMINACION EXTERIOR, QUEDANDO CLASIFICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: UR: 31111-3102. PROGRAMA: P0052. PARTIDA: 6221. CONCEPTO: EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL. AREA FUNCIONAL: 2.2.1. FONDO: 7-CE13. IMPORTE: \$ 4`000,000.00. -----

B).- OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) PARA DESTINARLOS AL PROGRAMA DE BACHEO Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS, QUEDANDO DISTRIBUIDO COMO SIGUE: -----

UR: 31111-3102. PROGRAMA: P026. PARTIDA: 2613 CONCEPTO: COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA EQUIPO DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. ÁREA FUNCIONAL: 2.2.1 FONDO: CP13 IMPORTE: \$300,000.00. ----

UR: 31111-3102 PROGRAMA: P026 PARTIDA: 5631 CONCEPTO: MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN. AREA FUNCIONAL: 2.2.1 FONDO: CP13 IMPORTE: \$100,000.00. -----

-----AL RESPECTO DE ESTE APARTADO EL ING. RAÚL HERNANEZ LÓPEZ, DIRECTOS DE OBRAS PÚBLICAS, MANIFIESTA QUE LA SUFICIENCIA QUE SOLICITA, ES PRÁCTICAMENTE PARA LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA DE BACHEO Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS, Y POR LA ATENCIÓN EMERGENTE QUE SE HA DADO A DIVERSAS COMUNIDADES A LAS CUALES TIENEN QUE SEGUIR APOYANDO. -----AL

RESPECTO EL ALCALDE MUNICIPAL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PREGUNTA SI DENTRO LA MODIFICACIÓN REALIZADA AL PRESUPUESTO, LA CANTIDAD QUE SE HABÍA ASIGNADO PARA ESTE CONCEPTO YA ESTA AGOTADA, AL RESPECTO EL ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, RESPONDE DE MANERA AFIRMATIVA. -----EL REGIDOR LIC.

ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, PREGUNTA SI LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE SOLICITA, ALCANZARÍA A CUBRIR LO QUE LE RESTA DEL AÑO O A MEDIADOS DEL MES DE NOVIEMBRE DE LOS CORRIENTES VA A REQUERIR QUE SE LE OTORQUE MAS SUFICIENCIA, AL RESPECTO EL ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, MANIFIESTA QUE ES NECESARIO REALIZAR UN ANÁLISIS PARA PODER DETERMINAR SI CON ESTA CANTIDAD PUDIERAN CUBRIR LAS NECESIDADES DE APOYO QUE GENERALMENTE REALIZAN HASTA EL TERMINO DEL PRESENTE AÑO. -----

----- EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, MANIFIESTA QUE SE LE HA COMENTADO A VARIOS DIRECTORES QUE HA SOLICITADO INCREMENTO O SUFICIENCIA DE ALGUNA PARTIDA PRESUPUESTAL, Y EN SU MAYORÍA SE LES HA CUESTIONADO SI YA LO PRESUPUESTARON PARA PODER SALIR ESTE AÑO, Y SI EL PRESIDENTE DIJO ANTES QUE YA





SE HABÍA MODIFICADA EL PRESUPUESTO PARA DAR SUFICIENCIA A DICHAS PARTIDAS COMO ES QUE OTRA VEZ SE SOLICITA MAS SUFICIENCIA. AL RESPECTO **EL ING. RAUL HERNANDEZ LOPEZ**, MANIFIESTA QUE ES DIFÍCIL DETERMINAR DE CIERTA MANERA EL MONTO EN SU TOTALIDAD, PUES SON DEMASIADOS LOS APOYOS QUE SE ESTAN DESTINANDO A DIFERENTES COMUNIDADES, LO QUE GENERA GASTOS DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA, EQUIPO DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. ASI COMO EL USO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN. COMO LO FUE EL ASUNTO RELATIVO A LA DONACIÓN DE ASFALTO DE PARTE DE PEMEX PARA LO CUAL SE TUVO QUE DESTINAR UN RECURSO EXTRAORDINARIO PARA GASTOS DE TRASLADO QUE NO SE TENÍA CONTEMPLADO. POR LO QUE ES DIFÍCIL DETERMINAR SI ESTE RECURSO VA A SER SUFICIENTE PARA CONCLUIR EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, SE PUDIERA HACER UN ESTIMADO CUYA PRECISIÓN ES INCIERTA. -----

-----LA REGIDORA ARQUITECTA MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, PRECISA QUE LAS SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES DE LAS DEMÁS DEPENDENCIAS A LAS QUE SE HA HECHO EL COMENTARIO ANTES MENCIONADO POR EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, OBTIENEN POR MONTO MENORES, ES DECIR MONTO QUE DE CIERTA MANERA SON MAS MEDIBLES, Y EN LA CUESTIÓN DE OBRA PÚBLICA Y DE INSUMOS NO ES TAN MEDIBLE Y QUE OBTIENEN CANTIDADES SUPERIORES QUE INCLUSO PUEDEN VARIAR. ES POR ELLO QUE LO QUE SE REFIERE A LA OBRA PÚBLICA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA SI SE TENGA QUE OTORGAR POCO A POCO. -----

-----**EL ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ**, MANIFIESTA QUE SABIDO OTRAS DEPENDENCIAS TIENEN MÁS NECESIDADES Y QUE REQUIEREN DE MAS RECURSOS, DE SU PARTE CONSIDERA SER CAUTELOSOS EN LAS SUFICIENCIAS QUE SE SOLICITAN Y NO AFECTAR LA OPERATIVIDAD DE LAS MISMAS. -----

-----**EL CONTADOR PÚBLICO CARLOS SIERRA LÓPEZ**, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE CON RESPECTO AL COMENTARIO EXPUESTO POR EL REGIDOR ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, CUANDO SE GENERO LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO, NO HABÍA DINERO PARA PODER OTORGARLE MAS, SE HA ESTADO LIMITANDO EL RECURSO Y ES POR ELLO QUE SE HA ESTADO DANDO A CUENTA GOTAS Y EL MISMO SE HA ESTADO REDUCIENDO. EN USO DE LA VOZ **EL LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ**, MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO DE SU PARTE EN QUE SE OTORQUE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA QUE SOLICITA, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EL RECURSO DISPONIBLE PARA ELLO Y PREVIO ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, SOLICITANDO A SU VEZ, **AL INGENIERO RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ**, DE RESULTADOS EN LO QUE A BACHEO Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS SE REFIERE, PUES LE CONSTA DE MANERA PERSONAL QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTA LLENO DE BACHES, CONCIENTE QUE SE ESTA EN TEMPORADA DE LLUVIAS. -----

-----**EL REGIDOR, LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO**, AGREGA NO SABER NADA DE LO QUE A CONSTRUCCIÓN SE REFIERE, SIN EMBARGO DICE, LE HAN LLEGADO MUCHOS COMENTARIOS CON RESPECTO A QUE EL BACHEO NO ESTA SIENDO BIEN REALIZADO. AL RESPECTO **EL ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ**, COMENTA QUE SE ASUNTO YA LO HABLO CON EL ALCALDE MUNICIPAL Y ACEPTA QUE EN ESTE SENTIDO HAN TENIDO ALGUNAS FALLAS, Y DE SU PARTE TIENE QUE HACER ALGUNOS COMETARIOS CON RESPECTO A DICHA APRECIACION, MISMA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL YA LE HABIA HECHO, INCLUYENDO A LOS REGIDORES ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ E INGENIERO JUAN FRANCISCO BERMUDEZ, QUIENES FORMAN PARTE DE LA COMISIÓN DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS. RECONOCE DE SU PARTE, HAN TENIDO ERRORES, EL PERSONAL CON EL QUE CUENTA EN LA DEPENDENCIA A SU CARGO NO ES UNA ÁREA ESPECIALIZADA, PROCURANDO DE UNA U OTRA FORMA, TRATAR DE UTILIZAR LOS POCOS



RECURSOS CON LOS QUE CUENTAN, PUDIERA PRESTARSE A DECIR DEL PORQUE NO SE CONTRATA UNA ÁREA ESPECIALIZADA PARA REALIZAR ESTOS TRABAJOS, SIN EMBARGO LOS COSTOS QUE ELLO IMPLICA SON MUCHO MAYORES, POR LO QUE TRATANDO DE OPTIMIZAR EL RECURSO, AL DÍA DE HOY, HA MEJORADO EN ESTE SENTIDO, LOS BACHES TIENE QUE SER SUJETOS A MANTENIMIENTOS CONTANTES, Y LOS ÚLTIMOS TRABAJOS NO HAN PRESENTADO DEFICIENCIAS, DÍA CON DÍA HAN TRATADO DE IR PERFECCIONANDO EL PROCEDIMIENTO, LA CONFIANZA QUE QUIERE REFLEJAR AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ES QUE EL TRABAJO QUE SE HA ESTADO HACIENDO SI BIEN ES DE APARIENCIA, EL PROCESO ES EL CORRECTO, SE PUEDE OBSERVAR QUE LOS BACHES DESPUÉS DE SU MANTENIMIENTO YA NO APARECEN EN EL MISMO LUGAR, SE ESTÁN RECORRIENDO Y ELLO ES UNA FALTA DE MANTENIMIENTO DE TODAS LAS VIALIDADES INNUMERABLES QUE PUDIERAN MENCIONARSE. EN ESTOS MOMENTO SE ESTÁ PRIORIZANDO UN MANTENIMIENTO QUE NUNCA ANTES SE HABÍA DADO A LAS VIALIDADES, ADEMÁS HABRÁ QUE RECORDAR QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, EN LO QUE HA MANTENIMIENTO SE REFIERE ABARCA ADEMÁS EL APOYO DE DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EN ALGUNOS OTROS CASO EL APOYO A OTRAS INSTITUCIONES. -----

-----  
EL

**PRESIDENTE MUNICIPAL, C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA,** HACE LA RECOMENDACIÓN AL TITULAR DE OBRAS PÚBLICAS , EN SELECCIONAR UNA CUADRILLA DEL MEJOR PERSONAL DE CAMPO MÁS EXPERIMENTADO Y DE MAYOR ANTIGÜEDAD, PARA QUE SE ESPECIALICE EN REALIZAR LOS TRABAJOS DE BACHEO, PUES ANTECEDE MUCHOS AÑOS DE QUE NO SE HA HECHO UN PROGRAMA EFICIENTE DE BACHEO, EN LA ACTUALIDAD LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN ESTÁ TRATANDO EN QUE DICHO PROGRAMA SEA PERMANENTE. -----

-----  
LA REGIDORA L. R. I MA. DEL

**SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ,** OPINA LA NECESIDAD DE CONSIDERAR A UNA EMPRESA ESPECIALIZADO EN BACHEO, PUESTO QUE SERIA UN TRABAJO MEJOR HECHO LO QUE CONLLEVA A AHORRAR MAS. AL RESPECTO **EL ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ,** RESPONDE QUE COMO YA LO DIJO ANTES ELLO IMPLICARÍA MAYOR COSTO AL MUNICIPIO, ESTA SITUACIÓN SERIA CUESTIONABLE PORQUE SI BIEN ES CIERTO PODRÍAN HACER UN CONTRATO CON UNA EMPRESA ESPECIALISTA, EL IMPACTO ECONÓMICO SERIA IMPORTANTE Y SERIA PODRÍA GENERAR UN CUESTIONAMIENTO EN CUANTO A QUE ES LO QUE ESTA HACIENDO EL PERSONAL DE OBRA PÚBLICA, SE DIRÍA QUE ESTE NO SE PONE A TRABAJAR, POR LO QUE PIDE SE VISUALICE DESDE ESA PERSPECTIVA. -----

- LA REGIDORA L. R. I MA. DEL **SOCORRO MUÑOZ,** PREGUNTA SI EL PERSONAL DE OBRA PUBLICA NADAMAS SE DEDICA A DAR MANTENIMIENTO A BACHES, AL RESPECTO LA REGIDORA MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ MANIFIESTA QUE AL DIA DE HOY NO HAY DINERO PARA HACER OBRAS. -----EN USO DE LA

VOZ **EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA,** HACE LA PROPUESTA QUE CUALQUIER INTEGRANTE TUVIERA ALGUNA DUDA CON RESPECTO AL TRABAJO QUE SE REALIZA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SUGIERE TENER ACERCAMIENTO EN LA DIRECCIÓN O EN SU CASO TENER ACERCAMIENTO CON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, LOS CUALES HAN PRESENTADO AL PLENO LAS MINUTAS DE TRABAJO, EN LAS QUE REFLEJAN, LAS DIVERSAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN Y POR PARTE DE OTRAS DEPENDENCIAS LES DAN A CONOCER LAS NECESIDADES DE APOYO POR PARTE DE DICHA DIRECCIÓN. -----

-----LA REGIDORA LORENA VILLALOBOS OLIVARES, MANIFIESTA QUE LO ANTERIOR ES VERIDICO, PUES ELLA MISMA DENTRO DE LOS TRABAJOS DE LAS COMISIONES DE LAS QUE FORMA PARTE, HA PEDIDO EL APOYO DE OBRAS PUBLICAS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS COMO SON LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN, CULTURA. -----



EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR ACUERDA: AUTORIZA OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DE LOS RECURSOS QUE SE VAN A LIBERAR DERIVADOS DEL CRÉDITO AUTORIZADO PARA LA ADQUISICIÓN DE RESERVA TERRITORIAL CUYA CANTIDAD ASCIENDE A LA CANTIDAD TOTAL DE \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) PARA DESTINARLOS AL PROGRAMA DE BACHEO Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS, QUEDANDO DISTRIBUIDO COMO SIGUE:

UR: 31111-3102. PROGRAMA: P026. PARTIDA: 2613 CONCEPTO: COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA EQUIPO DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. AREA FUNCIONAL: 2.2.1 FONDO: CP13 IMPORTE: \$300,000.00. -----

UR: 31111-3102 PROGRAMA: P026 PARTIDA: 5631 CONCEPTO: MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN. ÁREA FUNCIONAL: 2.2.1 FONDO: CP13 IMPORTE: \$100,000.00. -----

EN DESAHOGO DEL DECIMO SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, OTORGAR Y RATIFICAR NOMBRAMIENTO A LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL, PARA LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES, PARA LOS MUNICIPIOS DEL RINCON, (SITRATA) SIGUIENTES: -----

RATIFICAR AL L. A. E. JESUS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ. PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SAPAF. AL CARGO DE SECRETARIO DEL SITRATA. -----

OTORGAR NOMBRAMIENTO AL ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ. DIRECTOR DEL SAPAF E INTEGRANTE DEL CONSEJO DIRECTOR DEL SAPAF. AL CARGO DE VOCAL DEL SITRATA; Y; -----

OTORGAR NOMBRAMIENTO AL LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN. REGIDOR INTEGRANTE DEL H. AYUNTAMIENTO E INTEGRANTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE SAPAF. AL CARGO DE VOCAL DEL SITRATA. -----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN A LO QUE ESTABLECE LA NORMATIVA PREVISTA POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN III, INCISO A) Y PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 106, 107 Y 117 FRACCIONES I, II INCISO A) V Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ARTÍCULOS 3, 76 FRACCIÓN I INCISOS B) Y H), FRACCIÓN III INCISOS A) Y B); 116, 118, 120, 121, PÁRRAFO SEGUNDO, 122, 147, 148, 151, 152, 153, 167, FRACCIÓN I; 168, FRACCIÓN II, INCISO C); 172, 236, 239 FRACCIONES II Y III Y 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 38 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. ASÍ COMO EL LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN COORDINACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES, SUSCRITO POR EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2011, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO EN FECHA 31 DE ENERO DE 2012. -----

DISCUTIDO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS





A FAVOR ACUERDA: OTORGAR Y RATIFICAR NOMBRAMIENTO A LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL, PARA LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES, PARA LOS MUNICIPIOS DEL RINCON. (SITRATA) SIGUIENTES:-----

RATIFICAR AL L. A. E. JESUS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ. PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SAPAF. AL CARGO DE SECRETARIO DEL SITRATA. -----

OTORGAR NOMBRAMIENTO AL ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ. DIRECTOR DEL SAPAF E INTEGRANTE DEL CONSEJO DIRECTOR DEL SAPAF. AL CARGO DE VOCAL DEL SITRATA; Y; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LA NORMATIVA ASENTADA CON ANTELACION. -

CON RESPECTO AL DECIMO TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES. SE ENLISTARON LOS SIGUIENTES: -----A). -

EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 238 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA INICIATIVA DE MODIFICACIONES Y REFORMAS AL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. EN FECHA 18 DE AGOSTO DE 2012. EJEMPLAR 132 QUINTA PARTE). -----

QUE SOMETIDO A CONSIDERACION Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: SE ORDENA TURNAR A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, SINDICO LIC. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS Y LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ. LA INICIATIVA DE MODIFICACIONES Y REFORMAS AL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS PREVIO A SOMETERLO CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA SU POSTERIOR APROBACIÓN POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

B).- EN ESTE APARTADO EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA DEL LIC. OSCAR OLIVA RIVERA, DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL, PARA EFECTO DE QUE REALICE ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA ACLARACIÓN DEL ASUNTO EXPUESTO POR EL SÍNDICO LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, TRATADO EN DENTRO DEL QUINTO PUNTO INCISO E). DE LA PRESENTE SESIÓN, RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES. Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE LA PROPUESTA DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA EXP. NO. 110/4ª. SALA/2013, EN EL PUNTO ANTES MENCIONADO YA SE HABÍA DADO A CONOCER AL H. AYUNTAMIENTO. Y LO MEDULAR DE LA SENTENCIA DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUARTA SALA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, RESOLVIÓ ANULAR EL ACTO JURÍDICO ANTERIORMENTE CITADO POR NO REUNIR LOS REQUISITOS DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN, POR LO TANTO ORDENAN LO SIGUIENTE: ----- “... PARA TAL EFECTO DE QUE LO DEJE INSUBSISTENTE O SUBSANE LAS OMISIONES FORMULADAS MENCIONADAS EN EL PRESENTE CONSIDERANDO, HECHO LO CUAL QUE POR DERECHO CORRESPONDA, FUNDANDO Y MOTIVANDO LO QUE DEBIDAMENTE DETERMINE...” ESO ES LO QUE ORDENAN, ES DECIR: DECLARAN NULO EL ACTO EMITIDO POR ESTE H. AYUNTAMIENTO, LO DEJA INSUBSISTENTE Y SUBSANE LAS OMISIONES FORMALES, LO QUE SIGNIFICA, FALTA DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DEL ACTO JURÍDICO NULO , HECHO LO ANTERIOR RESUELVA LO QUE A DERECHO CORRESPONDA, DANDO OPORTUNIDAD DE RESOLVER, NO SE LES INDICA EXACTAMENTE COMO PROCEDER, POR LO QUE HAY LIBERTAD PARA EMITIR OTRO NUEVO ACTO PURGANDO LA ILEGALIDAD.-----

-----EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, PREGUNTA SI EL ACTO JURÍDICO DE LA AUTORIDAD NULO, SE REFIERE AL



ACUERDO DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2012, ASENTADO EN ACTA 868 DENTRO DEL DÉCIMO PUNTO INCISO G) DE LA ORDEN DEL DÍA, EN EL QUE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO APROBARA “POR MAYORÍA CALIFICADA CON SIETE VOTOS A FAVOR, CONVALIDAR AUTORIZACIÓN A TRAVÉS DE LA CONCESIÓN DE DICHS LOCALES” POR CONSIDERARLO IMPROCEDENTE AL NO REUNIR EL REQUISITO DE MAYORÍA CALIFICADA ò SE REFIERE AL ACUERDO DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2012, ASENTADO EN ACTA 881 DENTRO DEL PUNTO NÚMERO QUINTO, INCISO B) DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA, POR MEDIO DEL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO APROBÓ DEJAR SIN EFECTOS EL ACUERDO RECAÍDO EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2012, ASENTADA EN EL ACTA NÚMERO 868 DENTRO DEL DÉCIMO PUNTO INCISO G) DEL ORDEN DEL DÍA, EN EL QUE EL PLENO APROBARA “ POR MAYORÍA CALIFICADA CON SIETE VOTOS A FAVOR CONVALIDAR AUTORIZACIÓN A TRAVÉS DE LA CONCESIÓN DE DICHS LOCALES” POR CONSIDERARLO IMPROCEDENTE AL NO REUNIR EL REQUISITO DE MAYORÍA CALIFICADA. AL RESPECTO EL LIC. OSCAR OLIVA RIVERA MANIFIESTA QUE EL ACTO JURÍDICO DE LA AUTORIDAD NULO, SE REFIERE AL DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2012. EL CUAL FUE NOTIFICADO AL DIA 08 DE ENERO DE 2013. ASENTADO EN ACTA 881. -----AL RESPECTO LA REGIDORA MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, SUGIERE ASENTAR DEBIDAMENTE LA FUNDAMENTACIÓN, SITUACIÓN QUE DEJO AL PLENO EN DISCUSIÓN, ELLA DE SU PARTE REALIZO UNA VISITA A LAS INSTALACIONES DEL MERCADO, Y DE SU PARTE NO HIZO NINGUNA FUNDAMENTACIÓN, NO ENTREGO NINGÚN DOCUMENTO U HOJA O COMO LE QUIERAN LLAMARA, EL LIC. OSCAR OLIVA RIVERA, LE HACE LA ACLARACIÓN QUE NO ES UN DICTAMEN, ES UNA ACTA DE HECHOS A LA QUE SE HACE REFERENCIA. -----

-----LA REGIDORA MA. DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, MANIFIESTA QUE ELLA DE SU PARTE ACUDIÓ EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS, COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y LA DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, DE LA CUAL SURGIÓ UNA MINUTA DE TRABAJO, FIRMADA POR TODOS LOS ASISTENTES, OBIAMENTE ENCABEZADA POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, LO QUE HACE DEL CONOCIMIENTO A FIN DE NO CAER EN ALGUNA INCONSISTENCIA Y CONCLUYE DICHIENDO: “POR QUE NO FUI YO” . -----

-----EL LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, MANIFIESTA QUE HABRÁ QUE SOLICITAR LA ASESORÍA JURÍDICA PARA QUE LES ASISTA EN LO QUE SE DEBE HACER PARA SUBSANAR LO QUE EL JUEZ LES ESTÁ PIDIENDO, MANTENIENDO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN QUE TUVIERON, EN LA SESIÓN DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2012. AL RESPECTO EL LIC. OSCAR OLIVA RIVERA, SE DA POR ENTENDIDO DE QUE LA MANIFESTACIÓN ANTES EXPUESTA, VA ENFOCADA EN MANTENER EL MISMO ANÁLISIS, YA VOTADO, EL LIC. FABIAN VELAZQUES VILLALPANDO, RESPONDE AFIRMATIVAMENTE. -----

-----LA REGIDORA ARQ. MARIA DE CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MARQUEZ, SUGIERE Y RECOMIENDA DICTAMINARLO Y FUNDAMENTARLO. AL RESPECTO EL LIC. OSCAR OLIVA RIVERA, MANIFIESTA QUE SIENDO ASI ESTARÍA COMPLICADO PUESTO QUE LA MISMA LEY DICE QUE NO SE PODRÁN REPETIR LOS ACTOS QUE SE HAN DECLARADO NULOS.----EL LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, MANIFIESTA QUE YA SE DIJO ANTES QUE TIENE QUE SER UN ACTO NUEVO PURGANDO LA ILEGALIDAD A FIN DE SUBSANAR LAS OMISIONES FORMALES, A EFECTO DE FUNDAR Y MOTIVAR EL ACTO JURÍDICO NULO. -----

EL LIC. OSCAR OLIVA RIVERA, PROPONE GENERAR UN NUEVO ACTO SIMILAR AL QUE SE ARGUMENTA, TENIENDO TIEMPO PARA GENERARLO Y RESOLVERLO, PUESTO QUE NO SE SEÑALA FECHA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA. -----

EL CONTADOR PUBLICO JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE LA ORDEN DEL CUMPLIMIENTO EN QUE POSICIÓN DEJA AL AYUNTAMIENTO. EL LIC. OSCAR OLIVA RIVERA RESPONDE, QUE EN CUANTO EL PARTICULAR MANDARA UNA SOLICITUD AL JUZGADO QUE NOS REQUIERA SE TENDRÍA QUE DAR CUMPLIMIENTO DE MANERA INMEDIATA, ADEMÁS OTROS DE LOS PUNTOS QUE SEÑALA LA SENTENCIA EMITIDA POR EL JUEZ, ES QUE LA COMISIÓN NO TIENE FACULTADES PARA DECIDIR, ENTONCES ES INFUNDADO QUE SE DIGA



QUE EL H. AYUNTAMIENTO SE ADHIERE AL DICTAMEN, POR LO TANTO LEGALMENTE ESO NO ES PROCEDENTE.-----

-----**LA REGIDORA MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ**, MANIFIESTA QUE SI HUBIERA LA NECESIDAD DE GENERAR UN SESIÓN EXTRAORDINARIA INMEDIATA PARA RESOLVER ESTE ASUNTO, ASÍ TENDRÍA QUE SER, ADEMÁS QUE EL DICTAMEN NO ESTUVO MAS ELABORADO SINO QUE FUE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO A ESTE. **LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**. COMENTA NO ESTÁ EN DISCUSIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE EN SU MOMENTO EMITIÓ LA COMISIÓN RESPECTIVA, SINO LA ADHESIÓN POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO AL MISMO. ES DECIR ESTE DEBE DECIR EL AYUNTAMIENTO RESUELVE MAS NO SE ADHIERE. -----

**EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ**, MANIFIESTA QUE HAY UN MANDATO POR EL TRIBUNAL, ESTA DANDO LA OPCIÓN HASTA CIERTO PUNTO DE PERFECCIONAR EL PROCEDIMIENTO, PARA LO CUAL EL H. AYUNTAMIENTO SE TIENE QUE PRONUNCIAR EN EL SENTIDO DE QUE LA PERSONA INVOLUCRADA ESTA HACIENDO USO DE UN LOCAL DEL MERCADO DE ROPA INCLUYENDO SITUACIONES DE MEDIDORES ETC. POR LO QUE NO SE DEBIÓ HABER OTORGADO CONCESIÓN ALGUNA, PARA LO CUAL PROPONE INSTRUIR A CIERTAS PERSONAS PREVIO ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL SE LE FACULTA PARA QUE SEA NOTIFICADO Y FUNDAMENTADO, RESPETANDO EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD. PUES EL ARTICULO 14 Y 16 CONSTITUCIONAL, QUE ES LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN Y EL H. AYUNTAMIENTO GENERARÍA EL ACUERDO EN EL ASPECTO GENERAL, Y EL JURÍDICO MUNICIPAL, CONJUNTAMENTE CON EL ADMINISTRADOR DE MERCADOS, HACEN EL ACTO DE MOLESTIA FUNDAMENTANDO Y MOTIVANDO, CON EL PUNTO DE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO, RESPETANDO EL 14 Y 16 CONSTITUCIONAL, EN EL CUAL SE VA A TOCAR EL CAPÍTULO DE LAS FACULTADES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ANALICE LO QUE SE TIENE QUE NOTIFICAR A LA PERSONA INVOLUCRADA Y SE PERFECCIONE EL PROCEDIMIENTO.-----

-----**AL RESPECTO EL LIC. OSCAR OLIVA RIVERA**, MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO EN UNA PARTE CON LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y EN LO QUE NO COINCIDE ES QUE SE PUEDE EMITIR AQUÍ UNA DECLINACIÓN O ACUERDO SIN FUNDAMENTOS. -----

**EL LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ**, DICE REFERIRSE AL FUNDAMENTO Y LO QUE NO SALGA DE AQUÍ ES TODO EL ACTO DE MOLESTIA-----

-----**EL LIC. OSCAR OLIVA RIVERA**, COMENTA QUE EL AYUNTAMIENTO TENDRÍA QUE DETERMINAR Y AUTORIZAR A LA PERSONA QUE SE INSTRUYE PARA QUE HAGA LA NOTIFICACIÓN, PUES EN OTRO ASUNTO SIMILAR DECLARARON NULO EL ACTO JURÍDICO PARA LA ACTUACIÓN POR PARTE DEL JURÍDICO PARA REALIZAR NOTIFICACIONES. ASPECTOS QUE SE TIENEN QUE CUIDAR, PARA LO CUAL PROPONE GENERA OTRO ESTUDIO Y EN OTRA SESIÓN GENERAR UN ACTO NUEVO FUNDADO Y MOTIVADO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: QUE CON LA ASISTENCIA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL, SE GENERE OTRO ESTUDIO EN RELACIÓN AL PRESENTE ASUNTO, A FIN DE GENERAR UN ACTO NUEVO, FUNDADO Y MOTIVADO POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EN CUANTO SE TENGA, SEA PRESENTADO AL PLENO, PARA EFECTO DE SER DISCUTIDO Y ANALIZADO COMO UN PUNTO ESPECIAL EN UNA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE. -----

-----  
C).- **EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ**, HACE LA PROPUESTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE, SE HAGA UNA INVITACIÓN AL ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MARQUÉS, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, Y COMPAREZCA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EXPONER LOS EXPEDIENTES CUYO CONTENIDO SE REFIERE A LOS DOCUMENTOS DE TRABAJO, CONFORMADOS Y RELACIONADOS AL TEMA DE LOS CASINOS CON PRETENDIDA INSTALACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, PARA EFECTO





DE REVISAR Y ANALIZAR DE MANERA CONJUNTA CON LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, EN QUE SE BASÓ LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE, ASI COMO LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS PARA EMITIR SU VISTO BUENO Y DERIVADO DE ELLO LA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE CASINOS EN SAN FRANCISCO; CUYA HERENCIA SE LES DEJO DE LA ADMINISTRACIÓN PASADA, EN ARAS DE EVALUAR TAMBIEN LA LICENCIA CON LAS CIRCUNSTANCIAS ACTUALES DEL MUNICIPIO SOBRE TODO EN EL ASPECTO DE SEGURIDAD Y RESOLVER SI SE RECONSIDERA LA DECISIÓN APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO ANTERIOR, PUESTO QUE TODAVÍA AUN NO SE CONCLUYE SU CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN EL ANÁLISIS DE LOS TIEMPOS Y CUMPLIMIENTO DE LOS VISTOS INCLUYENDO CADA UNOS DE LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA SU PRETENDIDA INSTALACIÓN. -----**EXPUESTA QUE FUE LA PROPUESTA HECHA POR EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, MISMA QUE SE TIENE DEL CONOCIMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO, SIN QUE HAYA RECAÍDO ACUERDO ALGUNO AL RESPECTO.** -----

D).- EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, MANIFIESTA QUE SU INTERVENCION EN EL PRESENTE APARTADO, ES PARA DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON UN ESCRITO SIGNADO POR EL, AL CUAL DA INTEGRA LECTURA Y SOLICITA QUEDE INSERTO EN SU LITERALIDAD PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA. Y PARA EL CASO DE HUBIERA ALGÚN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE DELIBERE LA SITUACIÓN QUE DIO A CONOCER: QUE INSERTA EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE: -----

*SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. 10 DE JULIO DEL AÑO 2013.* -----

**C. C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.** -----

***PRESENTE.*** -----

*EL QUE SUSCRIBE, LICENCIADO OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, CON EL CARÁCTER DE REGIDOR QUE LOS CIUDADANOS DE ESTE MUNICIPIO ME HAN CONFERIDO, EN FORMA RESPETUOSA Y POR ESTE MEDIO, COMPAREZCO ANTE USTEDES CON EL OBJETO DE FORMALIZAR DE MANERA EXPRESA, MI INTERVENCIÓN DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO NUMERO 907, CELEBRADA CON FECHA 6 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, CON EL CARÁCTER DE PRIVADA, TODA VEZ QUE EN DICHA SESIÓN POR SU NATURALEZA, NO FUE POSIBLE ACORDAR LO DERIVADO DE LA SIGUIENTE SITUACIÓN. ---*

*ANTES DE APROBAR LA ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EN COMENTO, FUE MI INTENCIÓN HACER DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO QUE MI PERSONA NO HABÍA SIDO NOTIFICA PARA ASISTIR A LA SESIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN SU **ARTÍCULO 63. EL CUAL ESTABLECE LO SIGUIENTE.** “... Por acuerdo del presidente municipal o de las dos terceras partes de los integrantes del ayuntamiento, el secretario citará a las sesiones del mismo. La citación deberá ser personal o en el domicilio del integrante del ayuntamiento, la que deberá recibir una persona mayor de edad, por lo menos con veinticuatro horas de anticipación, contener el orden del día y, en su caso, la información necesaria para el desarrollo de las mismas, así como el lugar, día y hora. -----*

*POR TAL MOTIVO A LO QUE PRONTO Y MOLESTO EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO ME COMENTO QUE SI YO MISMO HABÍA CITADO A SESIÓN COMO NO ME IBA A DAR POR ENTERADO, A LO QUE LE CONTESTE QUE EFECTIVAMENTE VARIOS REGIDORES HABÍAMOS SOLICITADO MEDIANTE ESCRITO SE GIRARAN INSTRUCCIONES PARA QUE SE LLEVARA A CABO DICHA SESIÓN, Y QUE SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LEY NO ES MI FUNCIÓN EL YO HACER LA CITACIÓN, SINO ES UNA FACULTAD CONFERIDA AL SECRETARIO SEGÚN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN I “... citar a las sesiones del ayuntamiento, en los términos de esta ley; y que de la sesión me entere por comentarios de un compañero regidor. -----*



A LO CUAL EL VOLVIO A RESPONDER EN EL MISMO SENTIDO QUE SI HABIA SIDO NOTIFICADO Y NUEVAMENTE LE COMENTE QUE POR NINGUN MEDIO FUI NOTIFICADO NI EN MI DOMICILIO, ES MAS NI UNA LLAMADA AL RADIO NEXTEL RECIBI. CUANDO EXPONÍA QUE SE ME INDICARA LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE ME HABÍA NOTIFICADO O QUE SI ESTA SITUACIÓN ERA CON LA FINALIDAD DE EXCLUIR O RELEGAR A LAS MINORÍAS O SI BIEN NO ERA LA INTENCIÓN DE NO INVITARME A DICHA SESIÓN, EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO SE RETIRÓ DEL RECINTO OFICIAL. SIN EXCUSARSE, NI PEDIR PERMISO, NO SE SI NO QUISO ESCUCHARME O NO ERAN VÁLIDOS MIS ARGUMENTOS PARA ÉL. -----

CUANDO REGRESA EN UN TONO MOLESTO ME COMENTA QUE LO ESTABA INSULTANDO Y NO ERA SU PROBLEMA QUE HABÍA GIRADO LAS INSTRUCCIONES PARA QUE TODOS FUERAN NOTIFICADOS; EN ESTE MOMENTO SE SUMA MI COMPAÑERA DE AYUNTAMIENTO MA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ LA CUAL MANIFIESTA QUE TAMPOCO HABÍA SIDO NOTIFICADA. ASÍ MISMO LE COMENTE AL SECRETARIO QUE ESTO NO ERA UN ASUNTO PERSONAL Y QUE NO SE TRATABA DE OFENDERLO O DE PERJUDICARLO. QUE YO SIMPLEMENTE QUERÍA QUE ME INDICARA POR QUE NO SE ME HABÍA CITADO. EN VISTA DE LA ACTITUD RETADORA Y MOLESTA DEL SEÑOR SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, MANIFESTÉ QUE ÉL ES UN FUNCIONARIO DESIGNADO POR EL AYUNTAMIENTO Y QUE DEBE DE CONDUCIRSE CON RESPETO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL. ---

**Artículo 75.** “... Los integrantes del Ayuntamiento guardarán el debido respeto y compostura en el recinto, en sus peticiones, durante las sesiones y en cualquier acto público con motivo de sus funciones, en congruencia con su dignidad de representantes del pueblo y atendiendo al interés público. -----

Y QUE EN VISTA DE SU FALTA DE ARGUMENTOS PARA JUSTIFICARME EL POR QUÉ NO SE ME HABÍA CITADO, YO COMENTE QUE SU ACTUAR PARA MÍ ERA POCO ÉTICO Y PROFESIONAL Y QUE POR LAS ACCIONES Y ACTITUDES EN LO PARTICULAR YO PIERDO LA CONFIANZA EN EL COMO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SOLICITO QUE LO CONTENIDO EN ESTE OCURSO QUEDE DEBIDAMENTE ASENTADO EN EL ACTA QUE DERIVE DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA. ---

SIN OTRO PARTICULAR, ME ES GRATO REITERARLES LAS SEGURIDADES DE MI CONSIDERACIÓN Y RESPETO. -----

ATENTAMENTE. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVÁN. UNA FIRMA. REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, TUVIERAN A BIEN EMITIR ALGUN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO. -----

LA

REGIDORA C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, DIRIGIENDOSE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, REALIZA CUESTIONAMIENTO CON RESPECTO A QUE SI DE SU PARTE TIENE ALGUN COMENTARIO QUE EMITIR AL RESPECTO, PORQUE DICE LITERALMENTE: “NO ES LA PRIMERA VEZ QUE SUCEDE QUE... BUENO, SE HAN SUSCITADO ENFRENTAMIENTOS O COMENTARIOS AVECES HASTA PERSONALES, POR LO QUE REITERA NUEVAMENTE SU PREGUNTA EXPRESA AL ALCALDE: ¿TIENE USTED ALGÚN COMENTARIO SEÑOR PRESIDENTE?. -----

AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE: “HE COMENTADO Y EXPUESTO QUE NO SON CUESTIONES PERSONALES, SI SE VA A DISCUTIR UN ASUNTO EN PARTICULAR, LAS CUESTIONES PERSONALES TANTO DE UNA PARTE, COMO DE LA OTRA, ES DECIR, TANTO DE PARTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, COMO DE ALGUNOS DE LOS REGIDORES AQUI PRESENTES DEBEN CONDUCIRSE CON RESPETO, EN



OCASIONES ESTA MESA SE CONVIERTE PARA TRATAR ASUNTOS DE OTRA ÍNDOLE, SI HAY ALGUNA SITUACIÓN, EN CUANTO AL PROCESO DE CITACIÓN DE LAS SESIONES, NO HABIA OCURRIDO PARA EL CASO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS QUE LA LEY ESTABLECE PUEDEN SER CONVOCADAS HASTA CON DOS HORAS DE ANTICIPACION, TAMBIEN ME REFIEREO A LA SITUACIÓN QUE HA TORNADO EN DIFERENTES OCASIONES SOBRE LA FORMA DE CONDUCCIRNOS UNO U OTRO, LA CORDURA, LA SENSATEZ Y EL RESPETO HACIA ESTE RECINTO, DEBE SER DE ABSOLUTO, TANTO DE UNOS COMO DE OTROS, DE MI PARTE LOS EXHORTO A LA MAYORÍA DE LOS QUE INTEGRAMOS ESTE CUERPO COLEGIADO, NOS CONDUZCAMOS DISCIPLINADAMENTE, PUES CADA UNO DE LOS AQUI PRESENTES TENEMOS UNA PROFESIÓN MUY CLARA, HAY UN REGLAMENTO, Y UNA LEY QUE NOS RIGE EN CUESTIONES DE OPERATIVIDAD, APEGANDONOS A COMO SE TIENEN QUE DESARROLLAR LAS SESIONES, UNA DE ELLAS, ES PRECISAMENTE LA PARTE DE NUESTRO ACTUAR, DE LA MISMA MANERA ME GUSTARÍA EXPRESAR UN COMENTARIO CON RESPECTO A UNA SESIÓN ANTERIOR, SE HABLO DE UNA RESPONSABILIDAD, ME REFIERO A LA RESERVA ABSOLUTA, QUE DEBIO TENER EL TEMA DISCUTIDO EN UNA SESION EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE PRIVADA Y QUE FUE LO QUE SUCEDIÓ?. AL DIA SIGUIENTE YA ESTABA PUBLICADA LA NOTA EN LOS MEDIOS, TAL Y CUAL COMO SE DESARROLLO Y ACORDO EN DICHA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE PRIVADA, EN LO PARTICULAR SE LOS DEJO COMO ALGO, EN LO QUE TODOS SOMOS RESPONSABLES, A LA FECHA IGNORA DE DONDE SE HAYA FILTRADO ESA INFORMACIÓN. LA ÉTICA, EL RESPETO Y LA FORMA DE CONDUCCIRNOS COMO AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, DEBE SER SIEMPRE DE RESPETO Y CORDIALIDAD. SI HAY ALGUNA SITUACIÓN EN LO PARTICULAR, COMO LO REFIRIÓ EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVA, EN SU ESCRITO, EL CUAL COMENTBA QUE HABÍA SIDO DESCRIMINADO, LO QUE NOS FUE ASI, YA QUE HUBO OTROS COMPAÑEROS QUE NO FUERON CITADOS A ESA SESIÓN DE MANERA ESCRITA, Y SOSTENIENDO PLATICA CON EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, NO TIENE UN NOTIFICADOR, LO QUE ALGUNAS VECES DIFICULTA UN POCO LAS LABORES DE ESTA DEPENDENCIA PARA LA ENTREGA DE ALGUNAS NOTIFICACIONES, ENTREGA DE DOCUEMENTO Y HASTA LA MISMA ENTREGA DE LAS CONVOCATORIAS, YA QUE EN DISTINTAS OCASIONES SE HA PEDIO DEL APOYO DEL PERSONAL A CARGO DEL SECRETARIO PARTICULAR Y LA MISMA TESORERÍA, ESTA ULTIMA ENCRAGADA DE PROPORCIONAR EL APOYO DE LAS CONVOCATORIAS QUE NO LES LLEGARON, OTRAS VECES SE REQUIERE DEL APOYO DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, LO QUE EN OCASIONES INVADE FACULTADES, PUES TAMBIEN HAY QUE HACER ENTREGA DE DOCUMENTACION ANTE DISTINTANS INSTANCIAS EN GUANAJUTAO, POR LO QUE DIO LA INSTRUCCIÓN PRECISA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE DESIGNAR A UNA SOLA PERSONA QUE TENGA LA DISPONIBILIDAD DE OTORGAR APOYO CUANDO SEA NECESARIO, A CUALQUIER DIA Y HORA. DEJO CLARO ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA SITUACIÓN DE GUARDAR SECRECIÓN DE LOS ASUNTOS PRIVADOS, TRATADOS EN LAS SESIONES POSTERIORES Y CONDUCCIRNOS CON RESPETO HACIA LOS COMPAÑEROS. PUES EN OTRAS VECES HEMOS HECHO COMENTARIOS, HA MANERA DE BURLA, NO ES VALIDO QUE SIENDO PROFESIONISTAS, Y ESTANDO AL FRENTE DE UN AYUNTAMIENTO, EL ACTUAR DE ALGUNOS, INCOMODE EN LO PARTICULAR, GENERANDO MOLESTIA EN LA PERSONA DE CADA UNO. HAY QUE ENTENDER QUE LOS TEMAS DE CARÁCTER RESERVADO QUE AQUI SE TRATEN, AQUÍ SE QUEDEN, SOMOS PERSONAS COMUNES Y ADULTAS, CON UN ALTO CRITERIO, NI MAS, NI MENOS QUE OTRO, QUE ESO QUEDE CLARO, TODOS TENEMOS LAS MISMAS CAPACIDADES, LOS INVITO A ESTE H. AYUNTAMIENTO, HACER UN ESFUERZO POR REGIRNOS, EN LO QUE REALMENTE REPRESENTAMOS, HAY SITUACIONES QUE SE PUEDEN MANEJAR AFUERA, PARA ESO TAMBIEN SE TIENE APERTURA, PERO NO DENTRO DE UNA SESIÓN. -----





**E). – EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ,** MANIFIESTA HABER RECIBIDO CONVOCATORIA PARA LA SESIÓN DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL, ESTE CONSEJO HA ESTADO SESIONANDO Y HACIENDO SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EXISTEN PROBLEMAS GRAVES DE CONTINGENCIA DE LLUVIAS, SE DEBER TOMAR CONCIENCIA Y SER RESPONSABLES LO QUE ESTA PASANDO CON EL COLECTOR PLUVIAL TRES MARÍAS FUE UNA BUENA OBRA QUE SE REALIZO PARA CERRAR EL EJERCICIO DEL AÑO PASADO, POR LO QUE PROPONE CONTINUAR CON ESTE PROYECTO, YA QUE ESTA OBRA INCONCLUSA Y EVITAR DESBORDAMIENTO DE AGUA, PARA LO CUAL SE PONE A LAS ORDENES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA CONFORMAR UNA COMISIÓN, EN ARAS DE GESTIONAR EL APOYO DE RECURSOS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, SEAN SEDESOL, DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, U OTRAS, PARA CONTINUAR CON ESTE PROYECTO DEL COLECTOR, DEBIDO A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS MÁS ARRIBA, Y DEBIDO A LA CRECIENTE, CAUSE Y CAÍDA DEL AGUA, ES INSUFICIENTE SU CAPTACIÓN, LA TEMPORADA DE LLUVIAS SIEMPRE ES BIENVENIDA, PERO A VECES TRAE CONSIGO CONTINGENCIAS QUE HAY QUE PREVER, COMO ES EL CASO DEL TEMOR QUE SE ESTÁ GENERANDO EN EL PUENTE PEÑUELAS, OJALA QUE PARTE DEL CRÉDITO APROBADO AL AYUNTAMIENTO, TAMBIÉN SEA DESTINADO AL PROYECTO DE LA SIGUIENTE ETAPA DEL COLECTOR PLUVIAL, ESTA CONSCIENTE QUE HAY MUCHAS COSAS POR HACER, SABIDO DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA QUE SE ENTIERRA, MUCHAS DE LAS VECES NO ES TAN ALUSIVA, PERO ES LA QUE MAS BENEFICIO TRAE Y LA QUE MAS AGRADECE LA CIUDADANIA. -----YA HAY RECURSO PARA ELLO SE TOMARA EN CUENTA DENTRO DE LO POSIBLE SU PROPUESTA, ANTECEDE QUE DENTRO DE UNA PROPUESTA QUE HICIERA EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, PARA CONTINUAR CON OTRA TRAMO DEL COLECTOR PLUVIAL TRES MARÍAS, A PARTIR DEL PUNTO EN QUE SE QUEDO Y HACIA LA CALLE 5 DE FEBRERO Y CON EL CAMBIO DE LA INSTANCIA DE SEDEOL, Y EL TRASPASO DE ALGUNOS PROGRAMAS COMO EL CASO DEL HABITAT, Y EN TRES OCASIONES SE HA POSPUESTO LA REUNIÓN PARA SER INFORMADOS DE CÓMO ESTÁN OPERANDO LOS PROGRAMAS ESPACIOS PÚBLICOS, HABITAT, HAY PROYECTO INTEGRALES, HAN ESTADO INSISTEN PARA QUE SEA ACEPTADA LA PROPUESTA DEL COLECTOR.

SOBRE ESTE APARTADO **EL ING. JUAN FRANCISO BERMUDEZ ROJAS,** MANIFIESTA QUE LO MAS IMPORTANTE DE ESTE ASUNTO ES QUE YA EXISTE EL PROYECTO EJECUTIVO, EL CUAL TAMBIÉN PODRÍA CONJUNTARSE CON EL SISTEMA OPERADOR SAPAF, PUESTO QUE LA SDSYUR, Y DEBIDO A LA FUSIÓN QUE ESTA TUVO SE ESTA EN ANÁLISIS DE LA PRIORIZACIÓN DE RECURSOS, PROBLEMA QUE SE HA GENERADO TAMBIÉN CON LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA, ADEMÁS DICE QUE LOS PROBLEMAS DE DESBORDAMIENTO, ENCHARCAMIENTOS TAMBIÉN GENERAN DEFICIENCIAS EN EL BACHEO. -----

**F). LA REGIDORA MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ,** MANIFIESTA QUE UNIENDOSE A LA APRECIACION ANTES EXPUESTA POR EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, MANIFIESTA QUE ES NECESARIO DEJAR COMO UN PUNTO DE ACUERDO LA COMPARECENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL, PARA ABORDAR, JUSTIFICAR Y ACLARAR LOS PUNTOS CONCERNIENTES A LOS ASUNTOS QUE TENGAN QUE VER CON EL PRESUPUESTO, PUES ES QUIEN TIENE LOS CONOCIMIENTOS ECONOMICOS DE LA SOLVENCIA ECONOMICA PARA SOLVENTAR LAS SOLICITUDES DE LOS DIRECTORES, ASI COMO LA DEFINICION DE LAS PARTIDAS Y QUE PARA ESTE CASO LOS DIRECTORES COADYUVEN, EN LAS CUESTIONES TECNICAS DEL PUNTO. -----

AL RESPECTO AL **DÉCIMO CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA,** Y DESAHOGADA QUE FUE EN SU TOTALIDAD LA PRESENTE ORDEN DEL DÍA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** QUE SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 21:05



NUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. CONSTE. DOY FE. ----- LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN 45 FOLIOS. -----

**C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA.**  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

**LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS.**  
SINDICO MUNICIPAL

**ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ.**  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS.**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

**C. LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

**LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.**  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**L. R. I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ.**  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO.**  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**LIC. DAMASO MURILLO VELÁSQUEZ.**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

**LIC. ALBERTO MENDEZ PÉREZ.**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

**L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES**  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN.**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

**DR. LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



**SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO.**  
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015  
UNIDOS CONSTRUIMOS EL ÉXITO



CONSULTA